



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1998

Núm. 62

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 41

Miércoles, 20 de mayo de 1998

ORDEN DEL DÍA

1.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

1.- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias:
- Procedimiento para la elección de terna para la provisión de plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal.

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la Ley de Extranjería, la Ley de Asilo y la inmigración ilegal.

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones ante la Administración aeronáutica en relación con la liberalización del transporte aéreo.

2.3.- Del G.P. Popular, sobre ayuda económica extraordinaria para paliar los efectos de la sequía en Gran Canaria.

2.4.- De los GG. PP. Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre conclusiones de la Comisión de Estudio sobre la posible instalación de una lanzadera de cohetes en el archipiélago.

3.- MOCIONES

3.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, sobre incumplimiento del Convenio de Carreteras en relación con la isla de Gran Canaria, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

4.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

4.- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Elección de terna para la provisión de plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal.

5.- INTERPELACIONES

5.- Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre la titulación en Dirección Hotelera impartida por el Hotel Escuela Santa Brígida, de HECANSA, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

6.- COMPARECENCIAS

6.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre reducción de la estructura política de la Comunidad Autónoma.

6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre política del Gobierno en relación con la compensación a las corporaciones locales por el descreste del APIC.

6.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la situación actual del expediente de la Zona Especial Canaria.

7.- PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre fecha de cese del administrador de la sociedad Estudios e Inversiones Insulares S.L., don José Carlos Francisco Díaz, dirigida al Gobierno.

7.2.- Del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre beneficio fiscal del señor Consejero de Economía y Hacienda por compra de su vivienda a través de una sociedad y posterior alquiler, dirigida al Gobierno.

7.3.- Del Sr. diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, sobre formalización de contratos para las obras de la carretera TF-711, de San Sebastián de La Gomera a Hermigua por la cumbre, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

AMPLIACIÓN

7.- PREGUNTAS

7.4.- Urgente, del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre motivos por los que no han cobrado el incremento retributivo previsto en los Presupuestos Generales para 1998 los funcionarios docentes, dirigida al Gobierno.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 6

La Presidencia somete a la consideración del Pleno la inclusión de tres nuevas iniciativas en el orden del día, que se acepta por asentimiento. Se trata de la Proposición de Ley de modificación de los linderos sur y este del Parque natural de los Volcanes, L-3, en Lanzarote; de la Proposición de Ley de modificación de los linderos sur y oeste del Paisaje protegido de La Geria, L-10, en Lanzarote, y de la Proposición de Ley, ante las Cortes Generales, de modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE TERNA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE MAGISTRADO DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL.

Página 6

La Presidencia somete a votación la propuesta del procedimiento que se va a seguir en la elección de la terna, que se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS LINDEROS SUR Y ESTE DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES, L-3, EN LANZAROTE.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS LINDEROS SUR Y OESTE DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA GERIA, L-10, EN LANZAROTE.

Página 6

La Presidencia somete a votación la propuesta unánime de los grupos parlamentarios de retirada de ambas proposiciones de ley, que se aprueba por unanimidad.

Hacen uso de un turno de explicación de voto los señores Rodríguez Acuña (G.P. Socialista Canario), Barambio Delgado (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

PROPOSICIÓN DE LEY, ANTE LAS CORTES GENERALES, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página 7

Para la explicación de la iniciativa, toma la palabra el señor Fajardo Spínola, por el G.P. Socialista Canario.

Fija la posición en relación con la iniciativa el señor Barragán Cabrera, por el G.P. Coalición Canaria (CC) y, en su intervención, propone que se indique a las Cortes Generales que con el actual informe se cumple el trámite previsto en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias en caso de que éstas no introdujeran ninguna modificación en el texto que se les remite. La Presidencia hace referencia a la propuesta. El señor Fajardo Spínola interviene para mostrar su parecer favorable. El señor Barragán Cabrera reconsidera su postura y retira la propuesta.

Se somete a votación la proposición de ley y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA LEY DE EXTRANJERÍA, LA LEY DE ASILO Y LA INMIGRACIÓN ILEGAL.

Página 9

Para su defensa, toma la palabra el señor Hernández Gutiérrez, por el G.P. Socialista Canario.

Hacen uso del turno de fijación de posiciones de los grupos los señores Macías Acosta (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Sometida a votación, resulta rechazada la proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA EN RELACIÓN CON LA LIBERALIZACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO.

Página 12

El señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) explica la presentación de la iniciativa.

Los señores Fernández González (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC)) fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios. El señor Fajardo Spínola vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a la sugerencia, efectuada en la intervención del señor Barragán Cabrera, de que retirara la iniciativa.

Se somete a votación y no se aprueba.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AYUDA ECONÓMICA EXTRAORDINARIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN GRAN CANARIA.

Página 18

En el turno de argumentación de la iniciativa interviene el señor Benítez de Lugo Massieu (G.P. Popular).

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) defiende la enmienda presentada por los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC); el señor Lorenzo Mata, la del G.P. Mixto, y el señor García Camacho, la del G.P. Socialista Canario.

El señor Benítez de Lugo Massieu manifiesta su criterio sobre las enmiendas presentadas y rechaza las de los G.P. Mixto y Socialista Canario y acepta la de los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC).

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA LANZADERA DE COHETES EN EL ARCHIPIÉLAGO.

Página 22

Los señores Padrón Morales (G.P. Mixto), Armas Pérez (G.P. Socialista Canario), Fernández González (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC)) fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios en relación con las conclusiones de la comisión de estudio.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN RELACIÓN CON LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Página 36

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día número 3 se aplaza para un próximo Pleno a solicitud del grupo proponente.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA TITULACIÓN EN DIRECCIÓN HOTELERA IMPARTIDA POR EL HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA, DE HECANSA.

Página 36

El señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) explica el contenido de la interpelación y le contesta el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes (Olarte Cullen). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de intervenciones.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: ELECCIÓN DE TERNA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE MAGISTRADO DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL.

Página 43

Por todos los grupos parlamentarios de la Cámara, se presenta una terna, integrada por don Vicente Álvarez Pedreira, Luis Piñana Darías y Juan Jiménez García. Se somete a votación secreta por papeletas y obtiene la mayoría necesaria para su elección.

Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Página 43

Para informar acerca del tema planteado en la solicitud de comparecencia, toma la palabra el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (Suárez Alonso).

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Oramas González-Moro (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Contesta las intervenciones precedentes el señor consejero.

El señor Fresco Rodríguez hace uso del segundo turno previsto para el grupo autor de la iniciativa.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA COMPENSACIÓN A LAS CORPORACIONES LOCALES POR EL DESCRESTE DEL APIC.

Página 48

El señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz) expresa el parecer del Gobierno sobre el tema planteado en la iniciativa.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) y les contesta el señor consejero.

El señor Fresco Rodríguez vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica y le sucede la contestación del señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL EXPEDIENTE DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.

Página 55

Informa acerca del tema objeto de la comparecencia el señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz).

En relación con lo expuesto, hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para hacer referencia a los planteamientos expresados.

El señor Brito Soto hace uso del turno de réplica previsto para el grupo proponente de la iniciativa y le sucede la respuesta del señor consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE FECHA DE CESE DEL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD ESTUDIOS E INVERSIONES INSULARES, S.L., DON JOSÉ CARLOS FRANCISCO DÍAZ.

Página 64

Formula la pregunta el señor Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario, y le contesta el señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz).

Los dos oradores vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE BENEFICIO FISCAL DEL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR COMPRA DE SU VIVIENDA A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD Y POSTERIOR ALQUILER.

Página 65

Da lectura a la pregunta el señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario) y el señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz) le responde.

Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PARA LAS OBRAS DE LA CARRETERA TF-711, DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA A HERMIGUA POR LA CUMBRE.

Página 68

La pregunta planteada por el señor Armas Darías, por el G.P. Socialista Canario, la contesta el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez). El proponente de la iniciativa y el señor consejero vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE NO HAN COBRADO EL INCREMENTO RETRIBUTIVO PREVISTO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 1998 LOS FUNCIONARIOS DOCENTES.

Página 70

Tras la lectura de la pregunta por parte del señor García Déniz (G.P. Socialista Canario), se produce la respuesta del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). Con el turno de réplica de ambos oradores, finaliza la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diecisiete minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Señorías, comienza la sesión.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Antes de comenzar a examinar los puntos del orden del día, se va a proponer al Pleno, por acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, dos alteraciones del orden del día, para incorporar dos nuevos puntos al mismo.

En primer lugar, hay una propuesta conjunta de los grupos parlamentarios sobre retirada de la Proposición de Ley de modificación de los linderos sur y este del Parque natural de los Volcanes, en Lanzarote; y de la Proposición de Ley de modificación de los linderos sur y oeste del Paisaje protegido de La Geria. Esto es una solicitud de retirada de iniciativas ya tomadas en consideración por el Pleno.

El segundo punto de orden del día a incorporar es la solicitud del Grupo Socialista Canario de modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/94, de Modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias. Se trata de una proposición de ley ante las Cortes Generales, respecto de la cual se han cubierto ya los trámites reglamentarios en cuanto a presentación de enmiendas y emisión de dictamen del Consejo Consultivo, y lo que se plantearía es traerlo a este Pleno por el trámite de lectura única a efectos del debate en el Pleno, sin apertura de nuevo plazo de enmiendas.

¿Está de acuerdo el Pleno en la incorporación de estos dos puntos del orden del día, que supone alteración del orden del día? *(Asentimiento.)*

Bien, entonces, Señorías, los trataríamos como puntos 2 y 3 del orden del día y a continuación las proposiciones no de ley que figuran como número dos en el mismo.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE TERNA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE MAGISTRADO DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL.

El señor PRESIDENTE: Así pues, Señorías, acordada esta modificación del orden del día, vamos a pasar al punto número 1, que es nombramientos/designaciones. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias: procedimiento para la elección de terna para la provisión de plaza de magistrado de la Sala de lo Civil y Penal.

Tienen sus Señorías en la documentación que se ha repartido la propuesta de procedimiento para la elección de esa terna. Como está en la documen-

tación, creo innecesario proceder a su lectura. Vamos a someter a votación el procedimiento.

Señoras y señores diputados que estén de acuerdo con el procedimiento que se propone por la Mesa para la elección de terna para la provisión de plaza de magistrado de la Sala de lo Civil y Penal: ¿votos a favor del procedimiento? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado este procedimiento por unanimidad del Parlamento.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS LINDEROS SUR Y ESTE DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES, L-3, EN LANZAROTE.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS LINDEROS SUR Y OESTE DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA GERIA, L-10, EN LANZAROTE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, como he indicado, a uno de los puntos que hemos incorporado, la retirada de la Proposición de Ley de modificación de los linderos sur y este del Parque natural de Los Volcanes y de la Proposición de Ley de modificación de los linderos sur y oeste del Paisaje protegido de La Geria.

En la Junta de Portavoces hemos hablado de la posibilidad de proceder a la votación de esta retirada y luego una explicación de voto de los grupos que soliciten dar la explicación de voto, de por qué se solicita conjuntamente por los distintos grupos la retirada de estas iniciativas. Es un procedimiento, digamos, rápido y ágil y que, en todo caso, permite explicar la solicitud de retirada de los grupos.

Si les parece a sus Señorías, vamos a proceder a la votación de la solicitud de retirada de las proposiciones de ley de modificación de los linderos sur y este del Parque natural de Los Volcanes y de los linderos sur y oeste del Paisaje protegido de La Geria. ¿Votos a favor de la retirada de estas iniciativas? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Solicitud de explicación de voto. ¿Por parte del Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Por parte del Grupo Socialista?

Por parte del Grupo Socialista, el señor Rodríguez Acuña tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA: Señor Presidente. Señorías.

El diputado don Carmelo Padrón en esta Cámara ya advertía del peligro que suponía la modificación de los linderos de los parques naturales. Mi grupo en este tema se abstuvo en la toma en consideración y siempre hemos mantenido que existían dos espacios en Lanzarote totalmente distintos. Uno era el paraje natural protegido de La Geria, que,

efectivamente, no hacía falta modificarlo por ley, que el propio planeamiento urbanístico del ayuntamiento y de la propia consejería solucionaban el problema y, por lo tanto, en este punto nuestra satisfacción por la retirada del proyecto. El otro tema, que eran los límites de los parques naturales, concretamente del Parque natural de Timanfaya, es mucho más complicado, no afecta solamente a la isla de Lanzarote, sino que afecta a muchos otros parques, debido a que los límites no están perfectamente trazados, la evolución de la población, parece lógico que se haya tomado en consideración la delimitación, y la propuesta que hacen todos los grupos, especialmente en la reunión celebrada en Lanzarote, nos complace a todos y la apoyamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Acuña.

Para explicar el voto del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Patrocinio Barambio.

El señor BARAMBIO DELGADO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El que se retiren dos proposiciones de ley en este caso está más que justificado porque realmente se han conseguido los fines para los que eran propuestas.

El ayuntamiento de Yaiza, que ha motivado esta propuesta, ya ha conseguido sus propósitos en cuanto que en el Paisaje protegido de La Geria ya puede planificar y esperar y elegir entre un plan especial o bien que las normas subsidiarias avancen de tal forma que pueda ya con el plan cumplir los compromisos adquiridos en cuanto a suelo se refiere.

El otro tema en cuanto al parque natural, como es más engorroso en el sentido de que no solamente se trata de que haya un error o una delimitación un poco vaga o confusa en este espacio natural, lo que ha hecho la ponencia ha sido dirigirse al Gobierno para que, mediante un proyecto, no solamente se rectifique este parque natural, sino todos los parques naturales de Canarias, que tuvieran, que tuvieran algún problema de delimitación en cuanto a lo que parque natural se refiere. Ese motivo, es decir, y repito, que el ayuntamiento ya ha logrado su propósito, y, segundo, que no haya problemas dispersos y que continuamente tuvieran que traer a esta Cámara proposiciones de ley para modificar muchos de los linderos de los parques naturales que tenemos en Canarias, por ese motivo se han retirado las dos proposiciones de ley, que hoy, que hoy, el ayuntamiento de Yaiza, por fin, ha conseguido su propósito.

Nada más, Señorías, gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente desde el escaño para apoyar o explicar que nuestro grupo está totalmente de acuerdo. Es evidente que si en el caso del paisaje protegido el tema planteado se puede resolver simplemente por los instrumentos normales de planeamiento y del plan especial de uso y gestión, es innecesaria hacer cualquier proposición de ley. Y nos parece que, efectivamente, los espacios protegidos en su delimitación periférica muchas veces han seguido líneas rectas y no, diríamos, accidentes naturales y, por lo tanto, pueden exigir unas pequeñas correcciones en las periferias y nos parece mucho más adecuado que sea el Gobierno, con todos sus instrumentos, el que haga un análisis global a nivel regional de esas necesidades y nos lo plantee aquí con un solo proyecto de ley y no estemos en un proceso permanente de ajuste, porque tampoco es bueno mandar el mensaje a la sociedad canaria de que estamos revisando todos los espacios protegidos canarios con ningún otro objetivo sino simplemente resolver los verdaderos errores materiales y ninguna otra propuesta. Por lo tanto, creemos que nos debemos felicitar de lo que hoy hemos aprobado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

PROPOSICIÓN DE LEY, ANTE LAS CORTES GENERALES, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de esta propuesta de retirada, vamos a pasar al siguiente punto que hemos incorporado al orden del día, que es el debate sobre la Proposición de Ley, ante las Cortes Generales, a solicitud del Grupo Socialista Canario, de modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/94, de 6 de julio.

Para la defensa del texto, puesto que no ha sido objeto de enmiendas, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señorías y señores diputados, buenos días.

Muy breve, porque no mucha defensa requiere un texto que ya, cuando lo trajimos los socialistas aquí en enero, recibió, afortunadamente, el voto favorable, por unanimidad, de toda la Cámara. Se trata, recordarán sus Señorías, de cambiar el actual artículo 6, nada menos que de la Ley del REF, de la Ley 19/94, allí donde se establecen las subvenciones a los pasajeros residentes, tanto para el transporte aéreo como para el transporte marítimo, pasando del actual 10%, que fue establecido en 1991

por el entonces Gobierno socialista, Gobierno de la nación, ahora subirlo al 33%. Esto supondrá, efectivamente, un abaratamiento importante –no tanto como nos gustaría– de las tarifas del transporte, tanto el aéreo como el marítimo, para los residentes y, por tanto, es por lo que pedimos el voto favorable.

Se cuenta ya, además, con el dictamen también favorable del Consejo Consultivo de Canarias, que fue recabado por esta Cámara, y solamente pedir a los grupos parlamentarios, aparte de su voto, pedir que influyan en los respectivos grupos, en el Congreso de los Diputados y en las Cortes Generales en general –Congreso de los Diputados y en el Senado–, para que haya celeridad y para que esta larga gestación de esta iniciativa socialista para abaratar el transporte, pasando del 10% al 33%, el descuento para los residentes, se haga pronto. Llevamos ya cinco meses con este tema y ojalá que la celeridad se imponga en el trámite en las Cortes Generales y pronto tengamos en el ordenamiento jurídico una modificación justa para que viajar en Canarias no sea tan caro.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? *(Pausa.)* Fijación de posición de los grupos. ¿Por el Grupo Popular? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo de Coalición Canaria?

El señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Nuestro grupo, pues, evidentemente, está completamente de acuerdo con la proposición de ley y, quizás, una observación que tiene nuestro grupo que hacer, y es que si sería conveniente incorporar a este texto que ya con esta proposición no de ley queda cubierto, si se aprobara en los términos que aparece aquí, el informe previsto en el artículo 46.3 del REF, es decir, entendiéndolo que no tiene por qué volver a la Cámara para su información. Es simplemente esa observación, que si estamos toda la Cámara de acuerdo, pues estaría bien.

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán, introduce usted un factor que en mi opinión no es de decisión de esta Cámara, sino que, una vez remitido a las Cortes Generales, entiendo yo que es el Congreso de los Diputados o, en su caso, el Senado, el que puede apreciar la necesidad de que el Parlamento de Canarias informe. Usted imagine que hay alguna modificación en relación con la iniciativa y que el Parlamento recabe su derecho a ser escuchado respecto a esta modificación. A mí me parece, a mí me parece, señor Barragán, que no añadimos nada y, probablemente, complicamos las cosas si hacemos un pronunciamiento al respecto. Otra cosa es que se manifieste una voluntad de los grupos de entender que con este trámite ya se ha pronunciado en nada menos que una iniciativa del propio Parlamento, pero me parece a mí que renunciar a priori a la

posibilidad de que tengamos que ser escuchados de nuevo respecto de esa iniciativa me parece que no es procedente. Me gustaría escuchar de todas maneras a alguno de los portavoces si tiene algo que decir.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

A nosotros nos parece acertada la iniciativa del grupo de Coalición Canaria sin perjuicio de las consideraciones que la Presidencia acaba de hacer. Tal vez un señalamiento al remitir la proposición de ley a las Cortes Generales en el sentido de que si no hay modificación del texto, pues parece que el trámite éste resultaría innecesario, iría en beneficio de la rapidez que todos queremos imprimir a este trámite para que, efectivamente, el ordenamiento jurídico pronto se modifique en la línea de abaratar el transporte.

El señor PRESIDENTE: Lo que se propone, Señorías, es tanto como –ténnganlo en cuenta–, como, prácticamente, renunciar el trámite de audiencia del Parlamento cuando se trata de iniciativas que emanan del propio Parlamento, porque es evidente que el Parlamento ha sido escuchado en su propia iniciativa, pero si decimos que ya no es necesario escuchar al Parlamento, para este caso puede ser justificado, pero ¿y en el futuro, estaremos siempre en esa misma línea? A mí me parece que es un tema de interpretación constitucional y estatutaria que me parece que no lo podemos decidir así, a bote pronto, en el Parlamento.

(El señor Barragán Cabrera solicita la palabra.)
Señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):* Sí, Presidente. Muchas gracias.

Bueno, después de oír su parecer al respecto, evidentemente era simplemente, como ha dicho bien el portavoz del Grupo Socialista, por ahorrar trámite, pero, teniendo en cuenta que podemos introducir un elemento que a lo mejor nos podría traer problemas en el futuro, retiramos nuestra iniciativa e intentemos que ese trámite se haga rápido, una vez que llegue al Parlamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, Señorías, entonces vamos a proceder ya a la votación del texto a efecto de su remisión a las Cortes Generales.

¿Votos a favor de la proposición de ley ante las Cortes Generales según el dictamen que obra en poder de sus Señorías y que no ha sido objeto de enmiendas?, ¿votos a favor de esta proposición de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)* Muchas gracias.

Queda aprobada y, por tanto, se remitirá a las Cortes Generales a efectos de su tramitación ante dicha Cámara.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA LEY DE EXTRANJERÍA, LA LEY DE ASILO Y LA INMIGRACIÓN ILEGAL.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, vamos a entrar en el punto que ahora se ha convertido en punto 4 del orden del día, que son las proposiciones no de ley.

En primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la Ley de Extranjería, Ley de Asilo y de inmigración ilegal, respecto de la cual no se han presentado enmiendas por los grupos parlamentarios.

Para su defensa, tiene la palabra don Eligio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señoras y señores diputados. Señor Presidente.

No es la primera vez que se traen a esta Cámara iniciativas parlamentarias en relación con la Ley de Extranjería y con la problemática específica de la extranjería en la Comunidad Autónoma de Canarias. En este caso se refiere, fundamentalmente, a la isla de Lanzarote y Fuerteventura, pero naturalmente se podía aplicar a cualquier isla del archipiélago canario. En su consecuencia, sustituyo con agrado al compañero que en principio era titular de esta iniciativa, dentro del Grupo Parlamentario Socialista, y al respecto tengo que afirmar que ya hemos aprobado en este Parlamento dos iniciativas similares. Una, como consecuencia de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que se refería a toda la problemática de extranjería, incluida especialmente la relación con el continente africano y las consecuencias derivadas del comercio con África, concretamente para dar en cierta medida viabilidad y eficacia al Consejo asesor del comercio con África recogido en la Ley Económica del REF, y en el último Pleno de este Parlamento hemos aprobado el Plan de seguridad de Canarias, en el cual también había un pronunciamiento expreso sobre el uso que esta Cámara debe hacer —el Gobierno de Canarias, mejor dicho, el artículo 37.1 del Estatuto— en orden a las propuestas que deban hacerse al Gobierno de la nación para la modificación de la legislación de desarrollo de la Ley de Extranjería. Y ese pronunciamiento del Plan de seguridad, si ustedes lo recuerdan bien, coincide exactamente con el texto de la proposición no de ley que hoy presentamos también a esta Cámara.

Ya sabemos que éste es un tema recurrente y que, naturalmente, no puede recaer sobre las espaldas de este pueblo la tremenda tragedia, el tremendo grito desesperado de ese continente atri-

cano, que en el año 2000 tendrá 1.000 millones de seres humanos en situación prácticamente de marginación social y de injusticia social profunda. Queremos ser los solidarios que debemos ser, naturalmente, y que siempre hemos sido, con el continente africano, con nuestros vecinos más próximos, pero, lógicamente, dentro de las limitaciones que la Comunidad Autónoma canaria tiene al respecto. Se trata, por consiguiente, de desarrollar definitivamente ese artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que tiene unas enormes posibilidades y que, además, responde a nuestra realidad de región archipelágica, fronteriza con el continente africano principalmente pero también con el continente hispanoamericano. Ya es hora de que se desarrolle este artículo 37.1 del Estatuto y, en su consecuencia, hagamos propuestas concretas, el Gobierno de Canarias haga propuestas concretas, para lo cual, lógicamente, ofrecemos nuestra colaboración, en orden a la modificación de la Ley de Extranjería, en este caso se añade también la Ley de Asilo, para adaptarla a las singularidades de la extranjería y del asilo en la Comunidad Autónoma de Canarias. No se trata, por lo tanto, de intromisión en la competencia exclusiva que tiene el Estado en materia de extranjería, sino simplemente que el Estado haga uso de esas competencias para modificar, no la Ley de Asilo, no la Ley de Extranjería, sino la legislación de desarrollo, en orden a que se adapte mejor a la solución de los problemas específicos que esta materia tiene en la Comunidad Autónoma de Canarias. Por lo tanto, se trata de iniciativa, como digo, similar a la que ya hemos desarrollado en otras ocasiones.

Y además se añade un último párrafo en el texto, que se trata de ser solidario con los hechos consumados que la inmigración a esas islas ya ha producido. No se trata, por consiguiente, de que establezcamos aquí ahora una ayuda permanente a la inmigración clandestina, sino de solucionar los casos que ya existen, obviamente, y que por razones humanitarias deben ser enfrentados por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y, por último, algo que responde a una necesidad comúnmente sentida en Canarias hace muchísimo tiempo, no sólo para las islas de Lanzarote y Fuerteventura, aunque en este caso el problema concreto les afecte a ellas, es el tema de la creación de la Guardia Civil del Mar. Creo que en Canarias, por razones de inmigración, para su disuasión naturalmente, que no para su represión en ningún caso, y por razones de protección civil de nuestro litoral, que conforma la materia prima más importante de la Comunidad Autónoma de Canarias, nuestro litoral debe ser el bien jurídico más digno de protección que debemos tener, puesto que es el pilar básico del turismo, como industria principal de Canarias. Bien, para

proteger nuestras costas, hoy absolutamente desprotegidas ante cualquier acontecimiento humano o ante cualquier evento que pueda producirse y que dañe las mismas, la Guardia Civil del Mar se configura como una necesidad absolutamente perentoria e inaplazable. Creo que por esta vía cabe plantear también esa necesidad al Gobierno de la nación para que agilice la puesta en funcionamiento de las unidades de la Guardia Civil del Mar, que ya aquí también se han planteado en esta Cámara en más de una ocasión.

Por consiguiente, y en resumen, se trata de proponer, haciendo uso del artículo 37 del Estatuto al Gobierno de la nación, por parte del Gobierno de Canarias, las modificaciones de la legislación de desarrollo de extranjería y asilo para adaptarla a las necesidades concretas que la extranjería y el asilo plantea en la Comunidad Autónoma de Canarias; propender, en segundo lugar, la creación de la Guardia Civil del Mar en Canarias y unidades específicas para ese cometido y para cometidos de protección civil, que ya también hemos planteado aquí, y en cierta medida ser solidarios con las situaciones que se han planteado de emigración en estas islas más cercanas al continente africano, para, en cierta medida, ser solidarios con esa costa —que así se le llamaba siempre tradicionalmente en Fuerteventura y Lanzarote—, con esa costa necesitada de ese tratamiento humano y solidario de los que los canarios hemos hecho gala secularmente y que una vez más ahora tenemos la ocasión de demostrar.

Por lo tanto, no estamos en la presencia de una nueva iniciativa legislativa, sino de una iniciativa que en cierto modo reitera otras que ya hemos aprobado en este Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Como indiqué anteriormente, no hay enmiendas presentadas a esta proposición no de ley. Corresponde la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto, no se interviene. Por el Grupo Popular, doña Nirva Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA: Buenos días, Señorías.

Brevemente, para adelantar lo que va a ser el sentido del voto del Grupo Parlamentario Popular en la proposición no de ley en cuestión, que será votar en contra. Sin embargo, quiero explicar el sentido de esta votación en contra, una votación en contra que no significa una oposición al contenido de la proposición no de ley, al contenido, digamos, teórico o filosófico de lo que en la proposición no de ley se establece, sino un voto en contra debido a que no consideramos necesario ni políticamente conveniente andarnos año tras año revalidando proposiciones o iniciativas que en igual sentido o en muy similares sen-

tidos se han ido aprobando en plenos o en años anteriores. El portavoz del grupo proponente ha hecho referencia a que ya ha habido dos iniciativas parlamentarias en igual sentido y, entonces, y de esta manera, pues, yo creo que está justificado el tema del voto en contra.

Por su parte, también consideramos la iniciativa a estas alturas de la legislatura mayormente inútil. ¿Y por qué? Pues sencillamente porque muchos de los aspectos que se recogen en la proposición no de ley que ahora debatimos ya se encuentran en la actualidad totalmente desarrollados o en fase de desarrollo. En concreto, baste recordar que por parte de uno de los últimos consejos de ministros celebrados en el Gobierno de la nación se amplió el número, se acordó elevar el contingente de permiso de trabajo de extranjeros no comunitarios para este año, pasando de los 25.000 permisos otorgados en el 97 a los 28.000 permisos permitidos para el año 98. Por su parte, de estos 28.000 permisos de trabajo para extranjeros no comunitarios, 538 correspondieron a esta comunidad, lo cual implica un considerable aumento si se tiene en cuenta los tan sólo 140 permisos que se previeron para el año de 1997.

Desde otra perspectiva, hay que recordar que el 21 de abril de este año se puso en marcha en la provincia de Las Palmas lo que se ha dado en denominar la Oficina Única de Extranjería. Con dicha oficina, así como la que venía ya funcionando en la provincia de Tenerife, la Delegación del Gobierno ha disminuido sensiblemente el tiempo de tramitación de expedientes y reduce el número de gestiones que hasta la actualidad se debían realizar por los interesados para obtener la documentación precisa para obtener estos permisos. Al centralizar estos servicios, se consigue una tramitación más ágil y una información más exacta y veraz, pues en el mismo se concentran las competencias que en esta materia tenían tanto la Jefatura Superior de Policía y las distintas comisarías como la que ostentaba la Dirección Provincial de Trabajo y la propia Delegación del Gobierno.

Por su parte, la modificación habida en la Ley de procedimiento administrativo permite que cualquier solicitud dirigida a cualquier Administración, sea autonómica, local o central, se pueda interponer en cualquier ventanilla de cualquier Administración habida en cualquiera de las islas. Por lo tanto, no es necesario establecer oficinas concretas en cada una de las islas para que esos permisos se tramiten de forma ágil y eficaz.

En cuanto a la entrada de pateras e inmigrantes en nuestro archipiélago, recordar que, aunque siempre es preocupante el número de personas que llegan a nuestras costas, su número es muy

inferior a las entradas que se producen por otras comunidades españolas. Así, sólo han llegado en estos últimos cuatro años, cuatro años, un total de 48 pateras, de las cuales 11 arribaron a Lanzarote y 37 en Fuerteventura, con un total de 199 personas a bordo. Estos datos contrastan con las 375 pateras y 7.384 inmigrantes ilegales que llegaron en 1997 a las costas de Andalucía. Por lo tanto, analizando comparativamente ambas cifras, el problema de las pateras en nuestra comunidad no es un problema excesivo, aunque sí preocupante.

Para subsanar este problema también tengo que recordar que en el Plan de seguridad integral que para Canarias ha realizado el Ministerio del Interior también se ha contemplado como uno de sus objetivos prioritarios el reforzamiento del control de los extranjeros ilegales con el aumento de medios humanos y materiales de los cuerpos de seguridad del Estado que directamente atienden esta materia, así como una intensificación de las expulsiones y de los mecanismos oficiales para detectar el trabajo ilegal y la sanción penal y administrativa a quienes lo facilitan.

En cuanto a la isla de Lanzarote y Fuerteventura, recordar igualmente que se está ultimando y que se pretende poner en funcionamiento a finales de este año la denominada Guardia Civil del Mar, que se ubicará en Corralejo y a la cual la propia Delegación del Gobierno pretende adscribir un total de 64 agentes, así como dos embarcaciones rápidas, cuyo convenio ya se ha ultimado con la Consejería de Agricultura de este Gobierno de Canarias pendiente de pequeños trámites.

Y en cuanto a la participación de cabildos, lejos de prohibirla o mostrar algún obstáculo a la misma, yo creo que desde mi grupo sería preferible alentarla, lo único que entendemos es que debe ser una participación que el propio cabildo, que cada uno de los cabildos decida si la quiere hacer o no la quiere hacer y que sea el propio cabildo el que desde su propia institución la concierte con los organismos centrales competentes.

Por lo tanto, y ya a modo de resumen, vamos a votar en contra la proposición no de ley en cuestión, pero que nuestro voto en contra no se entienda como una oposición al contenido, al contenido de la proposición, sino a la inutilidad de la misma, pues muchos de los mecanismos concretos que se van a utilizar, que se pretende idear, ya se están utilizando y están en fase de plena práctica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don Alfredo Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Desde aproximadamente el año 88, yo he estado investigando iniciativas anteriores en relación con la residencia y trabajo de extranjeros en este Parlamento, digo, desde el año 88 ya existe algún tipo de iniciativa en este sentido, he encontrado una iniciativa del Grupo Parlamentario de AIC en relación con la residencia y trabajos de extranjeros y en relación con la aplicación del artículo, entonces, 36 del Estatuto de Autonomía, actual 37, y yo, evidentemente, lo que quiero es manifestar también nuestra sensibilidad con este problema, la sensibilidad de Coalición Canaria con este problema, que en muchos casos es un problema humanitario también.

También nos recordaba el propio interviniente del Grupo Socialista la iniciativa del año 96 que se aprobó por este Pleno, en cuyo apartado primero específicamente se instaba al Gobierno, en aplicación de ese artículo 36 entonces del Estatuto de Autonomía, a elevar propuestas para que la aplicación de la legislación sobre extranjería en Canarias se adaptara a las singularidades de nuestro archipiélago. Pero es que en la presente iniciativa no se añade nada, es decir, el decir en el primer apartado que se vuelve a instar al Gobierno a elevar propuestas en relación con la residencia y trabajo de extranjeros sin concretar en absoluto qué tipo de propuestas, pues pienso yo que es muchísimo menos y muchísimo menos concreto que lo que se aprobó en el último Pleno por este Parlamento, en la propuesta de resolución, en el apartado 7, sobre el Plan de Seguridad de Canarias, que dice textualmente: "para que de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias y con la proposición no de ley aprobada por el Parlamento de Canarias en su sesión plenaria de 11 de septiembre del 96, a elevar al Gobierno del Estado propuestas sobre las singularidades de residencia y trabajo de los extranjeros en Canarias, especialmente sobre las soluciones a los problemas que plantean, por un lado, la doble nacionalidad de hecho o conflictual de los canarios y sus descendientes que han emigrado a Iberoamérica y, por otro lado, la entrada y estancia en la Comunidad Autónoma de Canarias de los comerciantes procedentes de países del África occidental". Esto sí es algo mucho más concreto, evidentemente, esto es yo creo que una excelente, además, iniciativa del portavoz don Eligio Hernández, que intervino con anterioridad en el uso de la palabra, y que supera, evidentemente, el apartado primero de esta iniciativa.

En relación con el apartado segundo, relativo a las dotaciones para la Guardia Civil del Mar, pues me remito a lo que ya ha manifestado anteriormente la portavoz del Grupo Popular relativo a la

existencia ya de un acuerdo, en concreto un convenio entre el Gobierno autónomo y la Administración del Estado, para el establecimiento de esa Guardia Civil del Mar, en concreto, en la isla de Fuerteventura, en Corralejo, con esa dotación de medios materiales y personales a los que se refería. Por lo tanto, también es innecesario porque ya está, ya están estas dotaciones previstas.

En tercer lugar, el apartado tercero, el que se modifique el Reglamento para la aplicación de la Ley de Asilo o para que las solicitudes se puedan presentar en las direcciones insulares de la Administración del Estado en Lanzarote y Fuerteventura, esto yo creo que es desconocer la propia Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cualquier solicitud puede ser presentada en cualquier Administración. Incluso, la propia Ley de Asilo contempla que las solicitudes de asilo se puedan presentar en frontera, ni siquiera dentro ya del territorio, sino incluso en frontera, como serían en los puertos, por ejemplo.

Y en relación con el último apartado, el que se habilite un crédito extraordinario, se supone que de la Comunidad Autónoma, para financiar a los cabildos insulares para el mantenimiento de los inmigrantes ilegales en los establecimientos en los que se ordene su ingreso por parte de la autoridad gubernativa, evidentemente, si estamos ante una competencia, que es una competencia del Estado en materia de extranjería y es la propia autoridad gubernativa competente, que es la del Estado, quien ordena el ingreso en determinados establecimientos de los inmigrantes ilegales, lógicamente debe ser la Administración del Estado la que haga frente al mantenimiento de estos inmigrantes ilegales. Esto yo creo que se podría solucionar a través de un convenio entre la Administración del Estado directamente con los cabildos que sean titulares de esos establecimientos o con la Comunidad Autónoma para ser ejecutado por los cabildos. Pero, bueno, la cuestión es que no estamos de acuerdo en que sea la Comunidad Autónoma quien financie ese mantenimiento, sino que yo creo que en lógica y en virtud de las competencias de cada Administración debe ser la Administración del Estado. Y por eso, por todas estas razones, vamos a votar en contra también.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley, concluido su debate.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 12 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

(*El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.*)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA EN RELACIÓN CON LA LIBERALIZACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al punto de las proposiciones no de ley, la número 2, de las proposiciones no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre actuaciones ante la Administración aeronáutica en relación con la liberalización del transporte aéreo.

Para su defensa, tiene la palabra don Luis Fajardo.

Tampoco hay presentadas enmiendas a esta iniciativa.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Sí, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

De nuevo, y no es raro en un archipiélago y en nuestro archipiélago, de nuevo el tema del transporte aquí en la tribuna esta mañana, en esta ocasión con una proposición no de ley que trata de manifestar la voluntad de la Cámara en relación con una línea política de la Unión Europea, cual es la liberalización genérica en todos los sectores y en todas las políticas, pero con especificidades marcadas en materia de transporte. Liberalización del transporte que en la Unión Europea ha tenido varios escalones o fases, varios períodos, normalmente denominados –con esa terminología que a veces no se explica bien por qué se utiliza– “tercer paquete de liberalización”, “primer paquete”, en definitiva, una serie de fases en las que se ha ido desplegando una política de liberalización, que conduce ya en la Unión Europea, salvo algunas excepciones en las islas griegas, etcétera, a que en todo el territorio de la Unión haya libertad de prestación de servicios en el transporte aéreo, también en el transporte marítimo (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*)

Pues bien, aunque esta Cámara, por no ser la Comunidad Autónoma competente en transporte aéreo –sí lo es en transporte marítimo–, no es del todo competente para decidir, sí lo es para manifestar su opinión y mucho más en un tema donde hay una sensibilidad social tan grande en Canarias y elevar ese criterio, esa opinión a quien sí es competente, la administración aeronáutica, en definitiva, el Gobierno de la nación. Ya lo hemos hecho los socialistas desde 1996, puesto que la última fase de la liberalización del transporte aéreo se iba a producir y se produjo el 1 de abril del 97, queríamos los socialistas desde el 96, insistíamos desde entonces, en que se previera la aplicación total de la liberalización y se establecieran una serie de coordinadas, una serie de cuestiones que resolvieran su aplicación en el archipiélago. Pedíamos por eso desde entonces –y fuimos los primeros en pedir– el esta-

blecimiento de las obligaciones de servicio público en Canarias, así como de otras cuestiones relativas a la aplicación de la política liberalizadora. Lamentablemente aquellas primeras solicitudes que se hicieron en el Congreso de los Diputados no tuvieron eco y las votaciones nos fueron adversas, no solamente el Partido Popular, incluso Coalición Canaria votó en contra en el Congreso de los Diputados en aquel año 96 a la propuesta del diputado don José Segura para establecer las obligaciones de servicio público. Debo decir que aquí estos grupos parlamentarios han tenido más sensibilidad y a las iniciativas que yo mismo he traído a esta tribuna y a la Comisión de Transportes siempre me han votado a favor; tanto Coalición Canaria como el Partido Popular aquí sí que han estado a favor del establecimiento de obligaciones de servicio público, que es, repito, no lo único pero sí un elemento muy importante en la aplicación de la política de liberalización en Canarias.

En fin, se trata, por tanto, aquí de entrar a señalar los grandes objetivos que para Canarias debe tener la aplicación de la política liberalizadora en el transporte aéreo en Canarias. Las grandes líneas, no se quiere entrar en detalle, para eso estará el Gobierno de la nación, que, por cierto, ya va muy retrasado, todavía no ha aprobado esto después de tantas veces que se le ha pedido. El Gobierno del Partido Popular va muy despacito y yo creo que aquí hay una lentitud irresponsable de parte del Partido Popular en el tratamiento de este tema, que los canarios tanto tiempo venimos solicitando: que se arreglen las condiciones del transporte público en Canarias y en particular del transporte aéreo.

Pues bien, queremos sacarle jugo, sacarle jugo a la liberalización y aplicar ésta en las mejores condiciones y creo, Señorías, que con esta proposición de ley, que yo espero, estoy casi seguro, voy a obtener el consenso de los demás grupos, porque, en definitiva, ha sido lo que han manifestado los demás grupos en multitud de ocasiones cuando se ha discutido esto. Un primer objetivo sería que al menos nos quedemos como estamos, que al menos las condiciones actuales de prestación del servicio se mantengan tanto en seguridad, como en calidad, como en continuidad, como en regularidad, pero que, siendo insuficientes en algunos de esos parámetros, se mejoren; se mejore en las conexiones, se mejore en la amplitud de la capacidad de carga de los aviones, problema que, sobre todo, en las islas periféricas se plantea muchas veces, la capacidad de carga de los aviones, que eso se mejore. Pero en algo, sin duda, se tiene que mejorar, y eso es fundamental y hace un momento hemos aprobado otra iniciativa que hace referencia a ello, tiene que mejorar en cuanto a los precios: no se puede seguir manteniendo esta situación de tan altos precios del transporte, y no

me refiero ya aquí, en este punto, sólo a los residentes sino, incluso, también a los que no lo son, a los residentes, por supuesto, sí y ésa era la iniciativa. ¿Cómo pensamos nosotros que se debe alcanzar este objetivo? Se debe alcanzar en principio con lo que es la regla de oro de la liberalización, es decir, dejando libertad al mercado, dejando que el mercado juegue. Pero como sabemos que la plenitud de juego del mercado, mucho más en un archipiélago, no va a permitir alcanzar esos objetivos, recordamos que disponemos en el Derecho comunitario de una serie de herramientas, de una serie de medidas autorizadas por este ordenamiento jurídico comunitario que habrá que aplicar. Habrá que aplicar, eso sí, teniendo siempre mucho cuidado de que no se induzcan, no se establezcan voluntariamente, pero tampoco aparezcan espontáneamente, situaciones de monopolio. La sombra del monopolio público o privado puede estar siempre sobrevolando las políticas de transporte aéreo y marítimo y siempre debemos estar celosos guardianes para hacer que de la liberalización –como antes señalaba– podamos obtener de ella todo el jugo, sacarle jugo a la liberalización en beneficio del servicio público, que al final es lo que importa, porque lo que importa somos nosotros –los ciudadanos de Canarias–, que podamos desplazarnos dentro del archipiélago uniendo así más las islas, porque el transporte sea mejor, sea más seguro y sea más barato.

Queremos también recordar, finalmente, en un penúltimo punto, que no hay sólo que establecer unas condiciones, que hay que mantenerlas luego, y que hay que recordarle a la administración aeronáutica, hoy la competente, la del Estado... –nosotros proponemos pero el Gobierno de la nación, el Gobierno del Partido Popular no quiere, nosotros queremos que estas competencias vengán para Canarias y que Canarias tenga las competencias en transporte aéreo. Hasta ahora nos han dado la espalda a esta solicitud, que parece razonable al menos en algunos de los elementos o facultades que integran esa competencia, tal vez no en todo, pero sí en alguno sería muy razonable que Canarias tuviera esta competencia–, pues bien, digo, para después la administración aeronáutica, la que sea competente, la del Estado o la de la Comunidad Autónoma, debe controlar el mantenimiento de esas condiciones. Pero debe controlar de una manera especial –y por eso la mencionamos específicamente– la condición y la variable de la seguridad, porque todos sabemos por experiencia –ahí tenemos la experiencia norteamericana, cuando se aplicó la liberalización hace ahora diez años– que a veces la carrera de las compañías por obtener mejores rentabilidades económicas en sus empresas puede hacer que se abandonen ciertas medidas de conservación o de tripulaciones, que pueden estar relacionadas con la seguridad del transporte aéreo, y la seguri-

dad en cualquier actividad es importante, en cualquier servicio es importante, pero, obviamente, mucho más en el transporte aéreo. Pues bien, por eso colocamos aquí esta advertencia, esta llamada a que siempre se esté celoso guardián de todas las condiciones mínimas pero, especialmente, las de seguridad.

Y, finalmente, se recuerda que está pendiente que las Cortes Generales nos aprueben lo que antes nosotros hemos ratificado –hace sólo un punto del orden del día– en relación con las subvenciones a los pasajeros, que ha sido también una propuesta socialista, de pasar del 10% al 33%. Por cierto, vamos a ver si guarecemos todo ese 33%, si no nos van a quitar parte de él, porque en principio, si nos los aprueban, vamos a tener un descenso importante, va a pasar del 10% al 33%, pero lo que sería fatal es que parte de ese 33% después se desviara indirectamente a las compañías. Eso sería absolutamente intolerable, este dinero es para los pasajeros, no para las compañías, ¡todo!, para los pasajeros, no para las compañías.

Y, finalmente, ya, señor Presidente, una solicitud de tal vez enmienda *in voce* o, a lo mejor, simple corrección del texto que se propone, del punto seis del texto, sólo en atención a que hemos aprobado hace un instante una proposición de ley ya plenamente y no en el mes de enero, como se dice aquí, que fue la primera aprobación, sino ahora en el mes de mayo. Por lo tanto, yo propongo que el punto seis se corrija de la siguiente forma, es una simple corrección creo yo que de estilo, ni siquiera enmienda *in voce*. Debería decir en el último párrafo del punto seis “y aprobada unánimemente por este Parlamento” –o sea, “el Pleno de” tal vez debería desaparecer–, “aprobada unánimemente por este Parlamento”, y lo del “pasado mes de enero” debería desaparecer, es decir, después de “Parlamento” iría una “coma”. Bueno, con esta observación formal, pues pedir el voto de los grupos en un tema que yo quiero pero realmente espero que haya unanimidad. Estos son temas importantísimos, son grandes cuestiones de Canarias, en los que los socialistas no queremos ningún protagonismo, a pesar de que hemos ido por delante en las propuestas siempre, lo que queremos es coincidencia para que, efectivamente, los ciudadanos de Canarias contemos pronto con un mejor y más barato transporte aéreo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

A esta proposición no de ley no se ha presentado enmienda alguna, por lo que procede la fijación de posición por cinco minutos por los diferentes grupos. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No interviene. ¿El Grupo Popular?

Tiene la palabra don Manuel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Sí, evidentemente, hay una nueva iniciativa sobre el tema de los transportes –unas veces marítimos o aéreos como en este caso– en esta Cámara y no cabe duda de que el sentir de Canarias va en torno siempre a nuestras comunicaciones, ésta es una de las preocupaciones constantes de toda Canarias. Ésa es una realidad y una evidencia que yo mismo he protagonizado continuamente en épocas pasadas, desde hace bastantes años que llevo en este Parlamento, y hubo innumerables iniciativas marítimas, aéreas, etcétera, en aras de ir mejorando nuestras comunicaciones, no solamente en la frecuencia sino también en el costo de las mismas. Canarias ha estado bastante agobiada con unas líneas bastante deficientes, excesivamente caras, en los transportes marítimos concretamente, que, afortunadamente, afortunadamente, los procesos liberalizadores de ese transporte marítimo han ido solucionando por sí solos, solucionando por sí solos, ese problema tan agudo que teníamos antes en Canarias, que pasamos de una fórmula de unas subvenciones enormes por parte del Estado a la compañía estatal, por una parte, y, mientras tanto, no se abarataban los precios en Canarias, el tráfico entre las islas era terriblemente malo y con muy poca frecuencia, pues, incluso entre Tenerife y Gran Canaria cuatro viajes o cuatro rutas por ferry a la semana, por decir de alguna manera, o entre Tenerife y El Hierro, pues dos a la semana y era muchísimo pedir para la isla de El Hierro –se decía entonces– porque no había tráfico para ello. Bueno, esto ha pasado a algo inconmensurable como es el tema de que hoy hay un transporte diario a la isla de El Hierro y están prácticamente las ocupaciones por encima, medias del 60% o el 70%. Esto no se pensaba nunca. Igualmente con Gran Canaria: gracias a la ... (*Ininteligible.*) de las compañías privadas, ha supuesto un incremento del tráfico enorme y una reducción a menos de la mitad de los precios y la ... (*Ininteligible.*) de subvenciones prácticamente.

¿Qué ha sucedido? El proceso liberalizador ha hecho el efecto realmente que todos esperábamos y se ha producido en Canarias con el transporte marítimo. ¿Qué va a pasar ahora con el transporte aéreo? Yo por lo que veo el señor Fajardo tiene una gran preocupación de que cuando aquí venga la liberalización completa, no parcial, como se va incrementando sino completa, pues aquí sea un caos: disminución de líneas, incremento de precios, un desastre en el tema este. Yo creo en las liberalizaciones, creo en la libre competencia, creo en el mercado canario, que es un mercado altamente demandante de transportes, y en un mercado con una alta demanda de transportes, evidentemente, eso repercute en una

mejor frecuencia y mejores servicios, como ocurre en cualquier línea en que haya liberalización del tráfico. Aquí ha estado, pues, evidentemente, uno de los *handicaps* que ha pasado por Canarias con respecto al tráfico aéreo no es en sí la rentabilidad directa de la propia compañía Binter, y ésa es una realidad que todos conocemos, es el haber estado ligada a la estructura, a la estructura desastrosa, de todo el complejo *holding Iberia*, y ese tema ha arrastrado a las actuales situaciones de Binter. El día que esto no ocurra, que esté desligada, que Binter sea una compañía totalmente autónoma, que su racionalización sea totalmente autónoma, que vengan otras compañías, también con otro sistema de funcionamiento más racional, evidentemente se tendrán que mejorar los transportes, tanto en frecuencia como en precios. Por lo tanto, yo creo en la liberalización.

Lo que propone el portavoz del Partido Socialista en esta proposición no de ley, que es una insistencia de una iniciativa que hizo el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados en 1996 y que fue rechazada por el Congreso, según se acaba de manifestar, y yo pregunto, ¿pero por qué perdieron la oportunidad de esperar a 1996 y no lo hicieron en 1995, 1994 o 1993, que tenían el poder en sus manos?, porque no lo hicieron entonces. ¿Por qué no hicieron esa iniciativa, que tenían el poder absoluto de gobierno, para tener para Canarias esas mejoras en el transporte marítimo y en el transporte terrestre?, ¿por qué?, ¿por qué no lo hicieron y esperaron a que ustedes no estuvieran en el Gobierno para hacerlo en el 96? Siempre es más fácil *disparar con pólvora ajena que con pólvora propia*. ¡Eso es una realidad! No vengamos aquí ahora a presumir de que el actual Gobierno que está en el Congreso de los Diputados rechazó la mejora de los transportes aéreos en Canarias, ¡no, hombre, no vengamos aquí con esos mensajes, no! Tiempo han tenido, se han olvidado; en aquél entonces no interesaba porque los que tenían que tomar decisiones eran otros, eran otros.

Las cosas puestas en ese tema, no obstante, no obstante, a pesar de ese rechazo que ustedes alegan del año 96, lo que sí ha habido es una gestión importante, política, por parte de Coalición Canaria y por parte del Partido Popular, ha habido una conexión y una gran sensibilidad del actual Gobierno del Estado del Partido Popular para hacer dos peticiones clarísimas: la aceptación de todas las líneas actuales como líneas de interés general, aceptación, ya está eso en proceso el que esas líneas sean declaradas de interés general; y, por otra parte, cosa que hasta ahora no se había obtenido tampoco, la cesión de 3.000 millones de pesetas para abaratar los transportes entre las islas. Bueno, eso hasta ahora no se había hecho, se ha hecho ahora con el Gobierno del Partido

Popular y en el pacto suscrito con la propia Coalición Canaria, eso es una realidad que está ahí. Pues si eso ya se ha conseguido en esos términos, que van a garantizar –ese temor que se tiene por parte del Partido Socialista–, van a garantizar la bajada inminente de los precios, una vez actualizados los mismos, porque, evidentemente, por lo menos hasta ahora, se nos ha dicho que hay un déficit de los costos de las tarifas aéreas por parte de Binter. Bueno, se dice que están... Bien, incluso actualizando esas tarifas, se van a producir reducciones, reducciones, con tarifas futuras, actualizadas, del orden del 24% de reducción. Ésas son tarifas ya más aceptables, asequibles al pueblo canario, que es lo que estamos... (*Ininteligible*.) Y eso se ha hecho ahora y se ha conseguido por una política que todos conocemos. Por lo tanto, el venir ahora a insistir todavía, otra vez, a insistir en el tema de la liberalización, en el tema de cuidado con la seguridad, cuidado con la frecuencia de los vuelos y cuidado..., con todo esto, siguiendo, lanzando ese mensaje todavía de temor y lo que se nos viene encima al pueblo canario con la liberalización del transporte, yo creo que ya el tema está desfaseado, el tema ya ha sido concluido, satisfactoriamente para Canarias, muy satisfactoriamente para Canarias, y, por lo tanto, debemos de estar satisfechos con ello. Y a esa satisfacción y a la cesión por parte del Gobierno del Estado de esa realidad, vendrá el propio efecto de la propia liberalización del transporte aéreo, que será añadido, no será negativo, será positivo, y los que creemos en esos procesos económicos creo que nos va a dar la razón el tiempo y ya lo hablaremos dentro de tres o cuatro años, que es cuando veremos realmente la evolución de ese proceso liberalizador y espero que sea efectivo, como así ha ocurrido con otras áreas de sectores económicos del Estado.

Muchas gracias a todos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fernández.

Por Coalición Canaria, don José Miguel Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias señor Presidente. Buenos días de nuevo, Señorías.

Bien. Vamos a ver, en principio quería agradecerle al Servicio de Documentación de la Cámara, sobre todo al que está informatizado, el trabajo que nos facilita a los parlamentarios, dado que ahora apretamos una teclita y nos aparece absolutamente todo el historial de cualquier iniciativa que se presente en este Parlamento con todo lujo de detalles, ¿no?, y agradecer también, evidentemente, a la Mesa del Parlamento por insistir en que ése sea uno de los temas a profundizar en el futuro en el desarrollo de la actividad parlamentaria.

Pues precisamente por eso hemos podido sacar el historial de todas las iniciativas que hemos presentado en esta legislatura y en todas las legislaturas sobre el tema del transporte aéreo, tarifas aéreas y demás. Hemos presentado, en esta última legislatura, 21 iniciativas relacionadas con el transporte aéreo, es decir, pronunciamientos de esta Cámara en relación con el transporte aéreo, las tarifas y demás. Por lo tanto, yo creo que, desde el punto de vista de lo que es la insistencia de este Parlamento en incidir en ese tipo de política, ha quedado perfectamente demostrada cuál ha sido nuestra voluntad, no la del Grupo de Coalición Canaria, sino la de todos los grupos, porque cuando ha habido coincidencia, estas iniciativas se han apoyado por unanimidad.

Nos encontramos ahora con una nueva iniciativa del Partido Socialista, que, a mi juicio, señor Fajardo, incide en cosas que ya hemos aprobado de alguna manera en este Parlamento. Hemos aprobado en este Parlamento o hemos aprobado en el Congreso de los Diputados, tanto por iniciativas del Grupo Socialista como por iniciativas del Grupo de Coalición Canaria, es decir, estamos en la línea correcta, y no por decirlo más veces se nos va a hacer más caso. Lo que le pido, en ese sentido, es que ahora reconsidere la posibilidad de retirarla, no porque no estemos de acuerdo con la iniciativa que usted plantea, sino porque, como le voy a demostrar, no se está yendo lento en esta materia; todo lo contrario, a raíz de la actualización del pacto de Coalición Canaria con el Partido Popular a nivel del Estado se le ha dado un nuevo impulso a esta materia y, de hecho –y usted sabe y ha salido en los medios de comunicación–, ha sido uno de los puntos en los que quería incidir la política de Coalición Canaria en esa actualización del pacto. Pues bien, tengo aquí dos documentos, que son documentos ya y son documentos-propuestas del ministerio y, por lo tanto, para nosotros tienen alguna validez, que es el acuerdo por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias. Están declaradas absolutamente todas las líneas entre todos los aeropuertos de Canarias e, incluso, se tiene ya previsto reflejar el del futuro aeropuerto de La Gomera, que, aunque no es aeropuerto operativo todavía, está previsto que también entre en servicio ese tipo de líneas. Por lo tanto, una de las cuestiones que reivindicamos aquí en esta Cámara, que era cuando se liberalice el transporte aéreo también tiene que estar garantizado el servicio público de las líneas, yo creo que lo hemos conseguido o estamos en vías de conseguirlo. Y ésta es la propuesta del ministerio y creo que no hay que hacerle muchas modificaciones.

Pero también tenemos aquí, en relación con otro tema que usted ha planteado, el proyecto de real decreto sobre subvenciones al transporte aé-

reo interinsular para residentes en Canarias, un tema que está metido aquí también, que acabamos de aprobar esta mañana la posibilidad de presentar un proyecto de ley, y yo creo que va incluso más lejos que la proposición de ley del Partido Socialista de esta mañana. Dice así, es un artículo único, y dice: “a los ciudadanos españoles y de los demás estados miembros de la Unión Europea residentes en las Islas Canarias se les aplicará una reducción subvencionada del 33% en las tarifas publicadas de los servicios regulares de transporte aéreo de viajeros cuando se trate de rutas interinsulares –es decir, ya no estamos hablando solamente de las de exterior, sino todas las rutas interinsulares– dentro de dicho archipiélago para las que se hayan implantado obligaciones de servicio público”. Y ya le estoy diciendo que son todas las líneas en Canarias las declaradas de servicio público y se realicen con la correspondiente licencia de explotación, como es obvio. Y, evidentemente, la disposición que deroga o modifica el artículo 6.1 del REF.

Yo creo que estamos caminando en la misma línea que plantea su proposición no de ley, que no estamos dormidos, que no por insistir en este tipo de cuestiones –que, insisto, ya se está trabajando en ellas– van a salir antes y, además, insisto, para demostrar que efectivamente no se va lento en esta materia, que Coalición Canaria, con la responsabilidad que tiene en el Gobierno del Estado como consecuencia de ese pacto, estamos diciendo que, efectivamente, estamos insistiendo en esta materia y, como le estoy demostrando, sí que se está trabajando en esta cuestión. Por lo tanto, le invito a que reconsidere su proposición no de ley, no porque esté mal planteada, sino porque ya estamos trabajando en la misma, no hace falta que el Parlamento insista de nuevo y, en caso contrario, pues evidentemente nos obligaría a votar en contra, insisto, por reiterar una vez más, veintiuna vez, veintidós veces, este tipo de iniciativas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barragán.

(El señor Fajardo Spínola solicita la palabra.)

Bueno, ha habido una solicitud por parte de Coalición Canaria de que retirara... Tiene la palabra, por un minuto, el señor Fajardo, por favor.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Seré breve –gracias, señor Presidente–, seré breve, señoras y señores diputados.

En primer lugar, en cuanto a la celeridad y la oportunidad de esta proposición de ley, en relación con la celeridad, se nos dice que por qué no se propuso –nos decía el representante del Partido Popular– antes de 1996 esto. Pues simplemente

te porque –lo debía saber el señor representante del Partido Popular– fue el 1 de abril del 97 cuando se aplica la liberalización total y, por tanto, el previo, el previo, tenía que ser antes de esa época, y había que prepararlo. Por eso es por lo que un año antes se presenta eso.

Pero en relación con lo que nos plantea el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, a nosotros nos gustaría coincidir en esto, y no nos gusta, no solamente la amenaza, o la posibilidad de que nos vote en contra, sino además también que creemos que efectivamente coincidimos, y creo que es sincera su observación en relación con que coincide con el contenido de esta proposición. Pero tengamos en cuenta varias cosas. En primer lugar, usted nos dice que esto ya está arreglado porque lo ha acordado Coalición Canaria y el Gobierno de la nación. ¡Bueno!, Coalición Canaria, no el Gobierno de Canarias, pero, ¡en fin!, Coalición Canaria y el Gobierno de la nación. Fecha, 31 de marzo; estamos casi a finales de mayo. Y por cierto, cuando a los portavoces de Coalición Canaria allá en Madrid se les preguntaba por los periodistas en la rueda de prensa que dónde estaban los papeles –porque, ¡claro!, una cosa son las palabras, que normalmente nutren los titulares de primera página y otra son los papeles–, dijeron entonces que ya se entregarían los papeles. Hasta ahora no se han entregado los papeles a los periodistas y, desde luego, a nosotros no se nos han hecho públicos. Los papeles que más valen son los que salen en los boletines, en el *Boletín Oficial del Estado* en este caso, y todavía en el *Boletín Oficial del Estado*, después de dos meses, no ya de dos meses, y no se lo imputamos a Coalición Canaria,...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Fajardo....

El señor FAJARDO SPÍNOLA: ...sino de dos años...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ...por favor, límitese –porque no abramos el debate de nuevo–, límitese a decir si usted retira o no retira –es la propuesta que le ha hecho Coalición Canaria– la proposición no de ley, que fue –la *pnl*–, que fue por lo que le hemos dado un minuto.

Gracias.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Sí. Tal vez, tal vez, señor Presidente, procuraré ser más preciso para que su Señoría se percate de que lo que pretendo no es otra cosa. Lo que pretendo es explicar por qué nosotros no vamos a retirar la proposición y tengo que dar una fundamentación mínima a mi negativa, porque me gustaría estar de acuerdo con Coalición Canaria en este tema.

Pues decía –voy a decirlo más claro todavía– que realmente no ha habido papeles y, como no ha habido papeles, pues nosotros hasta ahora tenemos que urgir, tenemos que instar desde aquí. Ésa es la razón de que exista esta proposición.

¡Hombre!, usted me dice que ya están los papeles, los tiene aquí. Me fiaría de su palabra y a lo mejor resulta que mañana sale en el Boletín Oficial. Pero por si acaso, ¿por qué no lo aprobamos?, porque, quién sabe, a lo mejor el Partido Popular se vuelve a olvidar.

Pero además hay otra cosa que me ha preocupado mucho, dos cosas, de eso que usted ha leído, de ese artículo 1 de ese decreto, que por primera vez me he enterado yo porque usted lo tiene y yo no lo tengo, ese proyecto de decreto. En primer lugar, sólo se refiere al transporte aéreo y no al marítimo, aquí en esta Cámara hemos aprobado transporte aéreo y transporte marítimo. O sea, que ustedes ya han quitado el transporte marítimo de ese... bueno, no han puesto, no lo han quitado, ¡no lo han puesto!, no está el transporte marítimo en ese decreto. ¡Ah!, tal vez esté en el artículo 2, tal vez esté en el artículo 2, que usted no ha leído.

Y, en segundo lugar, cuidado, cuidado con las modificaciones al artículo 6, que es una ley, de la Ley 19/94, por un decreto, que el Gobierno lo puede hacer, pero siempre que no altere los principios fundamentales de ese artículo, y nos da la impresión, nada más escuchar eso, que pudiera estar...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Termine, por favor, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: ... (*Ininteligible.*) ese artículo.

En definitiva, señor Presidente, gracias por su benevolencia, creo de lo que se trataba era de justificar que, sintiéndolo mucho, nosotros consideramos que sigue siendo oportuno y le pedimos de verdad a Coalición Canaria que, estando de acuerdo con el contenido, rectifique su punto de vista y vote con nosotros. Digo a Coalición Canaria porque, a lo mejor, el Partido Popular se suma, no sé.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien, vamos a someter, entonces, a votación esta proposición no de ley del Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 19 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Secretario segundo, Fernández González.*)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AYUDA ECONÓMICA EXTRAORDINARIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN GRAN CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos ahora a la tercera proposición no de ley, del Grupo Popular, sobre ayuda económica extraordinaria para paliar los efectos de la sequía en Gran Canaria.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Borja Benítez de Lugo Massieu.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente. Señorías.

Por segunda vez consecutiva, en un plazo inferior a un mes, veintitantos días, tenemos la oportunidad de acceder a esta tribuna de oradores. En aquella ocasión, hace un mes –que no llega–, en el último Pleno, para pedir el mayor consenso posible para apoyar una proposición no de ley del Grupo Socialista y, en este caso, para solicitar el apoyo de todos los grupos parlamentarios a la proposición no de ley nuestra por tratarse de un tema de suma gravedad, como pasaré a explicar seguidamente.

En la anterior proposición no de ley del Grupo Socialista hablábamos del grave momento que atravesaba Canarias en los últimos tiempos debido a la sequía, que había producido graves daños, muy perjudiciales, en el cultivo, en la ganadería y que afectaba a muchísimos municipios de la Comunidad Autónoma en cuanto se refiere al consumo urbano, al consumo humano, y con este tema, pues, como todos ustedes comprenderán, no se puede jugar y, al igual que en otras ocasiones, requiere el mayor consenso de todos los posibles y sin demagogia de ningún tipo.

En este caso en concreto nos centramos en una isla, en la isla de Gran Canaria, que ha padecido graves problemas, como en toda la Comunidad Autónoma, como todos ustedes saben, pero fundamentalmente en dos municipios, los municipios de Telde y de Las Palmas de Gran Canaria, que se llevan prácticamente el 62% del consumo urbano de toda la isla. A esto se hacía referencia también en la proposición no de ley, que, como todos ustedes recuerdan, apoyamos y se aprobó por unanimidad en el último Pleno, y que se hacía referencia en los antecedentes por parte del señor García Camacho. Si bien hablaba de la generalidad de la Comunidad Autónoma, hablaba de la situación particularmente grave de la isla de Gran Canaria.

Entonces aprobamos lo que en principio estaba previsto, en la cláusula séptima, párrafo primero, del Convenio de obras hidráulicas que se firmó con el Gobierno de la nación, en el sentido de que por razones de urgencia o razones que estuviesen perfectamente justificadas se podían prefinanciar determinadas obras. En este sentido, se reunieron los

diferentes cabildos con la Consejería de Obras Públicas y se determinaron unas cantidades –varios miles de millones de pesetas– para realizar obras a la mayor brevedad posible, pero en esta situación concreta nos encontramos con estos municipios antes citados, estos municipios que no solamente se llevan el 62% del consumo urbano, sino que tienen que atender a zonas costeras y a zonas altas, donde existe un gran porcentaje de población, y que, por tanto, no solamente tienen el problema de que ya están perjudicando a las medianías y a otros municipios, puesto que, por razones técnicas y económicas, necesitan, para aumentar el caudal hídrico, recoger esas aguas perjudicando a estos otros municipios, sino que vemos la necesidad urgente de que concretamente a la desaladora Las Palmas II pues se le haga una inyección económica, unas cantidades determinadas, y ahí la diferencia de la enmienda que presentan los Grupos de Coalición y Partido Popular, donde ya antes fijamos la cantidad de 600 millones de pesetas y ahora no fijamos cantidad alguna, sino las necesidades que se precisen una vez que la consejería se reúna con los organismos competentes y más concretamente con el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, para precisar estas cantidades. Y, a su vez, también se necesitan unas cantidades para construir un bombeo, que permita suministrar agua a esas zonas altas, sobre todo a aquellas que están por encima de la cota de los 300 metros.

En este sentido hemos presentado una enmienda y que paso a leer textualmente –una enmienda conjunta–, que dice: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que urgentemente convenga con las administraciones competentes y, en particular, con el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria un plan con dotación suficiente –que será el que se precise por motivos graves, como hemos dicho, y a la mayor brevedad posible, estamos hablando quizá de una semana o dos semanas, porque el verano está ahí *a la vuelta de la esquina* y habrá graves problemas en este sentido–, con dotación suficiente –decía–, destinada a paliar los efectos de la sequía de cara al verano en las zonas altas de los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y Telde, permitiendo abastecerlos con agua desalada, a la vez que se liberan importantes volúmenes de agua de cumbre y medianías, que quedarían a disposición de los municipios de esas zonas. El plan deberá contemplar también la subvención al coste de producción de la planta desaladora Las Palmas II, que funcionaría de manera continuada –cosa que hasta ahora no ha podido ser–, y la construcción de instalaciones de bombeo, si técnicamente fueran convenientes, en los municipios de Las Palmas y Telde, que permitan elevar aguas desaladas hasta la cota de 300 metros”.

Señorías, yo creo que nos encontramos, una vez más, en esa típica situación donde se precisa el con-

senso de todas la fuerzas políticas, sin demagogia de ningún tipo, nosotros apoyamos la proposición no de ley del Grupo Socialista en la última ocasión, a pesar de ver rechazadas nuestras enmiendas, confiamos en que todos los grupos apoyen las nuestras. En estos momentos estamos centrados en Gran Canaria, hace relativamente poco tiempo hablábamos de La Gomera, quizás mañana o en el próximo Pleno o a la mayor brevedad posible hablemos de Lanzarote o Fuerteventura, pero tenemos que paliar este problema inmediato que tenemos, que es grave y que, probablemente, si no se soluciona en un plazo de 15 días, provocará lo que se llama la "alarma social" de todos los ciudadanos (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda conjunta de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Todos somos conscientes de las dificultades que está creando la sequía en las islas y, en particular, en la isla de Gran Canaria. De todas maneras, para ponerlo en el debido contexto es conveniente que sepamos cuál es el plan de mejora de las infraestructuras hidráulicas para la isla de Gran Canaria que está aprobado en el convenio. Es decir, todos sabemos que las cifras son 25.543 millones de pesetas y que se incluyen obras que al final son la solución, no a corto, sino a medio plazo. Por ejemplo, está la desaladora de aguas del mar Las Palmas-Telde, que tiene 6.800 millones de presupuesto, que evidentemente tiene que ver; el Trasvasur, con 2.100; el gran depósito ... (*Ininteligible*.) de Las Palmas de Gran Canaria, este es un tema importante, con 950 millones de pesetas; la conexión para las aguas depuradas del norte, 2.079 millones; la mejora de la desaladora de Las Palmas III, por 800 millones; la desaladora de agua del mar en Telde, por 1.400 millones... Es decir, existe un conjunto de obras importantes, que son la solución realmente, bueno, la solución dentro de los términos humanos, que tienen estos problemas, pero, evidentemente, exigen tiempo para ello. De hecho, en el año 98, dentro del convenio del Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias, están en este momento en marcha obras por 4.918 millones, y en el 99, 5.344, y se van a contratar inmediatamente la desaladora de Guía y el sistema de depuración del sur de Gran Canaria, por 2.600 millones. Es decir, en conjunto, Señorías, la inversión en infraestructura en la isla de Gran Canaria en el año 98 el Gobierno de Canarias, a través del convenio y por inversiones propias, está invirtiendo 7.811 millones y están previstos en el año 99 9.996 millones. Es

decir, quede claro que en lo que se refiere a los problemas que requieren tiempo, es decir, aquellos que se basan fundamentalmente en hacer nuevas estructuras y estructuras que tienen que ver con la desalación, se está haciendo un esfuerzo gigantesco para resolver los problemas a medio plazo.

Pero es obvio que tenemos un problema a corto, y esto es lo que en nuestra enmienda defendemos. Es decir, para que el Gobierno urgentemente convenga con las administraciones competentes... Esto es muy importante, Señorías, en este Parlamento hemos definido claramente que las competencias de aguas las asuman en las islas los consejos insulares de aguas y lo que no puede ocurrir, no debe ocurrir, es que, cuando este Parlamento haya transferido o delegado una competencia, la competencia no se ejerza por el órgano correspondiente. Por lo tanto, en nuestra posición se insiste en que se convenga con las administraciones y fundamentalmente con el consejo insular de aguas, con un plan que tenga la dotación suficiente –no queremos fijar la cuantía, porque sería en este momento realmente absurdo que la fuéramos a fijar, habrá que ver exactamente cuál es el coste–, y que resuelva, de cara al verano, los problemas de los altos en los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y de Telde, abasteciéndolos de agua desalada, y a la misma vez, Señorías, lo que se pretende con esta propuesta es que se liberen aguas de las cumbres, es decir, existiendo agua en la cumbre pero no pudiendo competir quizás los municipios de la zona alta y los agricultores en precios con lo que pudiera ser la demanda urbana, pues, que haga funcionar la potabilizadora y esa cantidad de agua que se produce en exceso tenga una subvención para que pueda permitir el equilibrio del suministro de agua y el agua que está en la cumbre se destine a la cumbre, con lo que no hay necesidad de proceder a grandes elevaciones, que, por otro lado, el Plan Insular Hidráulico de Gran Canaria dice claramente que "no se debe subir, elevar agua por encima de la cota 300", cosa que no es sino una manifestación de lógica, porque elevar agua, potabilizarla y elevarla por encima de la cota de 300 es un coste energético enorme. Existe agua en la cumbre, lo que hay que hacer es que el agua de la cumbre se quede en la cumbre y en las zonas bajas, si hace falta más agua, puntualmente se aumente la producción de agua salada.

Por eso nuestra proposición no de ley creo que resuelve o da el marco para la solución: insta a las administraciones competentes, le da el protagonismo que debe tener, por ley y por competencia, al Consejo Insular de Aguas; se establece un compromiso o se le indica al Gobierno que debe establecerse un compromiso de aportación económica e, incluso, se dice, caso de que técnicamente sea viable, proceda usted a la elevación, pero no más allá de la cota 300, porque por encima está en contra del plan insular y porque además energéticamente

no tiene sentido. Lo lógico es que si hay agua en la zona de las cumbres, en los pozos, se utilice para arriba y la de abajo se utilice para abajo, y si hay que compensar y ayudar a la producción de agua desalada, se haga.

Por lo tanto, Señorías, yo creo que esta enmienda resuelve o por lo menos da el método para resolver el problema urgente, pero, insisto, la solución de verdad está a través de las obras que tiene el Gobierno incluidas en el convenio y por acción propia, que son las que permiten realmente desarrollar, pero estamos hablando de inversiones de 25.000 millones, que es obvio que no se pueden hacer de aquí al verano.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. Para la defensa de la enmienda del Grupo Mixto, tiene la palabra don Luis Lorenzo Mata.

El señor LORENZO MATA: Gracias, Presidente.

Se trata, Señorías, de hacer sensible el contenido de la proposición no de ley del Grupo Popular a aquellas causas y lugares donde hay que hacer extensibles los efectos de la sequía. Ésta ha tenido—como es sabido por todos—, ha tenido efectos similares en toda la provincia de Gran Canaria. Somos conscientes del déficit hidráulico de la isla de Gran Canaria, pero creo que es de justicia indicar que en estos momentos se agotan los pozos de agua en Fuerteventura, lo que el cabildo subvenciona o se ha visto en la obligación de subvencionar ya en 300 pesetas el metro cúbico de agua a los ganaderos y agricultores; en Lanzarote las pérdidas de cosechas se agravan con la imposibilidad que tiene la planta potabilizadora de garantizar el abastecimiento de agua a la población de cara al verano, según escrito o como se desprende de escritos enviados al señor Director General de Producción Agraria, tras la solicitud de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, que solicita información sobre los daños en ambas islas como consecuencia de las condiciones climáticas adversas y el detalle y cuantía de tales efectos.

Es por ello por lo que, repito, creo de justicia, comprendiendo la necesidad de Las Palmas y Telde, dar no menos importancia o le debemos dar no menos importancia a los daños que por la mismas causas se han producido en otros lugares del archipiélago. Este es el Parlamento de Canarias, no es el Parlamento de aquellos lugares donde gobiernan instituciones que son apoyadas por el Grupo Popular o Coalición Canaria, puesto que, si fuera así, ¿por qué el Gobierno de Canarias recaba información de estos daños a otros cabildos, otras instituciones, recibe esta información de tres instituciones similares, de tres cabildos similares, y luego sólo atiende a una de ellas?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, el señor García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Para empezar a hablar de este tema, quisiera centrarme, aunque sea brevemente, en cuál es el estado de la cuestión y cómo es que en este momento tenemos estos problemas.

Nosotros seguimos insistiendo, llevamos hablando, los únicos, el único grupo político que habla o ha hablado en dos legislaturas de este tema ha sido el Grupo Socialista, me refiero al tema del agua. Y la cuestión, el estado de la cuestión es, sencillamente, que hay un claro incumplimiento del desarrollo de la Ley de Aguas, porque, evidentemente, podremos decir que ha habido dificultades de financiación, no tantas cuando en los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma se dedican 2.000 millones de pesetas a montar una televisión más y me gustaría a mí que el Gobierno fuese a explicarle, pues, a un señor que viene del campo y no encuentra agua en su ducha o a una señora que no tiene agua para poner la lavadora. Desde luego, si consigue convencerlos, si consigue convencerlos, nosotros seríamos los primeros en proponerlo para el premio Nobel a la elocuencia, a la retórica y a la facundia.

Luego, estamos también ante un evidente defecto de planificación. Lo ha dicho algún portavoz que me ha precedido, diciendo que cuando se hacen los balances hídricos de las diversas zonas en Gran Canaria, resulta que se está elevando agua que después esa agua se baja y luego se vuelve a elevar otra vez. Pero sucede en todas las islas, sucede absolutamente en todas las islas, concretamente en La Palma, que yo conozco bien, pues se baja un hectómetro cúbico, que no es baladí la cantidad, y luego se vuelve a subir a quinientos, casi seiscientos metros de altura. Bombeo absolutamente gratuito, porque podría corregirse de otra manera si estuviese operando la ordenación que define la Ley de Aguas. Pero en este río revuelto, evidentemente, hay ganancia de pescadores, hay ganancia de pescadores. ¿Y quiénes son los pescadores? Pues, mire usted, tenemos noticias ciertas de que hay una empresa que gestiona el tema del agua en Gran Canaria, que se dedica a comprar agua a determinados señores que son sus propietarios, con la finalidad de que vaya esa agua al abasto público y, al final, lo que se hace es que se revende el agua, que se revende el agua a los agricultores, evidentemente a mucho más precio que el que se ha comprado.

Y, dicho esto como introducción, tenemos que centrarnos en nuestra proposición de ley que se aprobó en esta Cámara el día 29 de abril, como ha dicho muy bien el portavoz del Partido Popular. Esta proposición de ley hacía un planteamiento serio de cómo se debe resolver el problema del agua en Gran Canaria y también en las otras islas, y creo que el me-

canismo adoptado, finalmente, por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en el sentido de prefinanciar por un importe de 6.000 millones de pesetas las obras de urgente realización para que todas empiecen su ejecución en el año en que nos encontramos, muestra clarísimamente que teníamos razón.

Pero vamos a la proposición no de ley del Partido Popular, donde pide 600 millones para Las Palmas y Telde. Nosotros, después de leer esa proposición no de ley, nos preguntamos qué pinta el Consejo Insular de Aguas en Gran Canaria, porque, evidentemente, se ignora absolutamente el papel que le confiere la Ley 12/90, de Aguas de Canarias, a esta institución, se ignora totalmente, y se van a llevar directamente fondos en cuantía importante –600 millones de pesetas– a dos ayuntamientos, ¿y qué pasa con el resto de los ayuntamientos que tienen gravísimos problemas en Gran Canaria?, ¿qué pasa con el resto de los ayuntamientos, donde se están produciendo cortes de 15 días de duración? Bien, en definitiva, nosotros no podemos entender que se produzca un *puenteo*, máxime, máxime, cuando en el Cabildo de Gran Canaria está gobernando el Partido Popular, no lo podemos entender. A lo mejor como marrullería política tendría sentido, tendría sentido decir, bueno, si aquí está gobernando una fuerza distinta, vamos a *puentearla* para que al final llegue a un ayuntamiento o a unos ayuntamientos que son de nuestro signo político. Pero ésta no es la cuestión.

Luego, la *pnl* entraña una clara desautorización del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria e induce a una serie de actuaciones puntuales, que nosotros nos tememos que al final lo que pretendan es enjugar déficit encubiertos que tiene alguna administración.

Las enmiendas recogen, fundamentalmente la que hace el Partido Popular y Coalición Canaria, recogen o corrigen mucho de lo que estamos diciendo. Sin embargo, la corrección es más que nada aparente, porque se sigue tutorando, se sigue tutorando en las enmiendas al Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, se sigue tutorando, porque en las enmiendas se plantea que el plan deberá contemplar la subvención al coste de producción de la planta desaladora de Las Palmas II. Bien, aquí lo que se hace es una enmienda a la gestión, que está perfectamente contemplada en la legislación vigente en materia de aguas, de cuál es la prioridad inversora que le corresponde determinar por ley al propio Consejo Insular de Aguas. Eso queda clarísimo. Luego, esa corrección es más que nada aparente. Y además en la enmienda también se sigue orientando, también se siguen orientando a los municipios de Las Palmas y de Telde las inversiones. Abunda en más de lo mismo, abunda en más de lo mismo, le corrige la plana al Consejo Insular de Aguas. Elementos negativos de este intento de corrección: desaparece el compromiso de fijar una cantidad. Y miren, nosotros no somos tan ingenuos que nos vamos a creer que, al des-

aparecer el compromiso de fijar la cantidad de 600 millones, es porque la Dirección General de Aguas y la Consejería de Obras Públicas piensan dedicar más dinero a este fin, ¡ni de broma nos creemos eso! Y no nos lo podemos creer porque tenemos manifestaciones públicas del Director General de Aguas en el sentido de que no estaría dispuesto ni a invertir un duro más en Gran Canaria, porque eso supondría *desvestir un santo para vestir otro*.

Nosotros lo que vemos aquí es que ha venido el *tío Antonio* con las rebajas y ha dicho, ¡ajo!, porque aquí si damos algo, de 600 millones nada. Daremos, si cabe, 200 millones, que es lo que se dice cuando se habla de que “deberá contemplar el costo de producción de la planta desaladora de Las Palmas II”, que se cifra en la primera proposición no de ley, la original, en 200 millones de pesetas. Esto es clarísimamente lo que está sucediendo aquí, en el supuesto de que al final, pues, le dieran algo.

Al resto de las inversiones que se piden, ya se pone la frase “si técnicamente fuera conveniente”. ¡Claro!, ésta es la puerta para salir de los 200 millones a los 600 que se piden, y, desde luego, tampoco nos creemos que España vaya tan bien que en el escaso margen de un mes pues el coste de los elementos de bombeo que se piden en la *pnl* pues hayan descendido el 66%. Evidentemente, esto tampoco es la razón de lo que estamos hablando.

Las enmiendas del Grupo Socialista creo que sitúan la cuestión en donde tiene que estar. Decimos, evidentemente, sí y mil veces sí a la ayuda a Gran Canaria, ¡claro que sí!, no nos vamos a oponer nosotros a la ayuda a Gran Canaria, pero a través de la institución que tiene que gestionar todos los fondos que se invierten en aguas en esa isla, que es el Consejo Insular de Aguas. Nos parece que ir por otros caminos pues sería evidentemente malo. Y, desde luego, orientarla a través del consejo sin ponerle ningún condicionante ni ninguna cortapisa que menoscabe la autoridad que le confiere la ley, ¡ninguna!

Por supuesto, también planteamos, en un segundo punto, dejar una puerta abierta, el que la Cámara explice claramente la voluntad que tiene, si en otras islas, y ya ha habido una enmienda, que a nosotros nos parece acertada y oportuna, del Grupo Mixto, en el sentido de que, bueno, de que hay necesidades apremiantes también en otras islas. Luego, nos parece a nosotros que es en este momento oportuno el dejar una puerta abierta y claramente explicitada la voluntad de la Cámara de que el Gobierno atenderá igualmente y auxiliará a aquellos otros consejos insulares donde se reproduzcan las circunstancias y la situación de penuria y de escasez de agua que en este momento está sufriendo Gran Canaria.

En consecuencia, Señorías, nosotros, evidentemente, aspiramos a que salgan aprobadas nuestras enmiendas, pero lo que sí tenemos que decir es que la situación es grave, en Gran Canaria, que somos conscientes de ello y que en modo alguno, en modo algu-

no, vamos a ser un obstáculo para que al final se lleve el dinero, y cuanto antes mejor, a Gran Canaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Camacho.

A efectos de fijar la posición del grupo proponente de la iniciativa sobre las enmiendas presentadas, el señor Benítez de Lugo tiene la palabra.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a rechazar las dos enmiendas, señor Presidente. La del Grupo Socialista, aunque el señor García Camacho piense que es oportuna, nosotros pensamos que es inoportuna. En su primer párrafo, nosotros pensamos que lo que se necesita es un plan con una dotación suficiente, pensamos que en este momento es preciso no hablar de cantidades determinadas, sino hablar de cantidades suficientes, que pueden ser mayores o menores. Pero donde más estamos en desacuerdo es en el párrafo segundo, porque estamos hablando en este momento, igual que en la última proposición no de ley se hablaba del ámbito en Canarias en general y en otras ocasiones se han presentado proposiciones no de ley de determinadas islas concretas, aquí estamos hablando de la isla de Gran Canaria y no se puede desviar la atención. Nosotros estamos dispuestos a apoyar, por supuesto, y vamos a presentar de hecho proposiciones no de ley para solicitar ayudas para las islas de Fuerteventura y Lanzarote, pero en estos momentos no podemos desviar la atención ante una grave situación de emergencia social que se está produciendo en Gran Canaria, y en este sentido vamos a pronunciarnos negativamente a esta enmienda.

Y respecto a la del Grupo Mixto, pues, por las mismas razones, y más teniendo en cuenta que ellos hacen referencia a la Consejería de Agricultura y nosotros pensamos que quien tiene que paliar esto es el Gobierno de Canarias en general y la Consejería de Obras en particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se entiende, entonces, que la enmienda conjunta de Coalición Canaria y Grupo Popular es una enmienda de sustitución del texto inicialmente presentado por el Grupo Popular y, en consecuencia, lo que se va a votar es la enmienda que propone Coalición Canaria y Grupo Popular y que tienen sus Señorías.

¿Votos a favor del texto de la proposición no de ley en su redacción de la enmienda de sustitución propuesta por los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara.

(*Ocupa un escaño en la sala el señor Secretario segundo, Fernández González.*)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA LANZADERA DE COHETES EN EL ARCHIPIÉLAGO.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, pasamos a la última proposición no de ley, que es una proposición no de ley de todos los grupos de la Cámara, sobre conclusiones de la Comisión de estudio sobre la posible instalación de una lanzadera de cohetes en el archipiélago. Como no hay enmiendas presentadas a esta proposición no de ley, siendo una proposición no de ley conjunta, corresponde un turno de fijación de posición de los distintos grupos que la han presentado, que son todos los de la Cámara.

Empezando por el Grupo Mixto, don Juan Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN MORALES: Buenos días, Señorías.

Hace un año y pico que el pueblo herreño viene padeciendo la incertidumbre de lo que podía ser una instalación para lanzamiento de cohetes en Canarias y, concretamente, en la isla de El Hierro, un año de sufrimiento e incertidumbre por no tomarse en su momento las medidas que nosotros creemos que debieron de tomarse, y que al final las conclusiones finales de esta comisión no nos sorprenden. Y no nos sorprenden porque vienen a reconocer que el pueblo herreño tenía razón; viene a reconocer que el pueblo canario tenía razón cuando se manifestaron 20.000 personas en Santa Cruz de Tenerife protestando contra esa instalación. Viene a reconocer también que los colectivos –como Malpaso, Defensa de El Hierro– tenían razón y las horas que le dedicaron al final también dieron su fruto. También viene a reconocer que las instituciones tuvieron razón, que los dos ayuntamientos de la isla –uno gobernado por el Partido Popular, otro por la Agrupación Herreña Independiente– y el cabildo insular también tenían razón con su oposición a la instalación de esto, no sólo en El Hierro sino en Canarias. O sea, nada de esto nos sorprende.

No nos sorprende tampoco que la ponencia haya llegado a unas conclusiones donde se dice que no se dan las circunstancias para su instalación en la isla de El Hierro, no nos sorprende eso tampoco. Como tampoco nos sorprende que el Partido Popular y el Partido Socialista hayan llegado en la comisión a una conclusión que no venía de ponencia, tampoco nos sorprende eso. Su campaña, del Partido Socialista, del Partido Popular, había empezado antes de crearse la comisión y por eso no nos sorprendió que se añadiese ese punto 7 de las conclusiones en la comisión, que no venía de ponencia. Tampoco nos cayó de sorpresa. Lo curioso aquí es

que no encajan las posturas que se venden en la isla de El Hierro por estos partidos con lo que se manifiesta en este Parlamento. Mientras el Ayuntamiento de Valverde –que es del Partido Popular– se pronuncia en contra de la instalación, por su peligrosidad y por todo lo demás, aquí ahora parece que el Partido Popular y el Partido Socialista, pues, no colmulgan con las mismas ideas que dicen sus dirigentes en la isla de El Hierro. Pero por eso mismo que no nos sorprenden tampoco vamos a darles lecciones de cómo tienen que llevar la política, ¡allá ellos! Nosotros al principio hemos dicho que no y seguimos manteniendo que no, con todos sus riesgos.

Sí nos sorprende que el Gobierno de Canarias no tomara postura desde un principio, que cuando las instituciones herreñas y el pueblo herreño y el pueblo canario se manifestaron, el Presidente del Gobierno y el Gobierno de Canarias no tomase la decisión de dejar aparcado ese proyecto y se haya tenido en vilo a la población durante un año. ¡Eso sí nos sorprende!

No nos sorprende que se haya encargado el proyecto Bechtel, porque fue el que descubrió todos los entramados de lo que supone una instalación de cohetes en Canarias. Por eso no vamos a criticar aquí lo que se pagó por ese proyecto, a lo mejor sí la forma en que se hizo, que no fue todo lo clara que debía haberse hecho, pero no vamos a criticar ese proyecto, porque ése fue el único proyecto que nos abrió los ojos de lo que iba a pasar con una instalación en Canarias de ese tipo de lanzaderas. Que después el INTA enseguida corrió a decir que ése no era el proyecto de ellos, que el de ellos era otro proyecto, porque cuando vio los problemas que allí se planteaban, en seguida quisieron quitarle importancia y decir que su proyecto no corría esos riesgos que decía el proyecto Bechtel. Pero Bechtel hace un estudio de las posibles instalaciones, con todos sus riesgos que podían conllevar.

Sí nos sorprende que no se haya respetado la voluntad del pueblo herreño por el Gobierno de Canarias, y sí nos sorprende que por presiones especulativas se haya tratado de llevar esta instalación a El Hierro. Y no estoy inventando nada. El mismo director del INTA, cuando comparece en la comisión, dice que se iba a instalar en el sur de Gran Canaria, pero que por presiones porque se iba a urbanizar aquella zona se desecha la idea y se lleva a El Hierro. Algún día sabremos qué empresas son ésas que presionaron descaradamente para que no se instalara cerca de sus apartamentos en el suroeste de Gran Canaria y sí que se instalase en la isla de El Hierro, porque queda demostrado que las infraestructuras que aporta Gran Canaria son mucho mejores que las que aportaba El Hierro, pero había un empeño especial por ciertas personas de llevarse eso a la isla de El Hierro, porque se quería urbanizar los alrededores de Gran Canaria donde se pretendía instalar. Algún día se sabrá con deta-

lles qué pasó ahí en medio y cuánto se tuvo que hilar para llegar a convertir esas opiniones. Y todo esto, señores, es muy grave. Todo esto se ha descubierto en un año, pero, repito, lo más grave de todo es que el pueblo herreño ha estado sufriendo, hasta hoy mismo que todavía no sabe qué va a pasar, hasta hoy, está sufriendo esta incertidumbre.

Se pone en comisión una conclusión, número 7, propuesta por el Partido Socialista y apoyada por el Partido Popular, donde se dice que no imprime graves riesgos medioambientales ni de peligrosidad esta instalación. Bueno, esto se había discutido en comisión muchísimas veces y está recogido en los antecedentes, donde se dice que toda actuación en un terreno que es espacio protegido, como es la zona de La Dehesa, cualquier construcción, la apertura de viales, el hacer un muelle con sus carreteras, el instalar radares con pistas de acceso, todo eso es un deterioro de un paisaje protegido, y si eso no es grave, su actuación medioambiental, pues *que venga Dios y lo vea*.

Y también se quedó claro que tenía su peligrosidad y que podía ser grave esa peligrosidad. ¿Por qué? Porque, señores, cuando las medidas de seguridad de una instalación son tan grandes generalmente va en proporción directa con la peligrosidad de la instalación. Un aeropuerto –como se trataba de comparar– o una gasolinera no tienen las medidas de seguridad que tiene una lanzadera. Las medidas de seguridad de una lanzadera se parecen más a las de una central nuclear o a un campo de tiro. ¿Por qué?, porque entraña peligrosidad, pero, sin embargo, aquí se viene a decir que no, que no es peligroso.

Yo, repito, no voy a darle lecciones a ningún partido con sus actuaciones, la Agrupación Herreña Independiente desde un principio lo ha tenido claro y lo vamos a mantener claro.

Pero lo más grave también de esto es que, señores, el INTA, el INTA, que nos quería vender esto, no tiene un proyecto definido sobre su instalación. ¡Curioso!: tantas presiones, tanta necesidad y no hay un proyecto definido. El INTA tiene un proyecto que se llama *Capricornio*, que es un lanzador, donde solamente uno de los motores se hace en España, los otros dos se importan de Estados Unidos, para lanzar satélites de hasta 100 kilos, que hoy en día no se lanzan de uno a uno, sino que hoy en día se lanzan en grupos por cohetes mayores. Pero es más, el INTA lo que quiere es una instalación en Canarias para alquilar a posibles países que quieran venir a lanzar, o sea, lo que quiere es un campo de tiro en Canarias, no para sí, sino para su negocio, y a cambio los canarios tenemos que dar territorio, seguridad, incertidumbres y problemas para que el INTA haga su negocio. Eso es lo que se descubrió y la prueba está en que desde la comisión se le pidieron posibles alternativas en otras islas y no han aparecido porque no les interesaba. Y esto quedó clarísimo en la intervención del presi-

dente del INSA, cuando se le decía "por qué el interés de instalar esto en El Hierro". Y nos decía que él había sugerido al INTA que se instalase en El Hierro porque no se olvide que Francia perdió sus posesiones en África, sus colonias en África, que la base de Kourou en la Guayana está instalada en una colonia francesa, que también la podía perder Francia, y así teníamos una instalación asegurada en una colonia española, prácticamente, que eran las Islas Canarias. Eso era, porque no se entiende que el INTA quiera ir por solitario, haciendo un proyecto mínimo, irrisorio, que es el *Capricornio*, cuando existe una Agencia Espacial Europea que construye el *Ariane*, que España participa, y que tiene una base de lanzamiento en la Guayana. ¿Para qué quiere España otra base, si participa, si estamos en Europa en un proyecto mayor? ¿Cómo es que no hay ningún país que se haya sumado a este proyecto del INTA, ellos solos? ¿Cómo es que las universidades no han participado y se han definido que lo que se va a generar en Canarias –y eso está recogido– no aporta riqueza? Era un *gol* que nos quería meter el INTA. Y yo entiendo que algunas personas de entrada, pues, se lo hayan creído y hayan defendido esa postura, pero que después de trabajar en comisión todavía sigan empeñados, que son unos sabelotodos y unos salvadores de la patria, en contra de lo que opina la mayoría del pueblo canario, eso es lo que no entendemos.

Señoras, señores, yo termino diciendo que rechazamos de plano el punto número 7 de las conclusiones. Si se puede votar en contra, por separado, votaríamos en contra; en caso de que no se pueda, que quede constancia de nuestro absoluto rechazo a ese punto, que es el punto político que se especifica ahí para defender las teorías de ciertos señores que iban en embajada a convencer al pueblo herreño y se llegó, incluso, a decir que el pueblo herreño era un ignorante y estaba manipulado. Se ha demostrado que ni el pueblo herreño ni el pueblo canario se deja engañar ni estar manipulado.

Y termino con nuestro agradecimiento a todos aquellos canarios que creyeron en los herreños y nos apoyaron, a todas aquellas instituciones, no sólo herreñas sino de toda Canarias, ayuntamientos y cabildos, que nos apoyaron, que creyeron que los herreños no estábamos equivocados ni manipulados. Nuestro respeto a todos aquellos que piensan de otra forma, no los llamaremos ignorantes ni que están manipulados; no diremos que están equivocados, pero sí que se equivocaron con el pueblo herreño. Me siento orgulloso de ser herreño, de haber sabido entender a mi pueblo, estar en sintonía con él, guardarle el respeto debido y haber contribuido a que se lograra ese objetivo, que no se instale una lanzadera en su tierra, en mi tierra. Otros, quizás, no puedan decir lo mismo, es su problema: ¡que lo solucionen ellos!

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Señor Presidente.

Vaya por delante también mi orgullo de ser herreño, de ser de Isora, de ser canario y de ser español.

Ayer, cuando bajaba para el aeropuerto, me preguntaba mi hijo pequeño que qué era una lanzadera. Y después de estar un año leyendo, hablando, oyendo sobre el tema de la lanzadera, se me creó el problema de cómo podía yo explicarle a un niño de once años lo que era una lanzadera, y miren por donde recordé cómo la definía el señor Sánchez Martínez, director del Astrofísico de Canarias, lo que es una lanzadera. Fundamentalmente, un centro de lanzamiento, una base de lanzamiento, es un sitio activo donde se mandan cosas hacia arriba, mientras que un observatorio es un sitio pasivo donde se reciben cosas. Miren qué definición tan sencilla, propia de una persona inteligente para definir lo que es una lanzadera. Pues esto nos ha traído a nosotros, a los canarios y a los herreños durante casi dos años *en jaque*, como se suele decir, y hoy los socialistas manifestamos nuestra satisfacción por que venga al Pleno de la Cámara el informe de la comisión, como proposición no de ley de todos los grupos firmada por unanimidad, y que venga sin presiones de nadie, porque, desde luego, a los socialistas nadie nos ha presionado para que manifestáramos nuestra voluntad de que viniera al Pleno de la Cámara, ni yo creo que ninguno de los partidos aquí hayan sido presionados.

Satisfacción, que después de un año de trabajo damos a la sociedad canaria y a la sociedad herreña un informe, firmado por unanimidad de todos los partidos, que es un informe político, es un informe político, porque le corresponde al Parlamento, a un órgano político. Detrás quedan los informes técnicos, quedan muchos documentos, mucha documentación, comparencias, debates, reuniones, todo eso queda para aquéllos que con objetividad quieran acercarse al trabajo que ha hecho la comisión especial creada por este Parlamento. Y es importante que se acerquen con objetividad. Yo creo –y creo hablar en nombre no sé si de todos pero sí de algunos de los diputados– que yo, que estaba posicionado en contra –y sigo posicionado en contra de la lanzadera, hoy más–, dejaba, y dejábamos en la puerta del Parlamento, nuestras pasiones y nos sentábamos para buscar un documento consensuado, porque era el deseo de los socialistas y era el deseo de este portavoz que un documento que saliera votado 20 a favor, 25 en contra, enmiendas parciales presentadas, era un informe fallido y que era necesario que este informe fuera aceptado por todos y votado por todos. Yo creo que ésa fue la voluntad, por lo menos, de los ponentes que hemos

estado todo el tiempo en las comisiones. Y ahí hemos dejado cosas, yo he dejado cosas. Lógicamente, si hubiera yo redactado el informe, sería completamente diferente; pero si lo hubiera redactado don Manuel Fernández, también hubiera sido diferente, y si lo hubiera redactado don José Miguel Barragán, hubiera sido diferente. Pero hemos consensuado un documento, porque eso era lo importante. Al final, el Parlamento de Canarias va a decir que no hay motivo para instalar la lanzadera en El Hierro, que no hay motivo para instalar la lanzadera en Canarias, que eso era lo que nos traía.

Esto, como dije antes, es un documento político y esto es un debate político y la lanzadera se ha convertido en un debate político con efectos políticos. Los efectos es que, al parecer, ya hay encuestas por ahí, en estos momentos algunas fuerzas pierden algún diputado en El Hierro, otros cogen dos y de ahí, por ahí también *van los tiros* de ahora vender el posible pacto Partido Socialista y Partido Popular en la famosa enmienda *in voce* presentada el último día en comisión. Estamos hablando de una argucia que, dentro de la batalla política, es válida, pero yo voy a dejar constancia aquí, en sede parlamentaria, de cuál es el pacto que el PSOE y el Partido Popular tienen en relación con la lanzadera. Ninguno, ¡ninguno!, desde un principio hasta el final, ¡ninguno! Pero sí voy a decir lo que hemos hecho los socialistas. El primer partido a nivel insular que se manifestó en contra de la lanzadera, ¡el primero!; el primer partido que comenzó a hacer reuniones en los pueblos para informar de la lanzadera, una vez me llegaron a mí los documentos de la comisión de La Laguna, y nos reunimos en Frontera, ¡el primero!; inmediatamente que empezó a funcionar la comisión Malpaso, dejamos paso a la comisión para que hicieran ellos la labor y nosotros contribuíamos con ella; el primer partido que presentó mociones en las corporaciones para que las corporaciones tomaran una postura contraria a la lanzadera; el primer partido a nivel regional, los órganos regionales del partido, la comisión ejecutiva regional, por segunda vez, tomó el acuerdo de manifestarse en contra de la lanzadera; el único partido que al día siguiente de que el Presidente del Gobierno dijera que venía el asunto al Parlamento lo denunciábamos como cobardía política, ¡el único partido!, a los dos o tres días salieron también otros diciendo lo mismo, ¡el único partido que el día siguiente dijimos eso!; partido que, junto con Coalición Canaria y Partido Popular, estuvimos siempre en la comisión de la lanzadera, a pesar de que... recuerdo que, me parece que fue don José Miguel Barragán, cuando dijo que después de la manifestación, difícil se nos ponía continuar en la comisión, pero continuábamos porque creábamos un precedente peligroso de que cualquier manifestación pudiera asustar a los diputados, asustar a esta Cámara, y tomar una decisión contraria de la que

habíamos tomado; y el único partido que pidió una comparecencia al Gobierno en comisión para que informara sobre el tema de la lanzadera.

¿Qué es lo que no hemos hecho los socialistas? –también lo voy a decir, y a mí no me sorprende, a mí no me sorprende que hicieran lo que hicieron, ¡a mí no me sorprende!, porque conozco mucho la política insular, conozco cómo se actúa en la política insular y no me sorprende en absoluto-. ¿Qué no hemos hecho? Pues miren ustedes, no mantuvimos reuniones ni dimos el visto bueno al proyecto, no mantuvimos reuniones con miembros del Gobierno, no lo hicimos los socialistas, ni dimos el visto bueno al proyecto; no defendimos en una emisora local en Tenerife un mes antes –por el mes de noviembre u octubre–, en un programa de radio, que la lanzadera era buena para El Hierro, ¡no lo hicimos los socialistas!, tampoco lo hicimos, y no nos sorprende; no negamos, en una asamblea en El Hierro, 10 o 15 días antes de la manifestación, tener documentación, ¡no lo negamos!, y, en base a no tener documentación, no podíamos tomar ninguna decisión, pero en aquella reunión ya los socialistas nos definimos en contra, no nos sorprenden tampoco esas argucias. No nos sorprende haber oído de un representante político en una asamblea en La Laguna que el radar era una cosa distinta a la lanzadera –efectivamente lo es– y que la lanzadera contaminaba menos que un hotel y que la lucha había que dirigirla hacia el radar. Lo hemos oído, no yo sino más de cien personas en aquella asamblea. No lo hicimos los socialistas. No teníamos los socialistas organizado un acto del partido –con comida por medio, porque en El Hierro la política entra por la boca– para vender que se habían conseguido 7.000 millones para instalar una lanzadera en El Hierro, ¡no lo hicimos los socialistas! –como ven, no digo quién lo haya hecho, no digo tampoco-. No hicimos los socialistas trabajos desde las corporaciones que a los diez días estaban en manos de Kabana, Sociedad Anónima, tampoco lo hicimos los socialistas; y tampoco hicimos los socialistas presupuestar durante dos años consecutivos, desde el Presupuesto de la Comunidad, cantidades para los estudios de la lanzadera porque los socialistas no estábamos en el Gobierno ni participábamos en los Presupuestos. A mí de esto nada me sorprende. Y lo que hicimos los socialistas, por ejemplo, fue enfrentarnos para que la comisión que viniera a Tenerife no fuera encabezada por los políticos de la isla, sino por los colectivos ciudadanos.

Pues *de aquellos vientos vienen estas tempestades*, compañeros. Yo creo que el Gobierno confió y *le salió mal el tiro*. Se mantenía en secreto un proyecto y cuando se adjudica el contrato, dice “máxima discreción posible”. Pero sí lo sabía alguien, sí lo sabía alguien. Se adjudica a una empresa –como hemos dicho ya en comisión–, que no sé a qué ve-

nia, cuyos únicos méritos era, parece ser, saber inglés y tener algún contacto en Estados Unidos. Pero, bueno, eso ya lo dijimos y lo denunciábamos en comisión. Y, miren por donde, ese alto secreto se filtra por un funcionario de la Comunidad que envía un cierto dossier a unos estudiantes de La Laguna e inmediatamente de aquello se hacen fotocopias y se reparten y se empiezan a organizar. Y, afortunadamente, ese colectivo de estudiantes de La Laguna y de El Hierro, y de gente de El Hierro –que no sólo eran estudiantes–, tienen la gran habilidad de convencer a la mayoría de los herreños en contra de este proyecto, tienen la habilidad –como dije yo mismo en la asamblea, en Valverde– de presionar, porque en aquella asamblea había doscientos o ciento y pico personas, y 200 personas en El Hierro es un concejal y es un consejero, y les dije: “sigan presionando porque ningún partido va a perder un consejero ni un concejal”. Efectivamente, siguieron presionando y así las corporaciones se pusieron delante inmediatamente de que vieron que algunos carnés se rompían. Y lamento, lamento –como se dijo antes también–, que el Presidente del Gobierno, si fue cierto, si fue cierto, lo que salió en prensa, que le había dicho al presidente del Cabildo de El Hierro que le iba a *dar el carpetazo*, que no lo hubiera dado en su momento, si fue cierto.

De ahí quiero resaltar, resaltar la importancia que tienen las comisiones y los colectivos ciudadanos, el papel fundamental que tuvieron, sabiendo, incluso, sabiendo incluso algo importante, porque estuvo a punto de irse a pique toda aquella movilización, de saber controlar a los que iban a la lanzadera como un banderín de enganche para otras reivindicaciones que nada tienen que ver –a lo mejor más importantes que la propia lanzadera– o incluso algunos nostálgicos del Mayo del 68, que también llegaron por allí. Se supieron controlar desde las comisiones, con educación, y eso dio el triunfo final de una manifestación el 17 de mayo, pacífica, multitudinaria, que tiene varias causas. Y, miren ustedes, a la manifestación pudo haber venido gente por cuestiones de seguridad, entendían que era una actividad peligrosa –y, efectivamente, es peligrosa, es una actividad peligrosa, es una actividad contaminante, sin perjuicio de las medidas correctoras, ¡qué quede claro!–; otros por el medio ambiente; otros porque era una instalación de la OTAN; otros reclamaban la paz; otros porque entendían que producía poca riqueza en El Hierro; otros porque producía un *desarrollismo*; otros porque produce inquietud en algo desconocido, los mayores –a los que hay que tenerles tanto respeto– decían algo obvio, “si es tan bueno, por qué nos la traen”; otros porque les dijeron que vinieran –eran los menos–, y otros, yo creo que el apoyo de las islas, sobre todo en la isla de Tenerife, era para apoyar a una isla históricamente marginada, con un futuro incierto, y se manifestó allí un gran sentimiento de soli-

daridad. Y de ahí las gracias que en nombre del Partido Socialista y de este diputado, como herreño, del que estoy orgulloso, también les envío.

Yo creo que en el Parlamento hemos hecho un informe, como dije antes, con sosiego, con sorpresas para unos y sorpresas para otros, en donde, al final, el Parlamento dice no, decimos no, a la instalación de la lanzadera. Y hay consonancia entre el Parlamento con las corporaciones y con los ciudadanos herreños. Espero que el Gobierno, que el Gobierno de Canarias cumpla –aunque no es vinculante– este informe, que se lo remita al Gobierno de la nación y que diga que el Parlamento de Canarias dice no a la lanzadera, espero que lo haga, y espero que este proyecto, que ha creado intranquilidad, preocupación, en donde yo he visto derramar lágrimas en la isla de El Hierro, desaparezca para siempre y pase a la historia. Un proyecto que no nos ha traído nada positivo, que nos ha traído, si cabe, enfrentamientos y que es responsabilidad de los que estamos aquí sentados y de los partidos no seguir *echando más leña al fuego* con el proyecto, porque algunos lamentan que se acabe esto para seguir haciendo demagogia, que hoy le demos el *carpetazo* final al proyecto de la lanzadera y que vayamos a El Hierro diciendo que el Parlamento ha votado que no al proyecto de la lanzadera, que Canarias ha dicho que no al proyecto de la lanzadera. Es un mensaje de tranquilidad que tenemos que enviar de aquí a los herreños y les pido que nos dejemos de hacer demagogia barata con el tema de la lanzadera y *darle el carpetazo* final.

La comisión dice, en sus resoluciones, que no ha quedado suficientemente acreditado que el mercado pudiera mostrar interés por lanzar desde Canarias cargas útiles superior a 100 kilos, que los elementos de la infraestructura colaterales al proyecto no han sido suficientemente estudiados, que no existen elementos que pudieran perjudicar o beneficiar a la economía insular de El Hierro, que no constatamos la posible instalación de empresas dedicadas a las instalaciones de industria aeroespacial en el territorio canario, que la amplia mayoría de los habitantes de El Hierro han manifestado su posición contraria y que se entiende que no se dan las condiciones necesarias para la instalación de una lanzadera de cohetes en la isla de El Hierro.

Isla de El Hierro, con unas estructuras frágiles, unas estructuras que, como todo el mundo conoce, basadas fundamentalmente en la agricultura y la ganadería, y les voy a dar algunos datos para terminar, porque se nos vende así. Una isla de 278 km², de 8.813 habitantes al mes de enero de este año, de 1.058 pensionistas, que reciben las pensiones contributivas más las no contributivas, una isla donde afiliados al régimen especial agrario –ponga oído, señor Consejero de Agricultura–, al régimen especial agrario hay, al mes de enero, 70 personas, al régimen especial del mar 69 personas, y barcos hay

42 barcos. Ése es el tejido productivo agrícola y pesquero de la isla de El Hierro. En cambio, empresas dadas de alta en actividades económicas hay 571 y, por ejemplo, otro dato es que la enseñanza obligatoria y no obligatoria tiene 1.607 alumnos. Como ven, ésa es la isla donde iba a incidir este proyecto y a mí una de las cosas por las que me inclinó a ponerme en contra es que entendía que esta isla frágil podía ser destruida por una instalación, que, como bien dijo el de Kourou, la de Kourou se ha multiplicado después de su instalación por diez en la superficie. Y eso es lo que nosotros, o lo que yo sospechaba y lo que sigo sospechando, que una vez puesta la instalación, se multiplica por diez si hace falta y afecta terriblemente a esa isla, con una economía tan frágil, a una isla con unas costumbres en donde, como le decía yo una vez a un técnico del INTA, "yo he venido para Tenerife, dejo mi coche con las llaves puestas en el aeropuerto", y él me contestó: "yo estaría también en contra de la lanzadera". Por eso estoy en contra de la lanzadera, nos manifestamos en contra de la lanzadera y fundamentalmente, en nombre de mi partido, damos las gracias a todos los grupos por haber llegado a un consenso en este documento, que nosotros entendíamos que era importantísimo que fuera por unanimidad, y les ruego, y ruego una vez más, que concluyamos ya con este debate, que llevamos un año y pico, algunos perdiendo muchas horas de sueño, con preocupaciones, con nervios, no los políticos que, al fin y al cabo, nos va en el sueldo –en ése que dicen que nos van a poner–, sino que afecta a la gente humilde de la isla, a la que yo la he visto derramar lágrimas. Por ellos, no hagamos más demagogia con la lanzadera, por favor, no hagamos más demagogia con la lanzadera, y vayámonos a El Hierro con la frente levantada, los diputados insulares de El Hierro, diciendo "hemos sido capaces de convencer a nuestros partidos y de convencer al Parlamento para que nos dijeran no, igual que los ciudadanos de El Hierro, igual que las corporaciones de El Hierro".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Antes de entrar en materia, digamos, una aclaración a unas afirmaciones que aquí se han hecho por parte del portavoz del Partido Socialista, que han sido hechas *en clave herreña* y, por lo tanto, van a pasar desapercibidas para muchos de los oyentes. Quiero decir que ningún miembro del Partido Popular se ha visto involucrado en las afirmaciones que aquí se han hecho, esas supuestas manifestaciones en la universidad, esas manifestaciones en

la radio antes de empezar con el ... (*Ininteligible.*) de la lanzadera, todas estas afirmaciones no corresponden al Partido Popular ni a ningún miembro del Partido Popular, para que sea aclarada la cuestión ésta.

También una aclaración previa. El proyecto de la lanzadera no es algo que surgió hace un año, ni hace dos años, ni hace tres, y tuvimos las primeras noticias de que se estaba haciendo algo –por lo menos yo– cuando aparecen por El Hierro unos ingenieros americanos, que son precisamente de la empresa Bechtel, que empiezan a trabajar, a hacer el informe y van a El Hierro, y esto, no sé, no recuerdo, si fue en el 94 o en el 95... no estoy muy claro en la fecha. Ésa fue la primera noticia que hay y luego ya esto se conoce en los medios, por lo menos, políticos de El Hierro, ¡de todos!, de todos los medios políticos de El Hierro, se conoce que se está trabajando para hacer estas instalaciones en la isla de El Hierro, sin otro tipo de connotaciones ni otro tipo de mensajes.

Yo, en lugar de hacer una exposición un poco filosófica y etérea, yo creo que hay que entrar dentro de lo que hemos debatido, hay que entrar en materia, lo que realmente ha significado el tema de la lanzadera, y hasta ahora pues no se ha hecho. Y como prólogo voy a decir que en uno de los párrafos del informe se dice: "También tenemos que decir que algunos de los elementos negativos y/o positivos asociados a la presencia de la lanzadera en Canarias estaban siendo aumentados artificialmente y se han podido comprobar con exactitud los riesgos reales asociados a la seguridad, el impacto medioambiental y los efectos socioeconómicos". Hay que decir que en El Hierro se despliega una gran actividad en contra de la lanzadera, que viene enlazada con una actividad anterior, bastantes años anteriores, con respecto a la instalación del radar de Malpaso, y surge la misma actividad. Y esa actividad, con reuniones, con mensajes, con debates, pues empieza a calar en el poblado herreño, y evidentemente empieza a calar en el poblado herreño. Los mensajes que se dan, los mensajes que se dan, son algunos breves que yo les voy a poner en su conocimiento. "El Centro de Lanzamiento Espacial podrá utilizarse para el lanzamiento de misiles, afectando a la tercera parte de la isla; el plan dice que habrá un plan de evacuación de poblaciones o exigir a éstas que permanezcan dentro de sus casas durante el tiempo que duran las operaciones de lanzamiento o durante el transporte de materiales a través de áreas pobladas; afectará a las islas de Tenerife, La Palma y Gran Canaria; el combustible utilizado al propulsar los cohetes genera nubes y gases responsables de lluvia ácida y otras alteraciones en la atmósfera, en los suelos y en el mar, afectando gravemente a la flora, a la agricultura, a la ganadería, a la pesca y, por supuesto, a las personas que ingieran alimentos derivados de estas acti-

vidades; atentará contra las fiestas religiosas y populares de la Bajada de la Virgen de los Reyes". Son los mensajes que se están dando en El Hierro. "Provocarán, entre otras, enfermedades de Alzheimer, graves lesiones pulmonares, cáncer y males cardiovasculares". Siguen dando mensajes a los herreños, a la isla de El Hierro. "Convertirá a las islas en una gran plataforma de agresión frente a otros países". Seguimos con otro tipo de panfletos: "El Hierro está condenado a muerte, sentencia: al séptimo día morirá. ¿No te parece una injusticia que muera nuestra isla? Únete y lucha con nosotros para evitar esta sentencia". Otros mensajes: "Porque queremos una Canarias desnuclearizada y desmilitarizada y no sea una plataforma de agresión a otros pueblos". Seguimos con los mensajes, uno de ellos, titulares: "salvemos El Hierro, salvemos Canarias", y entre las líneas dice: "Canarias rechaza de plano la escalada de militarización que sufrimos en nuestra patria, a pesar de nuestro profundo no a la OTAN, al tiempo que tratan de imponernos sus misiles, instalaciones nucleares, que los españoles o la OTAN pretenden montar en Canarias". Y más abajo dice: "nuestra lucha ni empieza ni acaba en una manifestación, y va más allá de lanzaderas y radares, porque sabemos que sólo en una patria libre es garantía contra la utilización militar de Canarias". Mensajes que se dan al pueblo de Canarias, mensajes que se dan al pueblo herreño.

Y aquí no solamente terminan estos mensajes, estos mensajes llegan incluso a la propia Comunidad Económica Europea, y allí una portavoz de Los Verdes, alemana por supuesto, se dirige al Ministro español de Defensa y le dice: "me ha causado gran preocupación la noticia de que en la isla de El Hierro está prevista la construcción de rampas con lanzamiento de misiles"; y dice más abajo, "¡por favor!, detengan todos los planes de construcción de instalaciones militares". Y también aquí partidos políticos como Izquierda Unida hacen una gran campaña en todas las corporaciones de Canarias y lanzan estas aprobaciones en todas las corporaciones con mensajes como éste: "con lo que este pequeño territorio insular se convertiría en un objetivo militar importante y además se afecta a la propia cultura popular e incluso religiosa de los habitantes de esta isla". ¡A ver cuándo Izquierda Unida, un partido laico, se preocupa de los problemas religiosos de las islas y de sus habitantes!, pues aquí sí se preocupa. "El Parlamento de Canarias no debe aceptar la condición de eslabón militarizado de cualesquiera organizaciones internacionales de este carácter". Son los mensajes derrotistas.

Pero vamos a los titulares de la prensa. "La lanzadera de El Hierro, un peligro real para la población, un informe técnico contempla riesgos, controles, evacuaciones". "Veneno -otro titular- veneno y fuego entre bambalinas. El proyecto de lanzadera de El Hierro contempla riesgos, controles y

evacuaciones, cortes de carreteras, confinamientos, evacuaciones". Otro: "a la isla le espera un cataclismo con la lanzadera". Otros mensajes: "también se ubicará en Malpaso una base de lanzamiento de misiles", y esto incluso lo dice un herreño, ¡ni se entera de lo que está discutiendo!, ¡ni se entera de lo que están diciendo! "El Hierro pasará a convertirse, de la noche a la mañana, en un objetivo de guerra, puesto que será plataforma para que la agresión a terceros países, terceros países, como Argelia y Libia". "Tronchar la tradición de un pueblo e imaginar -¡pobrecito, pueblo!- trincheras para la guerra". Éstos son los mensajes que siguen dándose. "El informe científico Bechtel confirma que la lanzadera supone un peligro público y afectará no sólo a El Hierro, La Palma, Tenerife, sino que afectará al Sahara occidental, a Mauritania, Dakar, Islas Azores, Argentina, Australia, Irlanda, Noruega, Suecia y Rusia". Esto se dice públicamente, ¡y se quedan tan tranquilos, y se quedan tan tranquilos! Y el pueblo herreño sufriendo y llorando, llorando por ese gran temor. Y se sigue diciendo: "los fallos en el lanzamiento de satélites suponen graves riesgos para la población"; ruedas de prensa: "queda patente por la existencia de un plan de evacuación de la isla". Y así, así, tengo -y lo tengo ahí para si alguien lo quiere ver- el recorte de esta altura que se ha escrito sobre el tema de la lanzadera en la isla de El Hierro y en Canarias.

Frente a esto, frente a esto, hay voces, autorizadas, voces autorizadas que estudiaron el proyecto, como el mismo presidente del Instituto de I+D de Canarias, que fue quien estudió, el presidente, y hace manifestaciones como éstas: "hay algún panfleto por ahí donde me declaran persona *non grata* en la isla de El Hierro". A ese señor, por simplemente por estudiar el proyecto. "Se habla, con cierto concepto fetichista, o sea, la gente está viendo fetos malformados, si se instala la lanzadera y cosas por el estilo. Evidentemente, hay todo un trasfondo, es decir, no científico, sí, sí, eso me ha llegado a mí, o sea, a familiares y de gente cercana. Hay todo un trasfondo fetichista y de superstición que desgraciadamente está jugando, promovido por...". Esto lo dice, no lo digo yo, que en mí pues podría tener cualquier tema, esto es lo que generó.

A partir de ahí, a partir de ahí, cuando existe toda esta dinámica en El Hierro, a mí se me invita simplemente a una reunión de esos debates amplios en La Restinga, y yo, hasta entonces, no había ni abierto la boca en tal sentido, ni abierto la boca, y se me convoca en La Restinga, a esa reunión, a esa asamblea, y allí se empieza a decir todo este tipo de cosas. Bueno, pues mis propios conocimientos técnicos, naturales, y estudiados específicamente también, y preocupado por estos temas, me llevó a desmentir y a desmontar uno por uno esos argumentos, simplemente, y recuerdo expresamente que dije en aquella reunión, señores, éste no es el debate,

aquí no hay evacuaciones, no hay peligros, no hay contaminaciones, no es en fantasma, ni hay misiles ni hay OTAN, ni hay plutonio, ni hay nada de esto que aquí se está diciendo, no es éste, están hablando de otro proyecto, esto no es. Si lo que no se quiere es... pero esto que se sepa, esto es lo que existe, esto es lo que no es, pero si con esto no se quiere en El Hierro esta instalación, como no se quiere un aeropuerto o no se quiere una instalación de cualquier tipo, muy bien, eso lo respeto, pero entremos en ese debate, entremos en el debate de que por nuestra singularidad, por la forma de ser, no queremos nada allí, entremos en ese debate. Pero se negaron todos a entrar en ese debate, porque ese debate no era convincente para la población de El Hierro, para la gente que vive allí, pequeños, movilizados precisamente en las escuelas, movilizando a los niños con el temor, a la isla de El Hierro, temor de que iban a morir, temor de que dentro de quince años iban a ser evacuados todos los habitantes de la isla de El Hierro, como se ha escrito, se ha escrito en esa prensa. Y yo tenía dos opciones: o sumarme a esa dinámica y decir, vamos a sumarnos para no perder ese concejal, o ese consejero o ese diputado políticamente, o engañarme a mí mismo y engañar a los herreños. Y entonces pensé: para mí es más honesto que me quieran mal por decir la verdad, por lo menos lo que he estudiado y ... (*Ininteligible.*) a esos herreños, que que me quieran mal por haber confirmado o negado una verdad a los herreños, y que decidan libremente, y me decidí por lo primero, por decir la verdad al costo político que ello quiera darse, a cualquier costo político, pero nunca al costo de mi conciencia ni al costo de mi propia dignidad personal. Jamás contra eso.

Y para reforzar precisamente estos argumentos es por lo que vengo ahora a entrar más en detalle en lo que es el informe. En el plan de trabajo, en el plan de trabajo se elabora lo que es la definición del proyecto, su ubicación, dimensiones, tipo de vehículos, tipo de satélites, características de los combustibles a utilizar, la seguridad en suelo, en tierra, en lanzamientos, el medio ambiente, expresamente, incidencia contaminante en el medio ambiente producida por los agentes del vehículo lanzador, posibilidades de afecciones internas en el centro, en la población, en la fauna terrestre y en la flora, estudio de impacto medioambiental y análisis económico. Esto es y esto es lo que ha hecho la comisión, y la comisión esto no lo ha hecho simplemente improvisando, simplemente improvisando. Por la comisión han pasado más de treinta especialistas, técnicos de la más alta consideración, preparación en esta materia, han pasado por la comisión, y allí se ha dicho lo que allí se ha dicho, y en función de lo que allí se ha dicho vamos a hacer algunas –brevemente– consideraciones, porque hay que informar de lo que allí se ha dicho, porque hasta ahora no lo hemos hecho en las exposiciones que

hemos hecho aquí, y vamos a estar desde el punto de vista importante, como es el punto de vista de la contaminación. En la contaminación las afirmaciones son prácticamente cero, prácticamente cero, y esto se demuestra con datos, datos comparativos, incluso, para que los podamos comparar.

Miren ustedes, el cohete *Capricornio*, que tiene aproximadamente de combustible del orden de 9 toneladas de combustible –9 toneladas, 9.000 kilos–, significa que en la isla de El Hierro se queman anualmente, anualmente, todos los procesos de combustión de la isla, del orden de 10.000 toneladas de combustibles diversos, de todo tipo de combustible diversos. En total, tendrían que lanzarse más de 1.000 *capricornios* para que se le igualase, en el número de agentes contaminantes a la atmósfera, a lo que actualmente se emite en la isla de El Hierro, y por eso no hay contaminación en la isla de El Hierro. La contaminación se mide en grados y en comparaciones. Cuando se habla precisamente, cuando se habla precisamente de la contaminación, por ejemplo, de la lluvia ácida, del ácido clorhídrico, del ácido clorhídrico, se sabe –y se ha dicho por los técnicos– que precisamente en 1 kilómetro o en 3 km² de agua del mar se emite a la atmósfera la misma cantidad de ácido clorhídrico que se desprende de la combustión de un *Capricornio*, y miren si hay kilómetros cuadrados alrededor de Canarias, de agua del mar. Pero, es que va más allá. Miren ustedes, el *Schuttle* –el cohete americano–, que tiene del orden de 800 a 1.000 toneladas de combustible frente al *Capricornio*, que tiene 9 toneladas –miren la diferencia–, las mediciones que se han hecho, a las dos horas, en el mismo lugar del lanzamiento, en el mismo lugar del lanzamiento, no a 30 kilómetros ni a 1 kilómetro de distancia, en el mismo lugar, en un radio de 1/4 de km², las partículas de ácido clorhídrico en esta dimensión son del orden de 0'9 partículas por millón, ¿y saben ustedes cuánto es lo tolerable por los organismos internacionales para que pueda, hasta dónde es tolerable la concentración de ácido clorhídrico en el ambiente o en cualquier medio?: 5 partículas por millón, ¡cinco veces más! Pero es más, para que sea contaminante tiene que estar ocho horas seguidas con esa proporción durante 40 horas a la semana y durante varias semanas al año. Y es el *Schuttle*, con 800 toneladas, frente al *Capricornio*, que escasamente tiene 9 toneladas de combustible. Éstos son los términos; por lo tanto, términos contaminantes, cero. Esto sin contar lo que es la poca evacuación o la poca dispersión de los gases en ese momento, no hay contaminación absoluta y mucho menos para la isla de El Hierro. Al minuto, al minuto de salir el cohete de El Hierro, supuestamente, supuestamente, evidentemente, se encuentra a 27 kilómetros de altura y a 23 kilómetros de distancia. ¡El Hierro ni lo huele, ni lo huele! Por lo tanto, hay que decir las cosas en sus justos términos. Hubo un biólogo, que

fue el único de los comparecientes que dijo que el aluminio era una materia altamente trófica y que podía coger la cadena alimenticia de los animales, contaminar todos los peces y continuamente todos los herreños y todos los que comiesen de esos peces, decía que era contaminante el aluminio, aunque se enteró en la comisión de que el aluminio era uno de los gases –el óxido de aluminio–, uno de los gases que allí se emanaban. Pues bien, miren ustedes, leyendo la Ley de Aguas, por ejemplo, la Ley de Aguas de Canarias, dice que “los índices tolerantes de compuestos de aluminio –de compuestos de aluminio– son del orden de 1 miligramo por litro”. ¿Saben qué significa eso, “1 miligramo por litro”?, pues que en 1 km³ de agua del mar, por ejemplo –1 km² por un 1 kilómetro de profundidad–, harían falta 10.000 toneladas de compuestos de aluminio para que dejara de ser aceptable, ¡10.000 toneladas!, frente a lo que estamos hablando aquí, que son escasamente, escasamente, 200 toneladas –200 toneladas– de óxido de aluminio, dispersas en toda la atmósfera. Entonces estamos de acuerdo en que los índices de contaminación son cero. Cero, porque son muchos menos de los que actualmente están en la atmósfera normal.

Para una señalización más ilustrativa, les puedo decir que la central de UNELCO de El Hierro –la de El Hierro, no vamos a hablar de otra–, la central de UNELCO de El Hierro, diariamente está lanzando a la atmósfera –a la atmósfera– tantos gases licuados como la posibilidad de lanzar un cohete y medio *Capricornio* –¡fíjense ustedes!–, y no le habíamos dado importancia a la central de UNELCO de El Hierro y contamina más que un *Capricornio* diario. Estos son los datos que puede entender la población y hay que darlos y no negarlos y que deben estar ahí.

Sin ir más lejos, les puedo decir que en una publicación, por ejemplo, de Cabo Kennedy dice –en una publicación turística–, dice: “una parte del terreno circundante es reserva natural” –¡es reserva natural, también en Cabo Kennedy, es reserva natural!–, y dice, “un extenso ecosistema en cuyos pantanos y zonas húmedas viven especies raras de plantas y aves, peces, caimanes, jabalíes, ciervos y mapaches, y no se inmutan –dice literalmente– por el estruendo de los cohetes”. En Cabo Cañaveral, donde las dimensiones de las que estamos hablando –en Cabo Cañaveral– no tienen nada que ver, no tienen nada que ver con lo que estamos hablando de El Hierro. La inversión de la que se está hablando en Canarias es del orden de 3.000 a 4.000 millones de pesetas, la inversión de Kourou es de más de 600.000 millones de pesetas, las inversiones en Cabo Kennedy todavía multiplican por 10 las inversiones de Kourou: ¡miren de qué dimensiones de instalaciones estamos hablando! Pero el propio informe, el propio informe, dice –y esto no se ha dicho–, que vamos a votar hoy, entre otras conclu-

siones, el impacto medioambiental producido por los motores de cohetes de propulsión química (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) es muy pequeño, incluso despreciable, frente a las demás fuentes naturales o artificiales, lo dice el informe que vamos a votar todos hoy. Dice también el informe que en grandes lanzadores como el *Schuttle* americano, la atmósfera se recupera completamente antes de 24 horas; dice que la lluvia ácida, en las inmediaciones del Centro de Kennedy, se ha observado que los efectos del *Schuttle*, del orden de 100 veces superior al *Capricornio*, son inapreciables, fuera del área de 1/4 de km². Dice el propio informe que vamos a votar hoy que, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el profesor don Ángel Luque Escalona, catedrático de Ecología, dice –él aquí en la manifestación– que el impacto medioambiental, como figura en el proyecto presentado, no sería significativo –lo dice él, no lo estoy diciendo yo, no me crean a mí–, no perturba de forma significativa las aves ni otros animales ni siquiera en épocas de anidación o cría. Y otro punto, dentro del informe, que comentarios análogos e incluso más concluyentes pueden aducirse respecto a los centros de lanzamiento y pruebas de la isla de Wallops, situados frente a la costa atlántica de Estados Unidos, ya que está parcialmente enclavado en una reserva natural –¡fíjense ustedes, qué casualidades, en una reserva natural!–, cuya protección se asegura, en gran medida, por la ausencia de otras actividades humanas. ¡Miren qué casualidad!

Siguiendo con el tema de seguridad, se dijo, por activa y por pasiva, que este tipo de cohetes van equipados con combustible sólido, que es totalmente inactivo, totalmente inactivo si no tiene un potente detonador, que es en el momento de salida del cohete. ¿Y por qué es menos peligroso que una gasolinera o un aeropuerto? Pues muy fácil: en torno a las gasolineras, a cualquiera de nosotros, un derrame de gasolina y un escape de fuego puede explotar como explotó en Madrid hace unos meses precisamente y hubo muertes y víctimas, ¡las hubo!; en un centro espacial jamás, desde hace 50 años, desde hace 50 años, que llevan los distintos centros espaciales en todo el mundo, no ha habido –en occidente, estamos hablando de occidente, no estamos hablando ni de China ni de Rusia, que allí desconocemos lo que pasa ni cómo lo hacen–, con el sistema de seguridad de occidente, no ha habido ni una sola víctima, no ha habido ni una sola víctima en unos 50 años que llevan operando en todo el mundo occidental los centros de lanzamiento. Esto es significativo en aras de la seguridad, para que ahora aquí seamos terroristas, con los titulares que antes tuve que mencionar. En Kourou, después del lanzamiento de 100 *Arianes* solamente ha explotado uno, y vieron la explosión todos los observadores, estaban a cuatro kilómetros de distancia y no

pasó nada. Allí no hubo ninguna víctima, no pasó nada, porque los sistemas que se toman de seguridad son los que hay que tomar, son los que son y son a *raja tabla*, allí no puede estar nadie en el momento de un lanzamiento, como nadie puede estar cuando se tira un barreno a 10 metros de distancia, tiene que estar a 60 metros o a 50 metros de distancia, según la magnitud del barreno. Es lo que se hace y esto se respeta. Por lo tanto, no va a haber ninguna afección a nadie, ningún ... (*Ininteligible.*) de poblaciones, en cuanto a seguridad, a nadie. Esto es lo que se ha demostrado y ha quedado patentizado en la comisión.

Dice también el propio informe y dice el señor Luque Escalona, de la Universidad de Las Palmas –yo digo por leer, no me gusta leer cuando hablo, pero hay que leer–: “yo creo que los riesgos en sí de la actividad son muy pequeños” –lo dice él, no lo digo yo que estoy allí mentalizando a alguien, lo ha dicho aquí un señor que vino libremente y no fue llamado por nosotros precisamente, y no fue llamado por nosotros precisamente–, “están muy estudiados y además son perfectamente controlables”. El propio informe que vamos a aprobar, el propio informe, dice textualmente: “conviene señalar que la mayoría de los comparecientes –la mayoría– ha señalado que las actividades aeroespaciales están entre las más seguras del mundo. Por ello conviene citar el ejemplo de Kourou, una vez más, centro que se ha visto afecto de forma notable sin consecuencias para las personas, animales o las cosas”.

Pero también tenemos que hacer mención aquí a manifestaciones hechas por los propios miembros de la comisión, que son muy importantes, que son los que oyeron las manifestaciones, que son los que vieron, lo que dijeron los técnicos, y decían, por ejemplo, en alguna de ellas: “en mi opinión siempre, evidentemente, que desde el punto de vista de los riesgos, para la seguridad de las personas y para la seguridad del medio ambiente, los riesgos no rebasan lo que pudiera originarse en cualquier otra instalación que se produjera en la isla. Se ha considerado que los riesgos, tanto desde el punto de vista de las personas como los medioambientales, que pudiera producir un aeropuerto supera los riesgos de esta instalación”. ¡Clarísimo, clarísimo!, señor Augusto Brito.

Otra manifestación: “en seis meses que llevamos ya escuchando a personas para confirmar que, desde el punto de vista de la seguridad, los mecanismos que se adoptan, los controles que se adoptan, son extraordinariamente sólidos, o sea, que puede ocurrir algo como puede ocurrir en cualquier otra actividad, pero que, desde luego, los mecanismos que se adoptan son muy sólidos. Desde el punto de vista ambiental tampoco parece que haya especiales, digamos, penalidades que puedan ser sufridas, incluso, en el caso de un accidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, vaya concluyendo, por favor.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Pues todavía me queda un poco, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ya hemos superado con creces el tiempo que habitualmente se concede. Ya sé que en la Junta de Portavoces se manifestó la necesidad de contar con más tiempo, pero vaya usted resumiendo en lo posible.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: “Yo sigo entendiendo” –y estoy siendo rápido–, dice, “estoy absolutamente convencido de que el paso de una cuba de gasolina de 30.000 litros de gasolina por Valverde tiene mucho más riesgo, no potenciales sino reales, que la instalación de la lanzadera” –el presidente del Instituto de Investigación y Desarrollo del Gobierno de Canarias– “Yo sigo entendiendo que el proyecto es positivo para Canarias, muy positivo para Canarias, si me apuran, pero tiene que haber un acuerdo institucional para su instalación”.

Aquí hemos valorado que hay unas muchas cuestiones que se habían apuntado cuando se inicia este tema de la lanzadera, desde la seguridad, los temas medioambientales, el tema del impacto socioeconómico de la isla, que yo creo que han sido descafeinados, el señor Barragán.

Yo creo, esto es, las conclusiones que hemos ido elaborando a través de todos los miembros, algunas que no quiero pasar por alto. El Gobierno, precisamente, para que diera la cara, el comportamiento del Gobierno ha sido no *dar la cara*, el comportamiento de los institutos ha sido no *dar la cara*, esconderse todo el mundo, dejar *dando la cara* a dos privados, a dos privados, que, ¡bueno!, pues que han tenido la valentía de defender sus convicciones, esconderse debajo de la mesa y al final remitir el paquete del Parlamento de Canarias. Informaciones que se complementan con la siguiente: La gente ha percibido eso como una cosa que le viene de fuera, que no hay ningún interés canario, quienes debieron de haber representado ese interés canario, que yo creo que el instituto claramente era uno de ellos y creo que el Gobierno era otro de ellos, pues, sencillamente, ante el mínimo atisbo de presión social, se retiraron y se metieron en la cloaca. Si dos personas la pusieron, digamos, claro, se retiró el Gobierno, se retiraron los institutos e instituciones canarias, en orden científico y social, que tenían que haber acometido esta tarea, las de I+D, el Instituto de Investigación y Desarrollo, el Instituto Tecnológico de Canarias, y todo el mundo dejó a don Manuel Fernández y a don Eligio Hernández aguantando los cachetones. Ésa es la realidad de lo que aquí ha ocurrido. Porque si ahora llega el presidente del Instituto de I+D y nos dice que aquí hay

un interés confluyente, importante para Canarias, en orden a la potenciación del I+D canario, en orden a la creación de centros de excelencia, en orden a la posible imbricación de un ámbito económico importante, que usted ha mencionado, y que nosotros, creo que casi todos los que estamos en la comisión, compartimos. Gracias, don Augusto Brito.

Éstas son las manifestaciones reales que se han hecho, esto es lo que no se ha querido aquí, sino aquí venir con otras fantasías de otros temas. Porque, ¡claro!, cuando se habla de que la zona de Orchilla es zona protegida, los mismos que dicen que tanto es protegida la zona de Orchilla son los mismos que han puesto un basurero en la misma zona, a un kilómetro escaso, son los mismos que apoyan un proyecto eólico para la isla de El Hierro, que lleva implícita una instalación de más de 50 torres de molinos eólicos en la zona de La Dehesa, más de 50 en la zona de La Dehesa, para hacer llevar adelante ese proyecto. ¡Mire si impacto habrá en esa zona, en la misma zona que iría la lanzadera!, ¡mire si habrá impacto!; son los mismos que quieren habilitar, precisamente, el faro de Orchilla como un pequeño hotel de residencia en aquella zona; son los mismos que quieren darle vida y juego a aquella zona. Pero esto es lo único que impacta, cuando precisamente el tema de los metros cuadrados que ... (*Ininteligible.*) esta instalación, escasamente ocupa la instalación en torno a 1.500 m², lo que son las instalaciones –no me diga que no, porque para qué–. Y, claro, después de dicho todo esto, se viene aquí y se quiere negar una evidencia, que se niegue, que se oculte al pueblo canario una conclusión, también descafeinada, como es en el punto 7, diciendo que son pactos entre el PSOE y el PP. Ahí no ha habido pactos, es racionalidad, que ustedes quieren ocultar esa vergüenza cuando dice que no votan en contra, que del análisis global realizado no se desprenden razones medioambientales o de peligrosidad derivadas de esta instalación. Usted se niega, si es la evidencia, sigue negando la evidencia. ¿No quiere?, pues muy bien, usted siga con esa negación de sí mismo que yo, por supuesto, no lo voy a hacer.

Desde el punto de vista de la importancia económica, quiero afirmar algunos temas, que son: esta es la actividad de mayor crecimiento que hay en el mundo y va a pasar del orden, en cinco años, de 70.000 millones de dólares al año 2000, que se van a utilizar en esta actividad más de 100.000 millones de dólares, 120.000 millones de dólares. Esto es una actividad creciente desde el punto de vista económico. No nos interesa eso, pero ésa es una realidad que también hay que decirlo y que se debe de recoger en el informe.

Un costo, por ejemplo, de un simple *Capricornio* es del orden de los 1.000 millones de pesetas, un simple cohete, de los 1.000 millones de pesetas.

Y como decía la señora Díaz Fernández, la catedrática de Economía de la Universidad de Madrid, si va a ser una actividad rentable, lo normal es que se discuta con el INTA, o quien sea, una parte de esta rentabilidad, se quede en la isla de El Hierro por el uso de la isla al instalar el centro. A partir de ahí, podemos hablar de un nuevo sistema económico para la isla. ¿Y por qué no y por qué no haber reivindicado para la isla el 5%, por ejemplo, de la facturación que se haga en la isla de El Hierro como costo a poner el tema allí, que puede significar 200 o 300 o 400 millones de pesetas extra que pueden venir a las corporaciones de El Hierro? ¿Por qué no?, al mínimo costo que aquí se ha demostrado que hay, no hay ningún costo ni del territorio, ni del medio ambiente ni de la peligrosidad. ¿Por qué no, por qué no? Es simplemente por una ... (*Ininteligible.*) Discutamos sobre ese tema, ése es el tema del debate, no lo otro que no tiene debate y que está totalmente contrastado.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Aquí lo único que seguimos manteniendo en la isla de El Hierro y, como se dijo a través de la última estancia del Consejero de Empleo en la isla de El Hierro, dice que el paro ha permanecido estable en los últimos cuatro o cinco años, es el paro sostenible de la isla de El Hierro, la economía sostenible no, el paro sostenible, porque lo único que se ha demostrado que es incompatible es el paro, pero no la economía sostenible con este tipo de proyecto. Y el propio catedrático de la Universidad de Las Palmas de Ingeniería Mecánica y asesor también de la corporación, señor Roque Calero, sigue afirmando –todos los que estamos aquí confirmando–: “la imagen de la isla como un centro de tecnología espacial se beneficiaría y sería ideal en el contexto de su desarrollo industrial” –se refiere a Gran Canaria, porque él la quiere para Gran Canaria–, “produciría un arrastre de empresas especializadas en tecnología punta, telemática, informática, mecánica; en consecuencia, inevitablemente se mejoraría el empleo técnico en Canarias”.

¡Hombre!, yo esto es lo que yo vi de alguna manera. No es aceptado por El Hierro y, entonces, lo acepto y lo respeto, pues no es aceptado. El Hierro tiene una economía enormemente dependiente y enormemente frágil. Actualmente, incluso, los pocos pescadores que hay allí, varios de ellos, se han tenido que ir a pescar a La Gomera y han trasladado sus domicilios a La Gomera, cuando hablamos de economía. Miren ustedes, si hablamos de economía, hablemos de economías sólidas, no hay ni un solo sector económico en El Hierro que tenga economía sostenible por sí mismo, por sí mismo, y así tenemos como ejemplo claro, ejemplo claro,

cuando... Estoy asustado si Canarias deja de ser objetivo 1 y se retiran las subvenciones de la Comunidad Económica Europea, ¿qué va a pasar, por ejemplo, con nuestra central quesera, que tiene subvenciones a la compra de ganado para producir leche, subvenciones al pienso, subvenciones a la leche, subvenciones a la maquinaria e instalaciones para construirlas, subvenciones al queso, subvenciones en toda la escala de producción, para que puedan vivir allí y producir en la isla de 230 millones de pesetas al año? Es lo que produce la central quesera. ¿Qué puede producir el centro éste? Del orden de 300 o 400 millones de pesetas en sus actividades directas o indirectas, un simple foco económico más, es lo que de alguna forma defendíamos. El Hierro no lo quiere, pues muy bien, eso es lo que respetamos todos, para eso estamos en democracia, y para eso estamos aquí para discutirlo, pero no estamos aquí ni la democracia es que nos callemos las verdades, ni que nos callemos nuestros análisis, ni las impresiones de otras personas que aquí han venido a dar sus razonamientos en los informes que aquí se han dado.

En las conclusiones, miren, dice: "no, está Manuel Fernández solo, y Eligio, los pobres, solos". Les voy a dar a ustedes, les voy a dar, algunos datos, que puede ser que algunos ni se los esperan. Miren ustedes, de tanto escrito que ha habido en el periódico –me refiero a escritos con firma, escritos con firma–, cartas al director o escritos de opinión, miren ustedes, en total, en total ha habido de cartas al director 36 cartas, que yo tenga –y las tengo allí guardadas, alguna se me habrá escapado, evidentemente–, 36 cartas al director, de ellas 26 cartas a favor de la lanzadera. Es una opinión, está ahí, de gente que escribe y gente que piensa, que ... (*Ininteligible*.) el que escribe, y 10 cartas, solamente, en contra. Pero es que en los artículos de opinión, donde si descartamos tres articulistas, que solamente ellos 3 hacen 44 artículos, y basados todos en el antimilitarismo, en contra de la OTAN, en militarizar Canarias –la base de esos artículos, los desecho, los dejo como artículos pero los desecho, ese argumento que está totalmente el tema militarizado–, el resto de los artículos son 19 artículos de opinión –ingenieros, diplomados, de todo tipo– a favor de la lanzadera, y herreños, y 11 artículos en contra de la lanzadera. Ésta es la opinión escrita en la prensa, y no estoy hablando aquí de lo que son los datos, de lo que son los datos que se manejan después, los artículos y las ruedas de prensa. No es esto, son artículos de opinión comprometidos. Pero voy más allá, de los 30 comparecientes, si exceptuamos las corporaciones de El Hierro, de los 30 comparecientes en la comisión, exceptuando las corporaciones de El Hierro, evidentemente, y Comisión Malpaso, solamente dos no se manifestaron, dos comparecientes, que son el tema del puerto, de SATOCAN, y otro compareciente, que sola-

mente dijo que el tema estaba muy mal hecho, el informe Bechtel. No dijo nada más, son ésos dos, los descarto. Dos se manifestaron totalmente en contra, un señor que hizo para el cabildo un informe económico, de economía sostenible, pero es que no quiere nada ni El Hierro, ni en Tenerife, ni en Gran Canaria, no quiere nada, porque ésas son sus manifestaciones y sus conclusiones, no quiere nada, sino simplemente el desarrollo a tal... Ése es el informe, el informe emitido. Y otro señor biólogo, que ya dijo lo del aluminio y que ya antes lo desmentí que iba totalmente fuera de la realidad. El resto de los comparecientes, con más o menos fuerza, todos estaban a favor de la lanzadera.

Y, para no cansarles, y voy a concluir con algunos titulares –el señor Presidente me va a permitir– de algunas manifestaciones que se dieron por allí de personas de Canarias, porque yo no le hablo, no hablo, incluso, los ingenieros, personas de Canarias. Francisco Sánchez, del Astrofísico de La Palma, aunque no conocía mucho el tema sí reconocía, "yo veo cosas buenas, las malas no las conozco. Yo apuesto siempre por el desarrollo, cualquier cosa que se instale en Canarias que tenga como ésta, y tiene, la implicación tecnológica produce sinergias con otras existentes". La Universidad de Las Palmas, Ángel Luque Escalona, "el ácido clorhídrico no es apreciable, la seguridad no es ningún problema, no se observa ningún riesgo ecológico ni de seguridad". Antonio Lecuona, Instituto Tecnológico de Canarias, "es muy recomendable esta instalación para Canarias, industrias complementarias de alta tecnología, microtecnología, conmutaciones, embalajes, ensamblajes, etcétera, entornos tecnológicos adecuados en Canarias. Desarrollo en el sureste asiático, con ... (*Ininteligible*.) de actividades relacionadas con esta actividad, es muy elevado". De la Universidad de La Laguna, señor López, que tampoco conocía mucho el proyecto pero hablaba: "desde el punto de vista científico-tecnológico, yo creo que sería un polo de atracción y desarrollo y que crearía una cierta sinergia eso es indudable". Don Rosendo Rebozo, del Instituto de Investigación y Desarrollo: "supondrá el desarrollo de tres grandes áreas en Canarias, la aeroespacial, las telecomunicaciones, la teledetección. Desde el punto de vista de I+D, tiene impactos positivos, el problema de El Hierro no es de índole técnica, no es de índole técnica, y sólo tiene posibilidades políticas, se trata de ir colocando en Canarias sectores de alto valor añadido que fuesen acaparando puestos de trabajo". Fetos malformados, personas *non gratas* y esto es precisamente lo que a él se le ha dicho, pero ... (*Ininteligible*.) por decir estas cosas. José María Dorado: "yo, en lugar de ustedes, diría, yo pongo el sitio pero también las condiciones". Ésa es una recomendación que hace uno de los comparecientes.

El señor PRESIDENTE: Un minuto para concluir, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Un minuto para concluir, bien.

“Por lo tanto, las preocupaciones iniciales que yo creo que se plantearon desde Canarias en gran medida da la impresión de que están resueltas en términos objetivos, otra cosa es luego lo que opine la población y las autoridades locales, esto es otro problema”. Y ésta es precisamente, ésta es precisamente, la conclusión definitiva.

La conclusión definitiva –esto es otro comparable, otro miembro de la comisión, no de mi partido precisamente–: “Los temas de alarma, un poco, que se crearon en Canarias y que siguen creados en la isla de El Hierro, no nos engañemos, pero al nivel por los menos de esta comisión, despejados los temas de alarma que se crearon, que yo creo que están bastante despejados, bastante despejados”.

Yo creo que no hay que recordar a los miembros de este Parlamento el gran éxito que supuso para Canarias, y fue un orgullo para Canarias, con presencia de todas las autoridades, el lanzamiento del *Pegasus* desde la isla de Gran Canaria. Fueron titulares mundiales. Unanimidad también para crear la comisión de estudio, porque algunos también niegan, incluso, la capacidad de creación de esta unanimidad.

Con todo ello, concluyo, señor Presidente, para mí, comprendan los que hasta ahora no me han escuchado tampoco directamente, que lo fácil, lo sin problemas, el pasar por la vida sin pena ni gloria, es decir, me uno a todo el bloque de gente en esa situación, y yo no me complico la vida y ¡allá ellos!, eso es lo fácil, pero eso es lo que yo fui incapaz de hacer con estos conocimientos, que han contrastado lo que yo he dicho desde el principio, exactamente lo que yo he dicho, ni una más ni una menos, sino en esos mismos momentos, sino en defender lo que creo que hay que defender, para luego debatir en otro terreno la conveniencia o no, desde el punto de vista sociológico, político o como se quiera llamar, pero no desde el punto de vista de aterrorizar a la población de El Hierro, no desde el punto de vista de insultar a los que hemos tenido la osadía de decir lo que aquí se ha confirmado por todos los técnicos, los que han tenido la osadía de calumniarnos reiteradamente con mensajes sibilinos de bajas intenciones, de quien las dice y de quien las cree, conociendo y como nos conocen en El Hierro a don Eligio y a mí, y que vamos a seguir yendo a la isla de El Hierro, vamos a seguir yendo allí, con la cabeza alta porque no hemos mentido a la isla, en un solo punto, no la hemos mentido nunca en este proyecto. Sí nos querrán mal, quizás, porque algunos, con esas creencias, posiblemente, posiblemente, crean que tratábamos nosotros de vender la isla de El Hierro, pero el que nos conoce de cerca, hemos

ganado grandes amigos por ver precisamente nuestra dedicación al tema. Hemos sido difamados, nos han insultado públicamente, no nos han dejado explicar en asambleas públicas, nos han metido ruido, cacharros, insultos, para que no hablásemos, para que no hablasen los técnicos del INTA. Eso ha pasado en El Hierro, ¿*Infundido* por quién?, *infundido* por quien no quería que se dijera la verdad, pero aquí en el Parlamento se ha dicho, en los informes se ha dicho, en el reglamento que hoy se va a ... (*Ininteligible*.) se dice, en lo que está todo detrás de ese documento, todas las intervenciones, para quien las quiera conformar se dice, ahí está todo, y no se puede negar la evidencia, y el que quiera seguir negando esa evidencia y salir victorioso, porque va a sacar un diputado más en la isla de El Hierro, ¡que le haga buen provecho!, porque yo no quiero ser diputado de la isla de El Hierro mintiendo a la isla ni yendo contra los intereses para los cuales fui elegido. Fui elegido para mejorar las condiciones de vida de los herreños y pensaba que esto era una de las maneras, un factor más, de elevar y mejorar y, sobre todo, consolidar ese nivel de vida de los herreños, que se necesita, porque se sigue emigrando. En la isla de El Hierro no hay 8.000 personas, en la isla de El Hierro viven escasamente 6.000 personas. Es la realidad que no se quiere decir, ¡se está mintiendo! ¡No viven 8.000 personas!, más de 2.000 personas viven en Gran Canaria, en Tenerife, en Venezuela, y que están censados en la isla de El Hierro. Ésas son las verdades que hay que decir, viven escasamente 6.000 personas y en la época de invierno hay que cerrar los restaurantes, hay que cerrar los hoteles, porque no hay actividad, los transportistas, más o menos, a ver cómo escapan. Ésa es la realidad económica y los demás recibiendo las subvenciones para seguir subsistiendo, en una isla que se quiere decir que tiene su economía sostenida. Economías muy mal sostenidas, como es el propio Balneario de la Salud, que ocasiona al año más de 60 millones de pesetas de pérdidas al Cabildo Insular de El Hierro. Ésas son las economías que se quieren seguir manteniendo en la isla y, por supuesto, yo no soy cómplice de esas economías; yo soy cómplice de buscar para la isla de El Hierro economías consolidadas, que no perjudiquen lo más mínimo a la isla, evidentemente, ¡qué quede claro!, ¡lo más mínimo, lo más mínimo!, y que todo lo que viene es beneficio, y ese beneficio se quiere rechazar porque se quiere tener un concejal más, un consejero más, un diputado más. Pues a los que así piensen, que les aproveche ese cargo político. A mí así no me interesa la política.

Muchas gracias al señor Presidente por su benevolencia, gracias por su atención a todos ustedes, pero ojalá hubiera tenido más tiempo para ver más detalles, más detalles, que han quedado todavía bajo este informe.

Gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Me gustaría que los portavoces ponentes, compañeros míos en la ponencia, me hicieran una seña si después de las intervenciones que han dado se sigue apoyando la *pnl* que estábamos planteando o no, para ver yo cómo plantear mi discurso. Parece que sí, que las intervenciones responden un poco a la clave herreña y no a lo que se ha tratado en la comisión.

Bien. Yo creo que, frente a alguna de las partes de las intervenciones que se han planteado hoy aquí, yo creo que hoy es un día importante para Canarias, porque en un tema, que aparte de dilucidar si efectivamente había cuestiones técnicas que avalaran unas u otras posiciones, yo creo que la comisión ha conseguido quitarle sentimiento y pasión a esta cuestión y hemos hecho un buen informe, un informe que refleja realmente lo que había. Y yo tengo que decir aquí que ninguna de las dos partes, que defendían el proyecto o que lo *machacaban*, tenían razón al 100% de sus planteamientos. Eso es lo que ha demostrado la comisión. Hemos visto cómo aquellas cuestiones que estaban a favor pues no eran tan a favor, hay cuestiones, efectivamente, interesantes en el proyecto de la lanzadera, pero también hemos visto cómo alguno de los elementos, en cuanto a política medioambiental, seguridad y demás, también estaban siendo inflados artificialmente. Lo que ha hecho la comisión es averiguar, efectivamente, que estaba todo en su sitio, o dejarlo todo en su sitio, sabemos los riesgos, los pros y los contras, las cosas interesantes y las cosas negativas que tendría ese proyecto en la isla de El Hierro. Yo creo que por eso es importante, porque hemos conseguido ese consenso en este informe.

Yo quiero decir también una cosa: gracias a que el Gobierno no le *dio carpetazo* a esta cuestión, frente a lo que opinan algunos que debía haber sido el Gobierno quien le *diera* el *carpetazo*, yo creo que ha sido una idea inteligente que este tema viniera aquí, porque si al tema se le hubiera *dado* el *carpetazo*, todavía estaríamos hablando del tema de la lanzadera de El Hierro, sobre las supuestas ventajas y los supuestos inconvenientes sin conocer realmente la realidad. Yo creo que este informe, si se reparte, si la gente lo conoce, si sus Señorías se lo leen con detenimiento, creo que nos da una justa visión de lo que ha sido o lo que puede ser la instalación de una lanzadera en Canarias.

Y yo creo que ha sido interesante porque una cosa era el informe Betchel, que era un informe para valorar absolutamente todos los riesgos y todas las ventajas que tendría una lanzadera en Ca-

narias, concretamente también en la isla de El Hierro, pero desde todas las vertientes, desde todas las posibilidades, y ahí se analizaba absolutamente todos los techos máximos que podía haber, se hablaba de combustibles líquidos, se hablaba de todo tipo de lanzamientos, se hablaba de coger la mitad de la isla en el supuesto caso de que aquello fuera a ir creciendo; y después también hemos valorado el informe del INTA, es decir, lo que pretendía el INTA para la isla de El Hierro, que era un proyecto muchísimo más adaptado a lo que era su proyecto *Capricornio* y lanzar determinados tipos de carga al espacio. Yo creo que eso ha quedado demostrado y eso ha sido una de las ventajas que tiene este informe, que, insisto, a pesar de las intervenciones de los portavoces que me precedieron en la palabra, este informe está consensuado, por lo menos lo creía hasta hace un rato.

Bien, pero yo creo que de todas estas cuestiones yo me voy a quedar con una frase que pusimos en el informe, y yo creo que refleja un poco parte del debate que ha habido hoy aquí. Cada uno es libre de interpretar y de decir lo que crea conveniente, pero yo lo voy a leer porque creo que es muy gráfico y al final demuestra una cuestión que en democracia es vital. Dice: "existe un fenómeno en el comportamiento social que no siempre implica que una cosa que no sea mala por definición la sociedad en contrario deba entender que es buena. No cabe duda de que una mayoría de los herreños cree firmemente que la lanzadera no aportará nada positivo a la isla de El Hierro y sí puede perjudicar su modelo de vida. Nos encontramos aquí ante un principio democrático que también debemos tener en cuenta, la población tiene el derecho de elegir lo que más le convenga dentro de los cauces aceptados por todos y no por rechazar una candidatura, un programa o la instalación de una lanzadera esto es automáticamente malo, simplemente en el derecho a elegir han optado por otra cosa". Yo creo que ésa es la verdad, es decir, da igual, es decir, ningún partido de los que están aquí porque no obtenga las mayorías es más malo o sus planteamientos son peores que el que ha ganado unas elecciones. Y en este tema pasa exactamente igual, hemos demostrado que la lanzadera no era ni tan mala ni tan buena como pintaban algunos. Y simplemente con ese conocimiento, que yo espero que este informe pues llegue al máximo número de manos posibles de los herreños, se den cuenta de que, efectivamente, no era ni tan bueno como decían, pero tampoco era tan malo como algunos comentaban.

Eso es lo que ha pasado y que sobre esa base, sobre la base de este documento, sobre la base de lo que ya conocían los herreños, lo que está claro es que el derecho a elegir y el derecho a entender que la lanzadera no les iba a aportar absolutamen-

te nada ahí nosotros hemos coincidido con los herreños. Eso es lo importante en el día de hoy, ése es el mensaje que yo les transmito. Coincido con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en que ya ha pasado el tiempo de seguir *haciendo leña* de este tema. Yo pensé que los discursos hoy iban a estar más enfocados en cómo habíamos alcanzado el consenso y cómo habíamos manifestado todos y cómo habíamos entendido todos que no todas las posiciones estaban en su posición absoluta de la razón y yo creo que eso es lo que debe salir hoy de aquí: que este Parlamento, a pesar de las distintas posiciones que se mantenían en este tema, hemos conseguido dar un consenso al documento, vamos a aprobar hoy un documento por unanimidad de vital importancia para los habitantes de la isla de El Hierro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán. Vamos a proceder a... *(El señor Padrón Morales solicita el uso de la palabra.)*

Don Juan Padrón me solicita la palabra.

El señor PADRÓN MORALES *(Desde su escaño):* Solamente solicitar si el punto 7 de las conclusiones se puede votar por separado.

El señor PRESIDENTE: Cuando se habló de esta cuestión en la Junta de Portavoces se acordó, al igual que en las proposiciones no de ley, que era un texto conjunto, si admitíamos votaciones por separado podía dar lugar a debates parciales sobre la proposición no de ley que es conjunta de los cuatro grupos. Se acordó en la Junta de Portavoces, en cuanto al procedimiento en esta materia, votar conjuntamente todo el texto, señor Padrón.

Bien, Señorías, entonces vamos a votar conjuntamente la proposición no de ley que, como sus Señorías tienen –se ha distribuido–, es un texto amplio, que incluye los antecedentes, el dictamen y las conclusiones de la comisión de estudio para incorporarlas como resolución del Parlamento de Canarias.

¿Votos a favor de la proposición no de ley en los términos expresados?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Bien, queda aprobada por unanimidad de la Cámara.

Sin levantar la sesión, por favor, los señores portavoces se pueden acercar un momento.

(Los señores portavoces atienden al requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

(El señor Secretario segundo, Fernández González, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN RELACIÓN CON LA ISLA DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, para informarles que el punto siguiente del orden del día, que es la moción, consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la interpelación de don Carmelo Padrón, sobre incumplimiento del Convenio de Carreteras en relación con la isla de Gran Canaria queda aplazado a un próximo Pleno a solicitud del grupo proponente.

Vamos a examinar a continuación la interpelación del diputado don Luis Fajardo Spínola, y a continuación de la interpelación se producirá la votación de la elección de terna para la provisión de plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal. Y con ello concluiremos la sesión de la mañana, y continuaremos esta tarde previsiblemente a las 16,30, a las cuatro y media de la tarde. Esta tarde continuaremos el Pleno.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA TITULACIÓN EN DIRECCIÓN HOTELERA IMPARTIDA POR EL HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA, DE HECANSA.

El señor PRESIDENTE: Entonces, ahora la interpelación de don Luis Fajardo, sobre titulación en Dirección Hotelera impartida por el Hotel Escuela Santa Brígida, de HECANSA.

Tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Gracias, señor Presidente. Señorías y señores diputados.

Hay en Canarias un centro, un centro de enseñanza superior dependiente del Gobierno de Canarias donde se considera infracción muy grave la blasfemia habitual, se prohíbe al alumno que trabaje al mismo tiempo que estudia; se le castigan ciertas conductas que se le califican de –comillas– en su reglamento, “alarma social”; si el alumno no se presenta a un examen se considera que a la calificación no es “no presentado” sino “suspendido”; tiene cuatro convocatorias por asignatura, siendo éstos unos estudios superiores, mientras en el resto de los estudios universitarios tiene seis convocatorias; si tiene más de dos asignaturas pendientes en un curso tiene que repetir el curso completo, aunque lo haya aprobado todo; hay una asociación de

alumnos que no está bien vista por las autoridades académicas del centro, repito, dependiente de HECANSA, este centro y dependiente de la Consejería de Turismo; por ejemplo, cuando los alumnos se dirigen al centro, a la dirección del centro, exigiendo algo, utilizan el término *exigir*, la dirección académica considera "poco ético" –entre comillas– que los alumnos utilicen el término *exigir*.

Y éste es un centro dependiente de la Consejería de Turismo a través de HECANSA que, por cierto, cobra bastante a los alumnos, a los padres de los alumnos por estos cursos; el curso sale, el curso académico, sale aproximadamente por un millón de pesetas. Todos nosotros conocemos, porque año tras año en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma damos las consignaciones, los créditos presupuestarios a HECANSA, y sabemos que hay una dotación sustanciosa para esta empresa pública de la Comunidad Autónoma. Pues bien, en ese centro, en cambio, en un centro de alta enseñanza de turismo no hay un laboratorio de idiomas, no hay un laboratorio de idiomas y muchos de los alumnos tienen que dar clases particulares, por fuera, de idiomas porque la enseñanza en ese centro es defectuosa.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.)

Pero el colmo de esta situación, que es el objeto de esta interpelación, no son todas estas perlas pintorescas de esta especie de academia de los sinsentidos que es este Centro Superior de Enseñanza Turística, el colmo es que, cuando terminan los alumnos y ahora este curso académico 97-98 acaba la primera promoción que se graduará en esta Escuela de Santa Brígida –por cierto, este tema afecta a la Escuela de Santa Brígida en Gran Canaria, pero afecta también, obviamente, en lo que voy a decir ahora a la Escuela de Santa Cruz de Tenerife, a la Escuela, Hotel-Escuela de Santa Cruz de Tenerife–, pues bien cuando acaban resulta que, después de tres años estudiando esa especialidad de Dirección hotelera, después de que los padres han hecho un esfuerzo grande para que sus hijos estudien ahí, cuando tantas esperanzas había de que estas enseñanzas fueran a contribuir en el sector turístico principal en Canarias a dotar a los jóvenes canarios de una formación, pero también de una titulación y de unas atribuciones suficientes para desempeñar profesiones turísticas, resulta que el título no vale; el título que va a dar ese hotel-escuela no vale o no vale suficientemente. ¿Por qué? Pues, simplemente, porque a pesar de todas las promesas y la publicidad que el Gobierno de Canarias hizo en su momento a través de HECANSA para enganchar alumnos, para traerlos a la escuela para que se matricularan –difundió dípticos a varios colores indicando la excelencia de esos estudios, prometiendo que iba a haber

una titulación universitaria superior, firmando incluso con las dos universidades canarias una serie de convenios– resulta que ese título ahora es sólo un título propio de las universidades canarias, pero no es un título oficial.

Aquí convendría, tal vez, explicar al resto de los diputados que no han estado en este tema que no es lo mismo en la legislación universitaria un título propio de una universidad que un título oficial, porque los primeros siendo una titulación para esta universidad o aquella otra no tienen, en cambio, el carácter general de los títulos oficiales, no valen en toda España, no valen en todo el territorio, son unos títulos de validez limitada. Pues, lamentablemente, estos títulos del Hotel-Escuela Santa Brígida y del Hotel-Escuela de Santa Cruz de Tenerife son unos títulos de validez limitada, no son técnicos en empresas y actividades turísticas los que salen de estos centros y va a haber, hay creada una situación muy grave.

¿Por qué digo esto? Pues, esta afirmación no es una afirmación mía gratuita sino que está ya corroborada por los servicios jurídicos del propio Gobierno de Canarias, pero además también por un dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, un dictamen solicitado por el Gobierno de Canarias recientemente y que dice: "A la vista de estas previsiones" –se refiere las previsiones de la legislación estatal, un real decreto de febrero del 96 de incorporación a la universidad de los estudios superiores de turismo, éstas, éstas, estos hoteles-escuela no están incluidos en este decreto, no son incluibles en este decreto a juicio de muchos opinantes, pero sobre todo del Consejo Consultivo–. "A la vista de estas previsiones –dice el dictamen del Consejo Consultivo– no parece que en ellas se encuentren contemplados los estudios comprendidos en los convenios suscritos por HECANSA por las universidades canarias como se indica en el siguiente fundamento".

Estamos, por tanto, ante, Señorías, un monumental fraude, un monumental fraude del Gobierno de Canarias a cerca de 500 alumnos, no sólo los que están terminando este año, también los que están en segundo y los que están en primero, que tienen el problema planteado, una situación gravísima, no solamente de orden, con consecuencias y daños, no solamente de orden económico, sobre todo de orden personal: han perdido tres años en el peor de los casos, o uno o dos cuando están en primero o segundo, porque aquello que esperaban obtener, las atribuciones profesionales que esperaban obtener con este título no lo han podido. Se han reunido con el señor Consejero, nosotros hemos solicitado también la presencia del Consejero aquí en Comisión. El señor Consejero en junio del 97 les dijo a los padres que eso se iba a solucionar enseguida y que a través del *Boletín Oficial de Canarias* iba a aparecer una disposición que lo resolvería, pero

parece ser que es difícil que una disposición del Gobierno de Canarias pueda solucionar algo que no es de su competencia, porque otorgar titulaciones y atribuciones de carácter oficial es algo propio de la legislación estatal no de la legislación autonómica, tal vez en ese momento no estaba muy informado el señor Consejero; lo cierto es que esto que prometió en junio del 97 no es posible. Y él, sin embargo, en dos ocasiones en la Comisión de Turismo y Transportes de este Parlamento le volvimos a preguntar al señor Consejero y nos decía que estaba solucionado, pero han pasado ya varios meses y el tema sigue ahí, y no solamente sigue el tema sino incluso parece que la política del Gobierno continúa siendo la misma. Por ejemplo, hemos analizado el programa de actuación, inversiones y financiación de HECANSA, el PAIF de HECANSA, publicado en el Boletín de 24 de abril pasado de este año y vuelve a aparecer lo mismo: se impartirá la diplomatura en Dirección hotelera, seguirán saliendo promociones de la diplomatura universitaria en Dirección hotelera, éste es el Boletín de hace unos días, o sea, que sigue el Gobierno en *erre que erre* en la misma cosa y no se vislumbra una solución.

Yo creo que nos encontramos ante una irresponsabilidad gravísima, ante una extraordinaria y magnífica chapucería del Gobierno de Canarias, que ha estado prometiendo unas cosas que luego no ha cumplido, ha engañado a padres y a alumnos, les ha hecho perder tres años de su vida en algunos casos.

Señor Olarte, yo creo que es el momento de subir aquí a la tribuna a pedir disculpas, en primer lugar. En segundo lugar, es el momento también de encontrar entre todos una solución, una solución que haga referencia a la titulación y en la que, por cierto, también hay responsabilidad, no sólo del Gobierno y del señor Olarte, también hay responsabilidad de las dos universidades canarias que han estado ahí firmando unos convenios y que son corresponsables con el Gobierno de Canarias a través de HECANSA, corresponsables de esta situación, porque realmente ahora no pueden lavarse las manos y mirar para otro lado cuando hay ahí unos alumnos que han cursado unos estudios en la esperanza, ante la expectativa de una titulación que ahora no pueden conseguir.

Así que resolver el problema de la titulación, de verdad, realmente, no prometerlo sino hacerlo efectivamente, eso esperamos escuchar de usted hoy. Esperamos escuchar de usted hoy también el reconocimiento de responsabilidad no sólo política, que se la estamos pidiendo, sino también económica. Hay otras vías para exigir la responsabilidad económica. Los padres parece que piensan iniciar alguna en la vía de la responsabilidad administrativa, eso no nos compete a nosotros, no es éste el lugar para hablar de eso; ahora sí para que el Gobierno

de Canarias manifieste su voluntad de enmendar el daño económico hecho, de devolver el dinero que indebidamente ha cobrado a los alumnos, a los padres. En definitiva, de arreglar el problema creado.

Pero también es el momento de evitar que el problema continúe, es el momento de, definitivamente, aclarar las cosas para el futuro, de ver cómo van a estar organizadas las enseñanzas de turismo en Canarias porque la Ley de Turismo, nuestra Ley de Turismo dice que los hoteles-escuela participarán o se ofrecerán para realizar prácticas de las enseñanzas turísticas, pero no dice que se den las enseñanzas turísticas allí. Bueno, pues, ahí hay además unas instalaciones que están al lado de la Universidad de Las Palmas que podían a lo mejor ofrecerse a la universidad. Esto se tiene que resolver para el futuro sobre la universidad, que es la única que legalmente puede dar estas titulaciones así que yo creo que hay que encontrar también una salida de futuro para los hoteles-escuela, pero sobre todo para las enseñanzas turísticas.

Señor Consejero, ésta es una situación gravísima y usted tiene hoy que dar una solución, dar una respuesta y una solución clara a este problema porque son muchos los alumnos, son muchas las familias que esperan que esto se arregle definitivamente y, sobre todo, que este problema no se siga dando para el futuro.

(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández se reincorpora a la Mesa ocupando la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Señor Presidente y señores diputados.

Poco tiempo después, un par de meses después de mi toma de posesión como responsable del departamento en materia de Turismo en la Comunidad Autónoma y Presidente de HECANSA, también formalizamos un convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria vertiendo al papel lo que entonces no contenía ninguna norma ni constituía compromiso alguno entre la universidad y entre HECANSA ni con el Gobierno de Canarias ni con nadie, una norma en virtud..., un convenio, perdón, en virtud del cual se hacen una serie de especificaciones que consideramos son del máximo interés. Pero destaca fundamentalmente una, que es la que yo diría que tiene luz propia y la que constituye de manera fundamental lo que es o debe ser el núcleo de la intervención del representante del Grupo Socialista al margen de algunas cuestiones más o menos pintorescas como la inclusión de la blasfemia en una norma de conducta sancionable, en lo cual ni a HECANSA ni,

por supuesto, la Consejería ni el Gobierno tienen nada que ver, al igual que la comisión de una falta que pueda ser susceptible o que pueda producir alarma grave dada la entidad de la falta en lo cual tampoco nosotros hemos entrado y, en definitiva, constituye un área que no es precisamente el área del ejecutivo y en lo cual nosotros no hemos intervenido, si bien comprendemos que en HECANSA, en los hoteles-escuela en cierta manera hay que preparar a quienes van a dirigir luego otros establecimientos hoteleros para que se comporten, en sus relaciones con los demás, con un léxico, con unos modales y con una conducta, que no es, lógicamente, señor diputado, la propia de un peón de la construcción, con todos mis respetos para los peones de la construcción, porque los directores en gestión hotelera, al fin y al cabo quienes tienen que dirigir luego a quienes han de atender a la clientela tienen necesariamente que adoptar unos modales y una conducta que, desde el punto de vista de la media ciudadana, podrán ser más o menos refinados, pero que tienen necesariamente que someterse a esas normas, pero en las cuales nosotros ni entramos ni salimos ni hemos entrado en ningún momento. Pero todos en la vida no podemos comportarnos exactamente igual en virtud del destinatario y en virtud de quien recibe el servicio, y esto no es ni clasismo ni nada, es así; es lo que necesitamos en virtud de una calidad que queremos que cada día sea mayor en la prestación de los servicios turísticos.

En aquel convenio con la universidad, que después reproduciríamos con la Universidad de La Laguna también, se dice claramente en primer lugar, nos podrá gustar más o menos, pero se acuerda que los estudios realizados en el Hotel-Escuela en la especialidad de Dirección hotelera se incluyen como estudios establecidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria primero y de La Laguna después conducentes a la obtención de la diplomatura específica como título propio de la mencionada universidad. Y más tarde se dice que, cuando el Ministerio de Educación y Ciencia homologue los estudios de Dirección hotelera objeto de este convenio, el contenido del mismo se adecuará a la nueva situación para añadirse más tarde en otra cláusula que la universidad y HECANSA manifiestan su voluntad de realizar las gestiones necesarias de acuerdo con las autoridades académicas y administrativas pertinentes para que los estudios objeto de este convenio y su posible ampliación a ciclos universitarios superiores lleguen a alcanzar la homologación.

Mantuve más de una conversación con el rector, con los rectores de ambas universidades, y acaso más ampliamente con el de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el señor Rubio Royo, el cual consideraba que era posible que el Gobierno dictase, aprobase un decreto en virtud del cual

se estableciera esa homologación, esa validez de los títulos universitarios en el seno de la Comunidad Autónoma; mas he aquí que los servicios jurídicos y la Comisión de Secretarios Generales Técnicos, reunida al efecto, dijeron que nosotros no podíamos inmiscuirnos en lo que era una cuestión atinente a las facultades autónomas de la universidad. Y que, además, las universidades canarias tenían que someterse al procedimiento correspondiente para que a través del Consejo de Universidades se realizara la homologación oportuna de estos estudios.

Yo creo que es conveniente que sepan sus Señorías que el artículo 28.3 de la Ley Orgánica, de 25 de agosto del 83, reconoce la facultad de las universidades de ofrecer, además de estudios dirigidos a obtener titulaciones de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, otro tipo de enseñanzas con respecto a las cuales podrán emitir titulaciones propias con validez restringida, que al amparo de esta previsión legal y de sus respectivos estatutos –porque hay que referirse a los estatutos de las dos universidades canarias– estas universidades han reconocido como título propio los estudios de Dirección hotelera impartidos por la empresa pública Hoteles-Escuela de Canarias, HECANSA, en virtud de los convenios de colaboración a que antes me refería; uno, firmado el 6 de septiembre del 95, y otro, en el 96. Y preciso es decir que en ello se vinculan los hoteles-escuela, y HECANSA por lo tanto, a la universidad como instituciones que imparten enseñanzas superiores de las universidades indicadas bajo la tutela académica de las mismas como así ha sido siempre inamoviblemente.

En estos convenios figuran la expresa voluntad de las partes firmantes de realizar las gestiones necesarias, a que antes me refería yo, de acuerdo con las autoridades académicas y administrativas pertinentes para que los estudios objeto de la enseñanza que se imparte en los hoteles-escuela lleguen a alcanzar su homologación. Estos convenios constituyen, pues, el primer acercamiento de las universidades canarias a las enseñanzas de turismo, después de que en la ley autonómica de Plantillas y Titulaciones Universitarias se contemplara una disposición en la cual se decía que hasta tanto el Gobierno –se entiende que del Estado por tratarse de una materia reservada a éste, en virtud de lo que dispone el 149.1.30 de la Constitución– no regule como titulación oficial los estudios de turismo, la autorización a las universidades canarias de los mismos se referirán a cursos de especialización de posgrado o a titulación propia. Y hay que recordar que esa regulación estatal llegó en 1996 con el Real Decreto 259, de 16 de febrero, consiguiéndose la incorporación plena al ámbito universitario de los estudios superiores de turismo, hasta ese momento impartidos entre otros centros por las escuelas ofi-

ciales de turismo estatales y las de ciertas comunidades autónomas.

Estos convenios están posibilitando el desarrollo de una labor docente y formativa que hasta ahora nunca se ha puesto en tela de juicio y que sería muy malo además politizar la cuestión, porque creo que lo ideal es lo que ha ocurrido hasta la fecha en HECANSA, que HECANSA, sin perjuicio de las mejoras que sea preciso introducir y por supuesto que vamos a introducir y que hemos tomado además medidas drásticas en tal sentido, como es público y notorio, y que queremos separar lo que es la labor docente de la labor de administración propia de un hotel sin perjuicio de la adecuada coordinación entre ambos, pues, queremos, desde luego, que en virtud de lo establecido en este convenio, se siga mejorando esa labor docente y formativa que previó la Ley de Turismo y que necesitamos nosotros además para el prestigio y, desde luego, en mejora de la calidad turística y de nuestra oferta en su conjunto. Y esto hoy nadie lo duda, esto hoy nadie lo duda, y prueba de ello son las becas que se solicitan, lo becarios allí existentes que ya constituyen un problema, los elogios que quienes visitan los hoteles-escuela en este momento, y no precisamente por sus instalaciones que son dignas de ellos sino por la labor que allí se realiza, pues, siempre vierten.

(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

Y nos podemos sentir orgullosos, si bien tenemos que reconocer todos que el paso siguiente, el paso correspondiente a la homologación lo tienen que dar las universidades canarias, lo tienen que dar las universidades canarias, porque el Gobierno de Canarias no puede penetrar en lo que constituye el reducto de sus competencias y de su autonomía.

Yo, en su día, y eso pone de manifiesto que los avatares políticos hacen que de vez en cuando *le patine a uno el embrague*, como se dice en la tierra, en materia jurídica. Yo creí que por la conformidad de la universidad, sobre todo en Las Palmas de Gran Canaria en las reuniones que había mantenido con el rector, sería posible dictar ese decreto, ese decreto que algunos padres de alumnos deseaban como *agua de mayo*, porque algunos me expresaron a mí, porque en los hoteles-escuela, sobre todo en el Hotel-Escuela de Santa Brígida, hay que tener en cuenta que, aun siendo los alumnos mayores de edad, todos, hay una asociación de padres de alumnos que han tenido además un contacto extraordinariamente fluido con la Consejería, con la presidencia de HECANSA, como los mismos alumnos; bueno, pues bien, algunos padres de alumnos pretenden que sus hijos, después de tener el reconocimiento correspondiente a un universitario de grado medio puedan presentarse a cualquier tipo de oposiciones derivado

de tal reconocimiento en la Comunidad Autónoma. Es un deseo legítimo, si bien hay que poner de manifiesto que la preparación que se imparte en HECANSA no es para presentarse a oposiciones a nada sino para dirigir hoteles, que es para lo que la Comunidad Autónoma ha hecho y sigue haciendo y seguirá haciendo el esfuerzo correspondiente.

Pues bien, en un primer momento nosotros creímos que, habida cuenta de la conformidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, podíamos dictar tal decreto y la Comisión de Secretarios Generales Técnicos y los servicios jurídicos, todos, nos convencieron de que estábamos en un error, y nuestra buena voluntad en el deseo de dictar esa norma nos había llevado a un error como era el de no percatarnos de que la única posibilidad era seguir el procedimiento a través de las universidades y desde las universidades.

Para nosotros, por otra parte, habría sido un ejercicio de grave irresponsabilidad dictar una norma, decir: "aquí se pueden presentar en la Comunidad Autónoma a cualesquier clase de oposiciones los alumnos de HECANSA", ¿y el día de mañana qué ocurriría?, que los tribunales de justicia podían, en definitiva, echar por los suelos esa norma accediendo a una pretensión de otro opositor que no habiendo pasado por HECANSA dijera: "esto carece de validez"; y la validez es precisamente la que pretendemos que se le dé. ¿Cómo? Pues, lamentablemente, la autonomía universitaria no está en nuestras manos; las normas correspondientes no podemos dictarlas, son los protagonistas las universidades. Y por eso, después de conocer todo ello, nos dirigimos, celebramos una sesión... en la sesión del 27 de noviembre del 97 en el Gobierno de Canarias y, después de los informes correspondientes, dice el Gobierno: "considerando la conveniencia de respaldar la labor formativa que están llevando a cabo las universidades canarias y la empresa pública HECANSA adoptando las medidas precisas tendentes a remover cualquier obstáculo que impida la plena eficacia y validez de dichos títulos en todos sus ámbitos y extensión, a cuyos efectos deberá instarse – lo que hemos hecho – a las universidades canarias – las únicas que pueden hacerlo – para que interesen del Consejo de Universidades – como está establecido así en la ley – la iniciación e instrucción de los procedimientos de reconocimiento y posterior convalidación, en su caso, de aquéllos.

Y, a pesar de no ser preceptiva la emisión del dictamen del Consejo Consultivo en este supuesto, nosotros consideramos aconsejable recabar dicho dictamen con carácter facultativo.

Y dimos otro paso, que no teníamos la obligación de dar, pero precisamente para tranquilizar a quienes pudieran sentirse intranquilos al creer y al creer entre otras cosas porque su conocimiento, se-

ñor diputado, había sido deformado por algunas informaciones malévolas que les decían que el responsable de que no tuvieran el título adecuado, homologado y demás era el Gobierno de Canarias, desvirtuando los hechos, pues, precisamente para que no fuera un informe el parecer de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos, del Consejero, de los Servicios Jurídicos, sino de otro órgano, el Consejo Consultivo, que, desde luego, con una asepsia, con una objetividad, con una absoluta falta..., con una imparcialidad absoluta y con una autoridad indiscutible, nosotros nos hemos dirigido al Consejo Consultivo de Canarias con la finalidad de que, con carácter facultativo, nos dé el informe que pedíamos con carácter facultativo, a ver si efectivamente estábamos o no en el buen camino. Y, entonces, remitimos la solicitud de informe correspondiente y lo hemos obtenido. Lo hemos obtenido en el sentido de que el procedimiento adecuado es el idóneo, que el procedimiento adecuado es el idóneo ha destacado cuanto he manifestado yo en mi intervención en orden a la competencia de las universidades y, por supuesto, en este momento son las universidades las que tienen que tomar la decisión correspondiente e impulsar el procedimiento oportuno, en virtud del cual se consiga la homologación que todos deseamos para nuestros alumnos, pero que, lógicamente, por falta de competencia en la materia, no todos podemos hacer como quisiéramos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo interpelante, don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Bueno, independientemente, señor Presidente, señoras y señores diputados, de que, no sé si ha sido un lapsus, pero nos hayamos enterado de que para el señor Vicepresidente del Gobierno la blasfemia habitual está más bien reservada a los peones de la construcción que a los directores de hotel, nos ha parecido que eso era lo...

Independientemente de eso, yo creo que el lío, el monumental lío sigue todavía más liado, o sea, esto no se ve que se aclare porque, vamos a ver, qué duda cabe..., todos sabemos lo que es, o ya lo sabemos lo que es titulación propia y titulación oficial y que las universidades canarias pueden dar y es perfectamente legal que en los convenios que ha suscrito con HECANSA puedan otorgar títulos propios de la universidad. Lo malo aquí no es que puedan dar esos títulos, es que HECANSA y, por tanto, el Gobierno de Canarias prometió a través de su publicidad y enganchó a una serie de alumnos para que formularan su matrícula prometiendo una diplomatura universitaria en estudios de Dirección hotelera. Y para todos, la diplomatura

está relacionado con el título de diplomado, y el título de diplomado es uno de los tres títulos que dan –los títulos oficiales no títulos propios, títulos oficiales– que dan las universidades españolas: diplomado, licenciado y doctor, ninguno de esos tres títulos, ni siquiera el menor, el de diplomado, lo puede dar esta escuela. Por tanto, ha habido un fraude, ha habido una oferta en falso, por lo que sea, a lo mejor sin mala voluntad, tal vez porque sea la actuación normal de la Consejería de Turismo que va más a los fastos, a la cosa externa, que realmente a la línea política seria. Lo cierto es que ha habido irresponsabilidad y ahora la solución, en la solución tiene que responsabilizarse más el señor Consejero, no es posible que diga, está ahora en manos de las universidades, son ellas las que pueden resolver esto; no, no, claro, está en manos de las universidades el arreglar esto, pero está en manos del señor Consejero de Turismo que no se siga provocando el daño, primero empujar más a las universidades, tratar de hablar con el nuevo rector de Las Palmas, con el rector de La Laguna, con los Consejos rectorales de ambas universidades, pero también evitar que el daño se siga produciendo. Yo le he preguntado por el futuro, y me da la impresión de que usted sí quiere seguir expidiendo esos títulos, impartiendo esas enseñanzas en esas condiciones; es decir, quiere seguir creando el problema.

El problema está ahí, está referido aproximadamente a 500 alumnos de dos escuelas en Canarias, pero que no siga este problema para el futuro, ya no siga usted incidiendo en esa política que ha sido un error, en esa política equivocada, porque eso sí que sería irresponsable y eso sí que me preocupa que usted aquí no nos dé una solución, que de este monumental lío no se salga pues más o menos diciendo, bueno, aquí ha estado bien porque... No, no ha estado bien, estos convenios no los conocían los alumnos cuando fueron a matricularse, incluso en algún momento, si quiere que le diga, lo pidieron los alumnos y no se le dieron, no se les dio, HECANSA no entregó, estuvo escondiendo este convenio y solamente las universidades fueron quienes dieron el convenio. Pero, en todo caso, aunque lo hubieran dado, lo que importa es la publicidad que usted incluso con publicaciones oficiales difundieron.

En definitiva, este problema hay que arreglarlo y no creo que se deba mal utilizar el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias porque el Consejo Consultivo de Canarias no está para analizar la corrección política de su gestión, la política, tal vez sí la adecuación o no a derecho, pero el propio informe dice, del Consejo Consultivo: "la insuficiencia de la documentación que obra en el expediente que motiva este dictamen determinó que este Consejo adoptara el acuerdo, de fecha 30 de enero del presente año, porque se interesaba al

Gobierno autónomo información sobre la implantación universitaria de dichos estudios así como cuando ha habido insuficiencia en la documentación aportada. Por ejemplo, no se ha aportado el informe de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias en que se decía que no era posible dar títulos oficiales”.

En definitiva, aquí sigue habiendo las consecuencias de una decisión errónea inicial. Esto hay que arreglarlo y hay que arreglarlo con –y eso es lo que le pedimos, señor consejero, en su vuelta a la tribuna–, hay que arreglarlo con un compromiso no solamente referido a las titulaciones, también –y a eso no me ha contestado su Señoría–, referido a la responsabilidad económica; el Gobierno de Canarias tiene una responsabilidad económica y debe reconocerla, debe pedir también disculpas públicamente por el daño que se le ha hecho a los alumnos y a los padres, y esto hay que enmendarlo. Y, sobre todo, evitar que se siga produciendo en el futuro.

Si el señor consejero no es más claro, no es más contundente en esta línea, pues, nosotros vamos a tener que presentar una moción y proponer a este Parlamento que adopte una decisión en la línea que más o menos hemos sugerido hoy.

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Muchas gracias, señor Presidente.

Pues para recomendarles que presenten la moción porque, evidentemente, no hay acuerdo.

No hay acuerdo porque nosotros estamos dentro de un marco de absoluta razonabilidad, y lo que sí pretendemos es, desde luego, buscar todos los consensos que sean deseables entre las distintas fuerzas políticas, pero dentro de lo posible, y lo posible es lo que legalmente sea permisible, y en este momento la posibilidad de impulsar el procedimiento correspondiente que culmine en la homologación tan deseable lo tienen las universidades, y no es que lo diga yo, en su día no lo creía y he rectificado. Y he rectificado en tanto en cuanto los Servicios Jurídicos, como asimismo se reconoció por el propio Consejo de Gobierno, así lo establecieron y cuando nos dirigimos al Consejo Consultivo, el Consejo Consultivo dice el mismo parecer o mantiene el mismo parecer.

Las universidades canarias pueden válidamente establecer titulaciones de universidad con los efectos que el ordenamiento atribuye o reconoce a este tipo de titulaciones, pueden concertar con entidades privadas la impartición de las correspondientes enseñanzas bajo determinadas condiciones que aseguren la adecuada tutela académica de unos estudios cuya superación conduce a la ob-

tención de la correspondiente titulación universitaria expedida por los rectores, se establece en el convenio el carácter de estas titulaciones, está establecido en la ley la presencia inevitable del Consejo de Universidades y, además, creo que ha quedado bien claro, señor diputado, que desde que yo llegué semanas después, días después a la consejería y a la presidencia de HECANSA, lo primero que hago es formalizar con las dos universidades canarias el acuerdo entre HECANSA y las mismas según las posibilidades legales. Es decir, que lo que se podía decir que era una situación de hecho y que, por lo tanto, había una cierta endeblez en orden a los títulos que se impartían, a partir del día 6 de septiembre del 95, y le recuerdo que yo tomé posesión, pues, me parece que fue en julio o agosto del mismo año, estaba el convenio formalizado, después el de La Laguna. Y, por lo tanto, lo único que no hemos hecho nosotros es dictar una norma usurpando a las universidades y al trámite legislativamente establecido al efecto usurpando las competencias que nosotros no teníamos. Podíamos haber dictado una norma, estarían todos muy contentos; pasado mañana un contencioso-administrativo se presentan, como antes decía yo, dos opositores, uno que ha obtenido el título en HECANSA y que el Gobierno le había dicho “usted tiene un título universitario de grado medio”, porque las universidades estaban conformes, y otro que no se presenta por HECANSA, otro es un señor que tiene su título de grado medio y van a la misma oposición, que nada tiene que ver ni con la hostelería ni con el turismo, gana las oposiciones y se le da la plaza al que cursó sus estudios en HECANSA, vienen los tribunales echan por los suelos la normativa que dictamos en su día, entonces sí que se habría causado un perjuicio, entonces sí.

Entonces, nosotros lo que hemos querido es precisamente, en beneficio de esos estudiantes que han confiado en la Comunidad Autónoma Canaria y que, desde luego, están saliendo extraordinariamente bien formados con un prestigio indiscutible, que tengan además, en orden a su titulación, todas las posibilidades legales que se les permitan, pero eso sólo será posible siguiendo los cauces correspondientes y yo estoy deseando que las universidades avancen en ese camino, pues, para que todos podamos estar contentos. Y, en definitiva, pues, los alumnos, los padres y todos nosotros, pues, podemos darnos cuenta de que el prestigio que adquieren quienes cursan sus estudios en HECANSA y en los dos hoteles-escuela que lo tienen está refrendado posteriormente con las posibilidades que ellos desean y que nosotros nunca le hemos negado, antes al contrario.

Muchas gracias.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: ELECCIÓN DE TERNA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE MAGISTRADO DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL.

El señor PRESIDENTE: Señorías, concluido el debate de esta interpelación, vamos a proceder a la votación de la elección de terna para provisión de plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Por los cuatro grupos parlamentarios de la Cámara se presentó una terna conjunta integrada por los señores don Vicente Álvarez Pedreira, don Luis Piñana Darias y don Juan Jiménez García. Se han distribuido a sus Señorías papeletas con estos nombres, la terna propuesta, que es la única propuesta en tiempo y forma, y también papeletas en blanco, por si alguna de sus Señorías decide no apoyar esa terna, que, como digo, ha sido propuesta por los cuatro grupos parlamentarios.

Vamos a proceder, por tanto, a la elección de la terna para proponer al Consejo del Poder Judicial para cubrir una plaza, una vacante en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por la señora Secretaria primera se va a dar lectura de los nombres de sus Señorías.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: Se han emitido 44 papeletas, 1 de ellas en blanco, y la candidatura presentada para la terna a proponer al Consejo del Poder Judicial para cubrir una vacante en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, integrada por don Vicente Álvarez Pedreira, don Luis Piñana Darias y don Juan Jiménez García, ha obtenido 43 votos. Por lo tanto, ésa será la terna que se eleve al Consejo del Poder Judicial.

Señorías, vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media de la tarde en que reanudaremos la misma.

Gracias, hasta la tarde.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y siete minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, con la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre reducción de la estructura política de la Comunidad Autónoma.

Para informar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Suárez Alonso): Muchas gracias, Presidente. Señorías.

Comparece el Gobierno aquí a instancias del Partido Socialista para tratar el tema de la reducción de la estructura política de la Comunidad Autónoma.

Como es conocido, en el discurso de investidura del Presidente se comprometió como objetivo central del Gobierno de Canarias avanzar hacia una Administración que sepa combinar eficacia y austeridad en un esfuerzo riguroso para la mejor utilización de los recursos públicos.

En línea con esta filosofía y teniendo en cuenta lo aprobado por el Pleno del Parlamento en su sesión del 25 y 26 de octubre del 95, donde se instaba al Gobierno a que procediera a la elaboración de los planes y programas necesarios para la modernización, mejora y racionalización de la estructura administrativa, el Gobierno encargó al grupo Estrategia Local, después del correspondiente concurso, la elaboración de dicho estudio, para analizar las posibilidades de reducir y, en tal caso, mejorar la estructura del Gobierno. Dicho informe fue presentado a la consejería, a la Inspección General de Servicios, que fue el servicio que lo contrató, el 15 de enero de 1997, se recibió dicho informe. Dicho informe, teniendo en cuenta la entrada en vigor de la *Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado*, se estimaba que debía de hacer una adaptación de parte de su contenido a los términos de la citada ley estatal. Por lo tanto, se les devolvió para que hiciesen dicha corrección. Este segundo estudio, la segunda entrega, se hizo en la consejería en octubre del año 1997, en un momento en el que el Gobierno tenía muy avanzados los trabajos para realizar las transferencias y delegaciones a los cabildos, que, como todos ustedes saben, se celebró el 30 de diciembre, también del mismo año 1997.

Todo ello unido a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma, nuevas competencias, sobre todo en materia de justicia, así como la puesta en marcha de la propia Ley de Sedes, que, como

saben, ya se encuentra en estado muy avanzado la primera fase y va a iniciar de forma inmediata la segunda fase, hace pensar al Gobierno que debe avanzar y profundizar en dicho estudio, dado que dicho estudio contempla únicamente la estructura de lo que es el propio Gobierno en sí y sus distintas direcciones generales y dar una respuesta en la línea de lo que decía el Presidente en su discurso de investidura de conseguir la mejora y racionalización de toda la estructura administrativa y no sólo del Gobierno.

En aras a esta política, el Consejo de Gobierno, celebrado el día 2 de abril de 1998, acordó crear una comisión que, formada por tres funcionarios de la Comunidad Autónoma –don José Javier Torres Lana, jefe del Servicio de Estudio y Documentación de la Presidencia del Gobierno, don Carlos de la Concha Berguillos, jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, y don José Espejo González, jefe de Actuación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas–, son los encargados de constituir un equipo de trabajo que elabore el estudio técnico-administrativo que ha de fundamentar la adopción de los planes y programas necesarios para la modernización, mejora y racionalización de la estructura administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta comisión se ha marcado un tiempo de aproximadamente seis meses para terminar dicho estudio y estamos a la espera de que lo culminen para remitirlo al Parlamento.

Nada más, muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hace algún tiempo, no en el último Pleno, en el penúltimo Pleno, mi grupo parlamentario presentaba una proposición no de ley donde instábamos al Gobierno a una reducción, empezamos por instar al Gobierno a iniciar los estudios para una reducción de la estructura política de Canarias. En aquella ocasión, incluso, nosotros mismos, a la vista de declaraciones producidas por el Consejero de Presidencia de que contaba con un estudio para acometer ese objetivo, enmendamos nuestra propia proposición no de ley y lo que hicimos fue instar al Gobierno a que acometiera la reducción de la estructura política de Canarias. No tuvo suerte esa proposición no de ley y fue votada en contra por Coalición Canaria y Partido Popular. Cual no sería nuestra sorpresa cuando manifestaciones posteriores nos obligaban a seguir indagando en el tema,

porque lo que se había debatido en esa proposición no de ley, Señorías, era la posición del Partido Socialista y los objetivos que perseguía el Partido Socialista. La iniciativa que hoy tomamos es que el Gobierno nos explique cuál es su programa, sus objetivos en relación con este tema, y vemos cómo el señor consejero nos vuelve a remitir a los estudios, a los programas, a unos estudios que ya tenía hechos. Al final, seis meses para que esa comisión dictamine, nos encontraríamos en enero próximo, y de ahí a las elecciones prácticamente un año y medio perdido.

Pero, señor consejero, lo que se deduce de su intervención es que el Gobierno no tiene unos objetivos claros ni una voluntad política clara de qué hacer con la estructura política de Canarias. Y no podía ser de otra forma, no se lo critico a usted, señor consejero, que en el fondo es un miembro del Gobierno que tiene que encarnar y desarrollar la política que se dicta desde el propio pacto de Coalición Canaria y Partido Popular. Y digo que no podía ser menos porque días después de que tanto Coalición Canaria como Partido Popular votaran en contra de la iniciativa del Partido Socialista, nos sorprendían unas declaraciones del Partido Popular, en boca de su portavoz, el señor Sánchez-Simón, donde acusaba abiertamente a Coalición Canaria de ser los responsables de seguir manteniendo inflada la estructura política de Canarias por motivos *clientelares*. Decía el señor Sánchez-Simón –además con mucha razón– que era una estructura que se reproducía en las consejerías de Coalición Canaria, que era por motivos estrictamente *clientelares* por lo que se mantenía. Sin embargo, días después, es el propio Presidente del Gobierno quien dice que es responsabilidad del Partido Popular por no aceptar que en momentos determinados se produjera esa reducción, integrando, por ejemplo, la Consejería de Política Territorial en Obras Públicas cuando se produjo aquel incidente, que ustedes recordarán, del Consejero de Agricultura.

¿Cómo va usted a tener un programa, señor consejero, si no lo puede tener el Gobierno, porque sus socios no están de acuerdo? Pero siguiendo avanzando, señor consejero, no es normal que el Partido Popular vote aquí que no a una proposición no de ley del Partido Socialista pidiendo la reducción y días después, en concreto el 14 de abril, diga que ellos sí quieren y que es Coalición Canaria quien no quiere. No es posible esa estrategia del Partido Popular de querer seguir manteniendo el Gobierno y seguir queriendo asumir el papel de la Oposición; no se puede seguir estando en el Gobierno y no querer asumir la parte de responsabilidad y de desgaste que supone el ejercicio del Gobierno; no es posible seguir manteniendo una virginidad aparente, no queriendo comprometerse en lo que realmente está sucediendo en este Gobierno. Por tanto, señores del Partido

Popular, ustedes no están en la Oposición, ustedes no pueden seguir dando la impresión de no querer asumir la parte de responsabilidad que les corresponde. Porque en el fondo tiene razón, nosotros no esperamos... porque usted tiene razón: Coalición Canaria es un mundo *clientelar* que impide que esto se pueda reducir. Pero no se avergüence ahora de decirlo, porque usted lo dijo y sabe que es verdad. Por tanto, nosotros de quien esperábamos eso era de ustedes, en aquel momento no lo esperamos de Coalición Canaria y ahora, como está, menos, porque *si rompe un par de vientos, se viene abajo la parranda*. Pero, como usted verá, son ustedes quienes de alguna manera están obligados a hacerlo, y están obligados a hacerlo porque ustedes recordarán cómo se inició esta legislatura, 80 altos cargos; hoy terminarán la legislatura –si no vuelve a haber alguna otra movida– con 95. 15 nuevos centros directivos tiene este Gobierno en cuatro años; casi 1.000 millones de pesetas entre sueldos, dietas y gastos de representación. Eso en una economía como la canaria no es bueno, más no habiéndose producido ninguna competencia que justificara eso. Porque en una interpretación clara de una estructura, lo que no es normal es que haya una Viceconsejería de Justicia y una Dirección General de Justicia. Una de las dos era suficiente, señor consejero. ¿Qué sucede? Que los socios no se ponen de acuerdo, y nosotros lo que le decimos es, esta situación no puede mantenerse, el Gobierno tiene que tomar una decisión. Año y medio más... Fíjese, por otro lado, señor consejero, nosotros no hablamos en este momento de la reducción de las consejerías, hasta ahí llegamos, porque creemos que implica unas problemáticas mucho más grandes que los beneficios que se pudieran plantear en este momento. Es necesario una reducción ya. Los estudios no son tan complicados, señor consejero, de la estructura orgánica de cada consejería y de los decretos de transferencias se dejan entrever muchas cosas.

Por eso, una vez más, nosotros le pediríamos, señor consejero, que nos aclarara, en primer lugar, cuál es el calendario dentro de esta legislatura, si lo tiene, para acometer este problema; y, en segundo lugar, cuáles son los ejes de ese plan que usted encargó, le entregaron, devolvió y tiene en este momento; cuáles son los ejes sobre los que está trabajando esa comisión y cuál es el calendario, dentro de esta legislatura, que el Gobierno se ha impuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia? No hay petición de palabra por parte del Grupo Mixto. Por parte del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Agradezco profundamente al portavoz del Grupo Socialista que haya solicitado mi comparecencia en este Pleno para explicar la política del Gobierno sobre los temas que le preocupan. Me sorprende que solicite mi comparecencia o que solicite mi comparecencia no en el escrito sino en su intervención, pero de todas maneras yo muy gustosamente le haré las explicaciones pertinentes en lo que se refiere a los temas que ha puesto en palabra mía, en boca mía, como cualquier otro que usted estime oportuno. No soy miembro del Gobierno, no soy miembro del Gobierno, creo que esta comparecencia estaba dirigida a los miembros del Gobierno y creo, además, que el Consejero de Presidencia la ha enfocado en sus justos términos.

Vamos a ver, ¿qué es lo que el Consejero de Presidencia o cuál es la situación actual acerca del proceso de reforma administrativa? Creo que sus Señorías deben de saber que este Parlamento ha aprobado una Ley de Sedes, creo que sus Señorías deben de saber que esa Ley de Sedes es fruto de un pacto entre Coalición Canaria y el Partido Popular y creo que sus Señorías deben de saber que, como consecuencia de esa Ley de Sedes, se tenía que producir un proceso de reforma importante dentro del organigrama de la Administración autonómica canaria. A eso hay que añadir la política de transferencias y delegaciones a los cabildos insulares.

Bien. Eso implica que necesariamente haya que producirse un proceso de reforma, y ese proceso de reforma se puede hacer de dos maneras: bien aumentando e imprimiendo una acción que venía de épocas anteriores, como es mantenimiento de un régimen de duplicidades, es decir, la Ley de Sedes supone que cada consejería tenga que tener su sede en un determinado lugar o bien puede suponer que eso, además, suponga una duplicidad adicional a la duplicidad que en este momento existe dentro del ámbito de la Administración autonómica, como sus Señorías deben de saber.

Bien. Para llevar a cabo eso, lo importante es que la Administración, no es que haga el estudio, sino que adopte una decisión con la máxima coherencia, con el máximo respeto hacia los intereses que se han ido formando a lo largo del tiempo y con plena protección tanto de los derechos de los afectados como a los derechos de los ciudadanos de tener una Administración muchísimo más eficaz. Y creo, además, que el Gobierno va en ese sentido.

Pero más aún, más aún, es cierto que el presupuesto de la Comunidad Autónoma ha tenido un incremento importante en estos últimos años y que ese presupuesto de la Comunidad Autónoma, que ha tenido un incremento importante en esos últimos años, es como consecuencia de la adscripción

de nuevas transferencias, y eso a la fuerza supone no que tenga un crecimiento la Administración autonómica, sino eso lo que supone es que la Administración debe de contar con los mejores medios para poderlo ejecutar.

Además, aspectos que antes les he señalado, relativo a las delegaciones y transferencias de cabildos, que eso lo que no puede suponer tampoco es mayor duplicidad en el ámbito de la actividad de la Función Pública o de la gestión de los servicios públicos de la Comunidad entendida en su globalidad, incluidas corporaciones locales, incluidos cabildos insulares.

Bien, las palabras del señor Consejero de Presidencia creo que han sido suficientemente expresivas en ese sentido; hay un proceso de racionalización y en ese proceso se está avanzando; ha habido una primera fase de adopción o de aplicación de la Ley de Sedes, hay una segunda fase y en ese sentido es donde se va avanzando, y tampoco mucho más. Se pone o se intenta yo creo que hacer un poquito el juego, malabar, acerca de que si yo digo una cosa, de que si Coalición Canaria, de que si el pacto, que si no sé qué, que si yo echo la culpa a uno, que si echo la culpa al otro... Mire, yo le digo una cuestión muy sencilla: el Partido Popular y Coalición Canaria, en la parte que le toca al Partido Popular, cuando firmó, cuando suscribió y cuando cumple un pacto de estabilidad, no es un pacto de estabilidad porque sí, es un pacto de estabilidad para favorecer y para conseguir la gobernabilidad de esta Comunidad Autónoma, sobre la base de unos criterios, sobre la base de unos principios que tanto el Partido Popular como Coalición Canaria asumen plenamente. Que usted diga que lo ve asombroso, que lo ve increíble y que ve cosas rarísimas, es eso, hacer juegos malabares. Usted entiende que... ¿por qué ustedes no están metidos en ese pacto?, pues mire, ¡no están metidos en ese pacto! No es que lo sienta mucho, no siento nada, pero no están metidos en ese pacto. Entonces, además, ¿que quiere poner de manifiesto la existencia de discusiones o lo que sea?, evidentemente, hay discusiones, hay ámbito de actuación, en el que a través de nuestros instrumentos y a través de las distintas formaciones políticas que conforman ese pacto se van resolviendo. Y usted quiere meter cizaña por ahí, mire, ¡métala, métala!, pero, desde luego, a mí, a mí y a mi formación política creo que no nos causa mucho daño el que usted vaya por ese camino. Pero, bueno, plantéelo como quiera.

Ya le digo, esas manifestaciones, esas cuestiones están dichas en un determinado ámbito, con un determinado sentido, y eso está dentro de lo que es una relación de pacto entre dos formaciones políticas, que ni tienen conclusión ni tienen principio ni tienen final, tiene un significado muy claro: consti-

tuimos, somos socios de Gobierno, en lo que se refiere al Partido Popular, con una idea, dar la estabilidad a la Comunidad Autónoma, a la gobernabilidad de la Comunidad Autónoma, sobre una base de unos principios que nosotros hemos aceptado, y punto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña Ana Oramas tiene la palabra.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nada más decir que a nosotros las personas que ha formado el Gobierno en este momento para analizar el estudio nos merecen una confianza increíble, y eso, yo que estuve de Viceconsejera de Administración Pública y tuve experiencia de Gobierno, creo que son de las personas que más saben en la Comunidad Autónoma de cómo funciona la Comunidad, de un poco dónde estaba y hacia dónde va. E independiente del tema de fechas y plazos, ¿eh?, ese estudio técnico que se encargó a raíz de la propuesta del Parlamento, pues exactamente, claro, la velocidad del tema de transferencias, la velocidad de la negociación con Madrid, cómo se ha producido, a lo mejor, la determinada asunción como puede ser la de Justicia, por ejemplo, que se tomó una decisión, en un momento dado, política, de acoger la transferencia o cómo ha ido evolucionando la de Sanidad, pues, bueno, pues si este estudio ha quedado desfasado, pues parece lógico. A mí ahora, en este momento, lo que sí me inspira mucha confianza es la profesionalidad, la experiencia, la seriedad, la imparcialidad del equipo, porque conozco a los miembros a los que ha encargado el Gobierno ese posible estudio más adecuado a las circunstancias.

Lo que es importante –y ésa sí es, un poco, la postura de Coalición Canaria– es que no hagamos tampoco un estudio basado en la situación actual, en el papel que hoy están jugando los cabildos y en el papel que está jugando la Comunidad Autónoma; no nos encontremos que dentro de seis meses, un año o año y medio todo eso esté desfasado, yo creo que deberíamos ir un poquito más allá en esa definición y en esa posible reestructuración de la Administración canaria. No debemos olvidar el papel que tendrán que asumir los ayuntamientos, más tarde o más temprano, dependiendo de ese pacto local-nacional o lo que acordemos aquí, y lo que los cabildos desean, tienen capacidad de hacer y las fuerzas políticas canarias desean que sea ese futuro. No nos quedemos cortos, me gusta mucho el equipo que está trabajando y yo creo que debemos ser ambiciosos y todos los que tienen idea en esto aportar algo.

Y nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las observaciones o preguntas planteadas por los distintos grupos que han intervenido, el señor Consejero de Presidencia tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Suárez Alonso): Muchas gracias, Presidente. Señorías.

Bien. Para centrarnos en el tema puntual que nos ha traído aquí y al tenor literal de la comparecencia parlamentaria, decir que los plazos están referidos, obviamente, a la fecha de la toma en consideración por el Gobierno, que fue en el mes de abril, con lo cual podríamos entender que hacia el mes de septiembre-octubre podríamos tener ya el estudio de esta comisión, que estoy totalmente de acuerdo con las palabras dichas aquí por la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, que son unos funcionarios ejemplares, tanto por su comportamiento como por su profesionalidad y conocimiento de la Comunidad Autónoma. No nos cabe ninguna duda de que en las líneas que se les han marcado harán un trabajo completo y, una vez tenido este segundo estudio, que será siempre complementario del primero, pues se enviará al Parlamento para conocimiento de todos los grupos.

El Gobierno ha dado de nuevo una muestra de seriedad, de serenidad en la toma de decisiones, de no cruzar procesos, procesos importantes que aquí se han dicho tanto por el portavoz del Partido Popular como por la portavoz de Coalición Canaria, de que el Gobierno ha sido capaz de sacar adelante un proceso tan complejo como el de transferencias y delegaciones sin traumas; ha sido capaz de avanzar en el cumplimiento de la Ley de Sedes sin traumas, sin que el ciudadano detecte que se han producido interferencias o parones en cuanto a la gestión administrativa de la Comunidad Autónoma; se han asumido nuevas competencias que están funcionando mejor que con anterioridad y, además, el Gobierno está comprometido –también se ha dicho– en lo que nosotros llamamos “reforma administrativa” pero a nivel de papeleo, en cuanto al establecimiento de la auténtica ventanilla única mediante convenio con el Estado para luego estrapolarlo entre convenios entre la Comunidad Autónoma, cabildos y ayuntamientos. Ésa es una tarea que también queremos realizar dentro de esta legislatura y, por lo tanto, queremos avanzar por esos caminos sin que se entrecrucen y puedan suponer alguna disfunción en cuanto a los trabajos de la Comunidad Autónoma.

Entiendo que el Gobierno lo está haciendo correctamente, entiendo que el Gobierno está actuando sin prisas pero sin pausa y, en definitiva, de lo que se trata es de llevar la sensación al administrado de que el Gobierno lo está haciendo bien, que no va a tener problemas en cuanto a la tramitación de sus expedientes, que no va a sufrir parones, que

no va a tener dificultades en cuanto a saber dónde están sus papeles y que, en definitiva, al final tendremos esos estudios en la mano, y entonces será cuestión del Gobierno, sobre todo la figura de su Presidente, si toma la decisión de afrontar la reforma de lo que son las estructuras de las consejerías, en primer lugar, y luego ya, el propio Gobierno, la estructura en conjunto de lo que es la Administración pública canaria.

Nada más. Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que en mi primera intervención quise dejar perfectamente claro cuál era el objetivo de mi grupo parlamentario al presentar esta iniciativa, y no era otro que conocer cuáles eran los planes del Gobierno. Y tal como veíamos los síntomas y lo del Partido Popular o lo de Coalición Canaria, eran síntomas claros de que al no ponerse de acuerdo los propios partidos políticos difícilmente el Gobierno iba a tener una iniciativa, o una iniciativa o un plan que desarrollar. Señor consejero, y yo entiendo que usted no lo tenga, usted viene nada más que con una comisión y blandiendo la profesionalidad de quien la constituye, cuestión que nosotros no hemos negado ni siquiera hemos cuestionado, pero sí decimos que a estas alturas, habiéndose producido ese proceso de transferencias y delegaciones, es un pobre objetivo el que ustedes se plantean para esta legislatura. Ése es el objetivo principal. Un plan para la reducción, donde no se saben articular qué directrices se les ha dado a esos propios funcionarios y a esa comisión no es una comisión, porque casi nunca las comisiones de esas características funcionan al albur, funcionan bajo unos ejes que el propio Gobierno le indica a esa comisión, y usted no ha sabido transmitírnoslo porque es que no existen ni pueden existir, y eso, precisamente, porque las fuerzas políticas que constituyen el Gobierno no están de acuerdo, y no es una cuestión de pacto o no pacto o de que yo intente buscar contradicciones más que evidentes, es que hay toda una filosofía que ustedes comparten al final, y es la no reducción de la estructura política del Gobierno mientras ustedes sean quienes, de alguna forma, la administren. Al final, las declaraciones del señor Sánchez-Simón, que en ningún momento me las ha negado porque están clarísimas, y que dice claramente que asegura que el incremento se debe a los intereses *clientelares* de los nacionalistas, es precisamente un intento de no querer asumir la parte de responsabilidad que le corresponde y colocarse a cada momento en la Oposición para no asumir esa responsabilidad y esos

costes, y ésa es una estrategia que el Partido Popular viene desarrollando en Canarias, miren, todas las semanas, y de alguna forma hay que dejar bien claro que el Partido Popular es responsable de lo que está pasando en este Gobierno. Y cuando nos hablan de pacto de estabilidad con lo que está sucediendo, es, parece que es un chascarrillo o intentar repetirlo muchas veces para que al final terminemos creyéndolo y nos emborrachemos de estabilidad.

Pero, miren, al final lo importante es, terminaremos esta legislatura con 95 cargos políticos cuando empezamos con 80: 15. No se justifica en ningún momento por el incremento de nuevas competencias el incremento de 15 nuevos altos cargos, no se justifica, y eso le está costando a la Comunidad Autónoma de Canarias y a los canarios aproximadamente 1.000 millones de pesetas anuales. Eso es un verdadero escándalo en una Comunidad como la nuestra, y eso, a ustedes no les parece mal por evidente que el Partido Socialista, que estamos en la Oposición y no participamos ni queremos participar de la estabilidad que ustedes cantan, estamos en la obligación de plantearlo, estamos en la obligación de decirlo.

Por eso, señor consejero, para nosotros ha quedado perfectamente claro, no hay proyecto para Canarias en lo que queda de legislatura para la reducción de la estructura política de Canarias porque los partidos políticos que sustentan este Gobierno están de acuerdo en no reducirla y sus compromisos, ya sean los del señor Presidente en su discurso de investidura o en cualquier otro discurso de reducción, optimización y austeridad, o las del Partido Popular, que entró en el Gobierno diciendo que la austeridad era un objetivo, han faltado a la verdad, no los han cumplido y los socialistas estamos obligados a denunciarlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No hay más peticiones de palabra, en consecuencia, queda concluida esta primera comparecencia del punto 6 del orden del día.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA COMPENSACIÓN A LAS CORPORACIONES LOCALES POR EL DESCRESTE DEL APIC.

El señor PRESIDENTE: A continuación, vamos a debatir la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre política del Gobierno en relación con la compensación a las corporaciones locales por el descreste del APIC.

Para informar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Muy buenas tardes, Señorías.

Como saben ustedes, el arbitrio a la producción interior, a la producción y a la importación en Canarias, sufre un proceso de descreste paulatino, que comenzó en el año 97, que ha continuado durante el año 98 y que finalizará en el 2001. Saben ustedes también que el primer descreste que se produjo, del 20% anual, con anterioridad el Gobierno hizo uso de la capacidad normativa que tenía y aumentó un día antes de disminuir un 15%, con lo cual, aproximadamente, el efecto neto fue una reducción del 8. Ya en este año, a partir del 1 de enero, se produjo una reducción lineal en todos los tipos del arbitrio del 20%.

Saben ustedes también que la recaudación que se produce del mencionado impuesto va a parar a las arcas de cabildos y ayuntamientos en su totalidad. O sea, es un impuesto donde la Comunidad Autónoma no participa en su recaudación, aunque, como también saben, gestiona. En el primer año de descreste, para producir una compensación financiera a la reducción previsible de recaudación que se iba a producir, se aumentaron los tipos del IGIC de un 4 a un 4'5%, el tipo medio, y el tipo incrementado se incrementó de un 12 a un 13%. En aquel año la recaudación no mermó, prácticamente, debido al incremento de la actividad económica, la recaudación por APIC fue la misma y, por tanto, hubo –digámoslo así– una –entre comillas– sobrercaudación. Por consiguiente, se llegó a un acuerdo para que en este año, en el año 98, a pesar de la reducción del 20% que se produjo desde el 1 de enero, los cabildos y los ayuntamientos aceptaron que no hubiera una compensación como en el año anterior, como en el año 97. Sin embargo, es cierto también que en aquellas mismas reuniones los cabildos propusieron al Gobierno que, aunque aceptaban esto, también querían que durante el año actual, durante el 98, se llegara a un acuerdo en virtud del cual se supiera durante este año qué iba a pasar, cuál iba a ser el sistema de compensación que se iba a producir a partir del año 99 y siguientes, en la medida en que no querían –cosa que parece lógica– estar sometidos a una permanente incertidumbre, año a año, sobre cómo se les iba a compensar, y si en su caso se les iba a compensar, la merma de recaudación que iban a obtener.

Al hilo de aquella propuesta, nos hemos reunido este año dos veces, la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera, de la que forman parte todos los cabildos, todos los presidentes de cabildos, y el Gobierno, y, además, de la primera reunión se creó una comisión técnica, en la que están los consejeros delegados de Hacienda de los cabildos, de los correspondientes cabildos, y el Director General de Tributos y Presupuestos de la Comunidad Autónoma para buscar o ir buscando fórmulas alternativas y, en su caso, una fórmula de acuerdo de cómo se produce la compensación a partir del próximo año.

En la última reunión que hemos mantenido a este respecto, los cabildos han planteado que les parece que... que les parece no, su propuesta, porque es una propuesta concreta, es que, independientemente de la solución que la Comunidad Autónoma tome en relación con el APIC, es decir, independientemente de si el próximo año la Unión Europea acepta una paralización parcial del descreste, o aunque fuera, en su caso, generalizada, daba igual, que los cabildos lo que pretenden es que se cree una bolsa financiera con toda la recaudación de los ingresos procedentes del REF, independientemente de que estos ingresos sean por vía APIC o sean por impuesto de matriculación o sean por IGIC, que se haga una bolsa y que de esa bolsa se participe, en un inicio su propuesta era de un 70%, de esa bolsa, vaya a parar a cabildos y ayuntamientos y un 30% a la Comunidad Autónoma. Entendían los cabildos que de esta manera ya no sufrían ese proceso de incertidumbre o al menos coparticipaban de la misma incertidumbre que tendría el Gobierno junto con cabildos y ayuntamientos. Lógicamente, esas cantidades del 70-30 no obedecen a ninguna recaudación, ni la actual ni la histórica, y estamos en cifras más cercanas a aproximadamente 64%, cabildos y ayuntamientos, 36%, Comunidad Autónoma.

Ésta es la fórmula que plantearon en esa última reunión, en la que el Gobierno no ha decidido en absoluto sobre ese tema. Hemos quedado en una nueva reunión a finales de este mes o a principios del próximo, previamente el Gobierno tendrá también que ver esta postura. Y lo que sí hemos ido trabajando –y es importante plantear aquí, aunque no es estrictamente el motivo de la pregunta pero es bueno decirlo– es que, en relación con la Unión Europea en este tema, las cosas caminan lo más probable por lo que en la jerga nuestra hemos hablado de un APIC selectivo, es decir, que la Unión Europea, en principio, los informes son favorables –de los técnicos que están trabajando en este tema– a mantener a partir del próximo año un APIC que se recreste, es decir, que tenga unos tipos como al principio, en su origen, para aquellos productos que se producen en Canarias, es decir, va a ser un APIC con efecto proteccionista sobre la industria local –cosa en la que yo creo que todos estamos de acuerdo–, y que, por tanto, su recaudación estará en torno al 25%, aproximadamente, de la recaudación potencial que tendría el APIC. O sea, que de hacer esta propuesta, cuando ya el descreste sea total, pues el APIC recaudaría el 25% de lo que podría haberlo hecho si no se hubiera recrestado.

En fin, esto es, Señorías, como está, como comprobarán no se ha solucionado, tampoco era nuestro objetivo haberlo hecho en estas fechas, pero este es el proceso un poco de negociaciones y de acuerdos en el que está trabajando el Gobierno con las corporaciones locales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir, en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que a mí me hubiera gustado que por parte del señor Consejero de Hacienda no solamente se hubiera hecho una descripción de las causas que van a motivar la necesidad de ese reajuste en el reparto de la recaudación de los ingresos procedentes del REF, sino me hubiera gustado que el propio Gobierno ya nos dijera qué fórmula tiene perfilada, porque, al fin y al cabo, lo único que ha hecho es, pues, describirnos la fórmula que en este momento propone o se propone desde los cabildos.

Es cierto que por imperativo del Reglamento 1.911, entre el 97 y el 2001, debe producirse el descreste del APIC. El APIC en el año 97 ha supuesto para las corporaciones locales –cabildos y ayuntamientos– aproximadamente 28.000 millones de pesetas. El conjunto de ingresos de los cabildos y ayuntamientos, procedentes de la totalidad de las figuras impositivas del REF, es de 63.000 millones de pesetas. Señorías, si estuviéramos hoy en el último año de descreste del APIC, supónganse, no es exacto, pero sí puede ser ilustrativo pensar que si en el 97 los cabildos y ayuntamientos hubieran dejado de percibir 28.000 millones de pesetas, se hubieran quedado alrededor de 35.000 millones de pesetas, con una reducción de sus ingresos por estos impuestos de casi el 45 o 48%. Eso hubiera llevado al cierre de los ayuntamientos y de las corporaciones locales canarias. Es cierto, por otro lado, que desde que se produce el incremento del IGIC se está produciendo un incremento de la recaudación que en parte podría decirse que compensa esa reducción procedente del descreste del APIC. También podría decirse que ese APIC selectivo, del que nos ha hablado el señor consejero y que la Comunidad prácticamente ha dado su visto bueno, pues puede estar sobre el 25% de la recaudación, lo que quiere decir alrededor de 7-8.000 millones de pesetas, 7.000 millones de pesetas, que, sumado a ese incremento del IGIC que se va a ir produciendo anualmente, podría compensar parte de lo que al final, en el 2001, se va a dejar de ingresar por parte de los cabildos y los ayuntamientos con el descreste total del APIC. Pero no será suficiente, señor consejero, ¡no será suficiente!, y entonces nos encontramos en una situación donde los cabildos y ayuntamientos pueden, en términos aproximados, perder alrededor del 25%, conjugando los incrementos del IGIC o el APIC selectivo con lo que se venía recaudando últimamente y, de alguna forma, el Gobierno de Canarias, junto con las partes interesadas, está obligado a buscar una fórmula que implique una reasignación de recursos económicos que no produzca merma en el actual desarrollo de las

corporaciones locales, más en un momento donde se espera con verdadero alborozo los efectos que el nuevo pacto local, aunque sea un pacto local descafeinado como el que pretende imponer el Partido Popular, pues va a producir en los cabildos y ayuntamientos, en concreto, en Canarias. Por eso, señor consejero, usted nos habla de la fórmula que están poniendo los cabildos y ayuntamientos, que es una bolsa con todos los recursos provenientes del REF y un reajuste en los coeficientes de reparto, pero a mí lo que me gustaría saber es cuál es la posición del Gobierno, y es más –porque ésa es la posición de los cabildos, a mí gustaría saber cuál es la posición del Gobierno–, pero también, señor consejero, me gustaría saber cuál es la posición de la Federación Canaria de Municipios, porque, al fin y al cabo, los municipios canarios englobados en la FECAM también son titulares de los rendimientos de esos impuestos, y hasta este momento tengo la impresión de que están siendo dejados de lado en esa negociación. Es una negociación a tres partes que está obligado a realizar el Gobierno y a poner una fórmula sobre la mesa (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*)

Por eso, señor consejero, a mí me gustaría que en su segunda intervención no solamente hiciera un recorrido por la realidad de lo que está aconteciendo, sino diera un paso más y nos dijera cuál es la posición del Gobierno en relación con la propuesta que han planteado los cabildos, cuál es su posición en este momento y si realmente se pretende hacer una negociación a tres bandas, puesto que son tres bandas las interesadas en este tema.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, tienen derecho a intervenir durante cinco minutos. ¿Por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No interviene. ¿Grupo Popular?

El señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve y solamente voy a hacer una indicación. Vamos a ver, las cifras que se han estado exponiendo en esta tribuna son unas cifras en las que hay que representar un análisis claro, que es, en primer lugar, nosotros nos movemos con una capacidad recaudatoria dentro de la Comunidad Autónoma, digamos, por corresponsabilidad fiscal, que es rendimientos provenientes del REF y tributación o gestión y tributación propia de aproximadamente unos 120.000 millones de pesetas/año. No sé, le estoy diciendo las cifras de memoria, pero, aproximadamente, nos movemos en esa cifra. Y la situación actual es que vamos a tener un cierto des-

plazamiento entre una de las figuras tributarias que conforman esa cifra, ese montante global, y ese desplazamiento se produce por el descreste del APIC, y que, como muy bien ha dicho el consejero, hay que considerar también que ese descreste no va a ser un descreste completo, en tanto en cuanto –en tanto en cuanto– se va a permitir la posibilidad de aplicación de un APIC selectivo que va a tener una capacidad recaudatoria. La cifra que se maneja es de alrededor de unos 9.000 millones de pesetas.

Bien. ¿Eso qué supone? Eso supone un primer análisis, y ese análisis es el análisis correspondiente a los ingresos públicos. Si tenemos un desplazamiento en esa recaudación, tendremos que determinar, primero, si ésa es la cifra, si ésa es la cifra, que es el primer interrogante, si ésa es la cifra que tendremos que mantener estable –120.000 millones de pesetas por tributación del REF– o si se puede reducir y quién está dispuesto a soportar esa reducción. Eso en primer lugar; en segundo lugar, desde el punto de vista de los análisis, estrictamente de los análisis de los ingresos públicos, tendremos que hacer una evaluación mucho más importante, que es, ese desplazamiento va a suponer una –o debe suponer– alteración en las figuras preexistentes, en tanto en cuanto que, desde luego, por parte del Grupo Popular, no es, ni mucho menos, de consideración que se creen figuras nuevas, sino ese desplazamiento hasta qué medida se puede hacer una absorción con las figuras preexistentes, bien ante determinados ajustes o bien sin ajustes con el propio crecimiento de la actividad económica. Estamos teniendo –y ahí están las cifras de ejecución del presupuesto de ingresos del primer trimestre de este año– un incremento importante dentro de la cifra del IGIC. Esa decisión en materia de ingresos públicos, esa decisión en materia de ingresos públicos, supone, desde luego, y en la óptica del Partido Popular, la obtención del máximo consenso por parte de todas las fuerzas sociales, tanto formaciones políticas como sectores de la sociedad, que van a ser, en definitiva, quienes van a aportar, quienes van a detraer parte de sus recursos para aportarlos a las arcas, tanto de la Comunidad Autónoma, tanto por parte de los cabildos como por parte de las corporaciones locales.

Pero hay otro enfoque, que es el enfoque que es el que parece que es el único al que se está refiriendo desde esta tribuna, que es el enfoque del gasto público. Y el enfoque del gasto público es un enfoque incompleto, en tanto en cuanto cabildos y ayuntamientos y Comunidad Autónoma tienen cada uno una ficha financiera, o se puede obtener una ficha financiera, de lo que son sus propios presupuestos. En qué medida, o en la medida en que va a suponer el descreste y está suponiendo el descreste del APIC, supone una alteración, una alteración de esa ficha financiera, en la que están, en el caso de los ayuntamientos, fondos de cooperación con las corpora-

ciones locales, en el que están transferencias por parte de la Comunidad Autónoma y transferencias por parte de los cabildos; en el caso de los cabildos, están también transferencias por parte de la Comunidad Autónoma.

En definitiva, es un conjunto, es una globalidad de elementos, en los que es difícil efectuar un análisis exclusivo respecto de uno de los aspectos, que es el aspecto del descreste del APIC. Nosotros entendemos que, tanto desde el punto de vista de los ingresos como desde el punto de vista del gasto y esa reasignación de esa ficha financiera, debe hacerse, en primer lugar, sobre la base de una negociación entre los interesados, no una negociación de quién tiene que pagar los impuestos, es una decisión que les corresponde a los partidos que forman parte, no, a los partidos no, al Gobierno y al Parlamento que los aprueba. No quiero que se me ... *(Ininteligible.)* así, pero en lo que se refiere a designación y definición de ficha financiera tiene que haber un consenso por parte de las distintas administraciones. Y, en ese sentido, creo que el Consejero de Economía y Hacienda lo está planteando, está teniendo reuniones por parte del Comité de Política Fiscal y Financiera, por parte de la Comisión de Política Fiscal y Financiera, y en ese sentido debe avanzar. ¿Cuál es el ruego que yo hago? ¡Hombre!, que hay que salir, no de la incertidumbre, porque no se trata de un tema de incertidumbre, no se trata de un tema de incertidumbre, sino que hay que profundizar en ese aspecto global. Que también va a haber que profundizar en el aspecto de los ingresos públicos, también hay que profundizarse en el aspecto de los ingresos públicos, y, en ese sentido, es lo que encomiendo y ruego al consejero, y más creo que en ese camino es donde está circulando y en ese camino es donde está profundizando, a esa evaluación global como consecuencia de algo que se preveía desde el primer momento, del año 1996, que fue cuando empezó..., perdón, del año 1991, que fue cuando entró en vigor el APIC, que es, iba a tener un descreste sucesivo a partir de un determinado plazo, estos descrestes se están produciendo, y no es que haya que efectuar una compensación, sino que hay que efectuar una redefinición, si bien parcial o si bien global, pero hay que efectuar una redefinición, tanto en lo que se refiere a los ingresos públicos como a lo que se refiere a la aplicación del principio de suficiencia financiera de las corporaciones locales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Muchas gracias, señor Sánchez-Simón.

Por Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo voy a coincidir, quizás, en algo en lo que ha intervenido el portavoz que me ha precedido.

En primer lugar –y no es sino un comentario–, quisiera recordar al portavoz del Partido Socialista que un ministro canario en la Administración pública dijo que precisamente el incremento de la participación de las corporaciones locales en Canarias iba a aumentar a partir de la fecha en que se iba producir el descreste, con lo cual decía que ésa era la parte que el Estado iba a aportar a esa compensación, y esto lo dijo un ministro socialista y supongo que su Señoría no se habrá olvidado.

Cuando estamos hablando de este tema, desde luego hay que aplicarle perspectivas globales. Es decir, yo comprendo que la reacción inmediata de una corporación que se siente afectada es decir, “¡joiga!, alguien que me pague lo que pierdo”, pero, bueno, es que el problema hay que verlo desde otro punto de vista. Es decir, en primer lugar, ¿cuál hubiera sido la recaudación ahora de los tributos sustituidos? Eso se puede hacer, se puede calcular. Es decir, ¿cuál hubiera sido la recaudación hoy de los tributos sustituidos?, porque lo mismo nos llevamos una enorme sorpresa, y es que nos llevamos la gran sorpresa de que tenemos un ... *(Ininteligible.)* financiero tan grande que lo que hay que hacer es asumir el descreste y quedarnos como estábamos. Porque, Señoría, usted dice, “es que los ayuntamientos se hubieran puesto en ruina”, ¿de dónde saca usted esa impresión? Es decir, lo que habrá que adaptarse son los gastos y los presupuestos de gastos al conjunto de la recaudación tributaria que se tiene en Canarias, porque es obvio, Señorías, que los recursos del REF tienen que ir en este momento, como mínimo, a dos determinados objetivos. En primer lugar, a compensar a la Comunidad Autónoma de lo que se le quita cada año –hay que decirlo aquí, a veces se olvida–. Cada año, si en el sistema de financiación a Canarias le tocan, no sé si está por 190.000 millones, le quitan 20.000, y esos 20.000 desaparecen del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Luego, evidentemente, habrá que buscar como mínimo los 20.000 millones para la Comunidad Autónoma. Pero es que luego, además, resulta que las corporaciones locales participan, por un lado, por la vía de la recaudación y, por otro, la vía del gasto público, y hay gasto público que son políticas, que no son políticas dirigidas, sino son políticas optativas de las corporaciones locales. Y habría que poner sobre la mesa... lo mismo resulta –y voy a decir una cosa que se va a poner seguramente nervioso el señor Consejero de Economía y Hacienda–, lo mismo lo que resulta que hay que decir aquí es que la Comunidad Autónoma, que cada año de todo eso recupera lo que le falta y que luego el resto para los cabildos y ayuntamientos, pero ni una peseta por la vía del presupuesto, sino que con

ese dinero se tendrán que arreglar. ¡Pues salen perdiendo! Porque estoy convencido de que si uno analiza lo que es el Fondo de Compensación Municipal, etcétera, etcétera, que son transferencias indiscriminadas, es superior o casi exactamente igual al –incluso es superior– efecto financiero favorable que tiene la Comunidad Autónoma a través del IGIC. Luego, por lo tanto, en primer lugar, ¿estamos recaudando lo que teníamos que recaudar para mantener el equilibrio?, porque mantener el equilibrio no consiste en crecer indefinidamente, es decir, como yo fui protagonista del esquema, pero está escrito, el objetivo del nuevo sistema es recuperar la recaudación anterior sin que ninguna entidad perdiera, pero tampoco que ganara. Luego, primer tema, ¿la recaudación proyectada –y eso lo puede hacer la consejería– es la que tenemos hoy? –yo creo que no, ¿eh?, yo creo que es superior, pero eso ya es un tema técnico a dilucidar–; segundo tema, aquí lo que no puede ocurrir es que unos gasten sin medida o gasten con medida y otro tenga que decir, “bueno, y yo tengo que aportar el dinero y me lo gasto”. Aquí no hay más que dos posibilidades: si disminuye la recaudación real –vamos a hacer esa hipótesis–, que como consecuencia del descreste disminuye la recaudación real, alguien tiene que dejar de gastar, porque lo que no puede mantenerse es un equilibrio, si disminuyen los ingresos, tendrán que disminuir los gastos. Y lo que no vale es decir, “¡hombre!, es que como les disminuyen los ingresos a los ayuntamientos, que la Comunidad los ponga”. Será disminuyendo el gasto porque, si no, desde luego no puede. ¿Estamos de acuerdo en incrementar la carga fiscal?, me gustaría oírle. Es decir, ¿usted lo que pretende es incrementar la carga fiscal y mantener el equilibrio? Lo mismo resulta que ésa es su hipótesis. Es decir, si estamos perdiendo carga fiscal en el APIC, pongámosla en el IGIC, bueno, eso podía ser un sistema; pero si usted está diciendo “no, no, aquí el APIC la va disminuyendo, por supuesto, hasta el APIC selectivo, y, por otro lado, el IGIC que no suba”, pues disminuyen los ingresos, porque eso es milagroso. Yo estoy metiendo en un cajón lo que me produce el IGIC y lo que me produce el APIC; si el APIC disminuye, meto menos, pero si meto menos, tendré que sacar menos, y como la Comunidad Autónoma no puede dejarlo de sacar, porque se lo están quitando de sus ingresos, que quiero aclarar que son para atender las competencias que la Comunidad ha asumido, y algunas de ellas ya están incluso en las corporaciones, y la Comunidad Autónoma se ha comprometido a mantener la financiación... Fíjese usted qué paradoja, supóngase que en la Comunidad Autónoma se produce una disminución de ingresos y entonces, como tiene menos dirá, “bueno, pues yo si hubiera tenido la competencia de carreteras –por decir algo– o la competencia de cultura, me gastaría menos porque no tengo de don-

de”, pero es que los cabildos no, el compromiso que hay en los cabildos es que hay que darles el dinero que les corresponde. Luego, resulta que las corporaciones locales están recibiendo, por un lado, yo creo, una sobrefinanciación, que se demuestra –si no es así, pues lo retiro–; segundo, se les garantiza el nivel de gasto en unas competencias que son de la Comunidad Autónoma y que les ha transferido o delegado, pero, por otro lado, se le está diciendo que la Comunidad Autónoma, disminuyendo sus ingresos, transfiera dinero para que las corporaciones locales lo mantengan, y, bueno, y usted es el defensor del Fondo de Cooperación Municipal, que me parece muy bien, pero supongo que será coherente y dirá, “bueno, ya cuando haya menos dinero, reciben menos”.

Entonces, ahí coincido en el análisis que ha hecho don Javier Sánchez-Simón, esto es un tema de análisis global, de análisis del gasto público y de análisis de los ingresos públicos. Aquí no caben más que dos cosas: o asumimos que va a disminuir la carga fiscal y que se descreste el APIC sin compensación, en cuyo caso habrá que ajustar el gasto de todas las Administraciones públicas, o corregimos la fiscalidad y los impuestos que disminuimos en un lado los subimos por otro. Vuelvo a insistir, no hay más que dos alternativas: o asumimos que disminuye y entonces disminuye el gasto, porque los presupuestos tienen que estar equilibrados, pero no pueden estar equilibrados a base de que uno lo mantenga y el otro lo disminuya, será que todos se pongan de acuerdo a ver cómo lo comparten. Y para eso hay muchos argumentos, porque una gran parte del gasto que está haciendo la Comunidad Autónoma es transferencia directa a las corporaciones locales o transferencia para el mantenimiento del nivel de servicios al que se había comprometido. Lo que no puede haber, Señoría, es que hablemos sólo de una cosa tan sencilla como la compensación del APIC y no miremos globalmente lo que es la situación fiscal canaria. ¿Los metemos todos juntos?, ¡de acuerdo! ¿Eso significa un ajuste?, ¡de acuerdo! Pero, ¡ojo!, lo que no puede ser es que metamos los ingresos y no metamos los gastos. Para ello ustedes aprobaron una ley, hemos aprobado la ley, léase la Ley de las Administraciones públicas canarias, donde dice que hay que coordinar los niveles de ingresos, de financiación, de gasto y de compromiso, lo que no podemos manejarlo es con imprecisión y con demagogia. No le estoy acusando de demagogia, pero analicemos los temas con solidez, y la solidez es ésta: los gastos tienen que acomodarse a los ingresos y si los ingresos disminuyen hay que disminuir los gastos, y lo que no puede ocurrir es que cuando disminuyan los ingresos se diga, “yo sigo gastando y tú gasta menos”, porque es que resulta que cuando yo digo “yo sigo gastando”, estoy gastando cosas que me está dando la otra, o sea “tú gasta menos, pero me das lo mis-

mo", ¡no! Entonces, pongamos en la misma mesa. A ver si resulta que va a ser la solución eterna del Fondo de Cooperación Municipal, lo mismo lo resolvemos de un *bolichazo*: el Fondo de Cooperación Municipal será lo que le quede a la Comunidad Autónoma después de ajustar los impuestos, pero no más, y si es menos, menos.

Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

El señor consejero, para contestar a las preguntas y sugerencias.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Sí, Presidente.

Muy brevemente, para matizar alguna cuestión y aclarar alguna otra. Algunas se han dicho, pero creo que es importante repetir las aquí, que cuando este debate lo volvamos a mantener, que lo tendremos que volver a mantener, porque les recuerdo a sus Señorías que la competencia, tanto para subir los tipos en su caso, o bajarlos, como para cambiar el reparto de los fondos del REF, es una competencia de este Parlamento. Por consiguiente, este debate, como es obvio, no se agota hoy, sino que se tendrá de forma definitiva en algún momento a lo largo de este año.

En segundo lugar, quiero decir que sí que el Gobierno ha hecho actuaciones que, o de una manera directa son compensaciones a las corporaciones locales por el descreste del APIC, entiéndase incremento del 4'5, del 4 al 4'5 en el IGIC y del 12 al 13, o ha hecho, este Parlamento, ha tomado acuerdos, como es el Fondo de Cooperación local, en el que son también 18.000 millones que van a las corporaciones locales, en este caso a ayuntamientos, y por tanto eso no hay que olvidarlo.

Pero es más, también en las negociaciones que se mantuvieron con el Gobierno central se está produciendo anualmente una equiparación de los municipios canarios a los peninsulares, y eso es también un fondo de financiación adicional, que no debe olvidarse al menos para cuando se habla de que la situación de las corporaciones locales es más o menos mala.

También, también hay que comentar en este tema que, en este caso, el Gobierno ha disminuido el coste de gestión que le cobra a las corporaciones locales del 6 al 5'3% desde el 1 de enero de este año. Por lo tanto, también ha habido ahí una mayor proporción de recursos que van a las corporaciones locales.

Y, por último, lo último, quizás, para comentar en este tema es que no olvidemos tampoco que el esfuerzo no puede recaer, por una razón de que es más cómodo, ¿no?, porque ahora está el Gobierno sentado en este banco, decir que debe sufrir el Gobierno en el tema financiero este tema, como si el Gobierno es el mejor que estuviera. Yo les doy un

dato sólo para entender que esto no es así. Este año, como saben ustedes, este Parlamento aprobó 3.700 millones de máximo el endeudamiento de la Comunidad Autónoma, 3.700, el Estado nos ha garantizado hasta 4.000, nos permite hasta 4.000. Bueno, el Cabildo de Gran Canaria, que tiene un presupuesto diez veces menos que el de la Comunidad Autónoma, va a sacar en deuda pública seis mil y pico millones de pesetas y el de Tenerife, que tiene nueve veces menos –ocho veces y pico–, va a sacar también cuatro mil y pico. Es decir, que instituciones con un presupuesto mucho menor y con un gasto estructural mucho menor tienen ahora en este momento una capacidad de endeudarse mucho mayor que nosotros. Por lo tanto, yo creo que es bueno también que en el debate esta circunstancia se tuviera en cuenta. Y, en cualquier caso, garantizarles a sus Señorías que, nos guste más o menos, este asunto tendrá que venir necesariamente al Parlamento por ser competencia del mismo tomar las decisiones que procedan.

Muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

El señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que mi grupo parlamentario, cuando planteó este tema, era con el objeto, no de darle una solución en este momento, porque el tema es complejo y es un tema que se viene –supongo–, se viene planteando desde hace meses, años, y seguirá hablándose, porque hay que buscar una solución. En ningún momento, desde mi grupo parlamentario, hemos planteado una solución o un posicionamiento, pero sí es cierto –y por eso le pedíamos al Gobierno– cuál era la fórmula o cuál era su planteamiento en este momento. No conocemos sino el planteado por los cabildos, en el sentido de crear una bolsa con los ingresos procedentes del REF y hacer un reajuste en los coeficientes de reparto.

Sin embargo, se han planteado cuestiones que van avanzando las posiciones. Nosotros, evidentemente, no estamos ante la situación de decirles a las corporaciones locales –cabildos y ayuntamientos–, pura y exclusivamente, apriétense el cinturón porque una disminución del ingreso lleva una disminución del gasto y arréglenselas como puedan. Evidentemente, creo que eso es una fórmula que se ha planteado en este momento y que nosotros no creemos que sea la que se debe plantear en éste tema (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora Secretaria primera, Oramas González-Moro.*)

Los gastos de las corporaciones locales, con mayor o menor alegría, forman parte de la autonomía de las corporaciones locales, que, evidentemente, por respeto institucional, yo no voy a criticar

desde esta tribuna y creo que sería poco prudente que otros portavoces lo hicieran. Lo cierto es que con el descreste del APIC se produce una disminución fiscal, una disminución de la presión fiscal, y en consecuencia una disminución de los ingresos. Otra fórmula sería mantener la presión fiscal en alguna otra de las figuras impositivas que existen ya creadas, porque, al final, de lo que se trata es de que el nivel de desarrollo de las corporaciones locales no tenga merma, más cuando están recibiendo en este momento importantes –o van a recibir–, importantes transferencias y competencias a las que necesitan hacerles frente.

Por otro lado, esa teoría de que las transferencias y delegaciones a los cabildos no deben ir dotadas sino que deben ir, pura y exclusivamente, sustentadas en los propios ingresos de los cabildos y que el Gobierno de Canarias no debe acompañar a la transferencia, pues mire, la verdad es que es una teoría novedosa que debía de haber sido discutida, pero, bueno, no es tampoco el caso, es una cuestión anecdótica.

De lo que se trata en este momento es, el Gobierno en este momento no tiene todavía posición, el fenómeno está diagnosticado, hay quien plantea que lo que hay que hacer es que los cabildos y ayuntamientos es amarrarse el cinturón porque el Gobierno de Canarias tiene su cometido específico y no tiene por qué, no tiene por qué producir una disminución de sus ingresos y para sus políticas, y, entonces, evidentemente, las cosas están sobre la mesa. Es bueno saberlo, es bueno saberlo, porque en esa negociación, que evidentemente la Comisión de Administración Territorial, que debe, que está, figura en la Ley de las Administraciones públicas, y que es la obligación del Gobierno convocarla –que, por cierto, lleva años sin convocarla–, precisamente para coordinar ese gasto, esos ingresos, pues evidentemente es una iniciativa que el Gobierno debería tomar, sobre todo porque también, aparte de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera, sería un órgano más político a la hora de dilucidar alguna de las cuestiones que se están poniendo sobre la mesa.

Yo, como decía el señor consejero, no se empieza ni se termina el debate de este tema, lo que pasa es que empiezan a perfilarse las posiciones, y la que yo veo desde el Gobierno la verdad es que creo que es preocupante para cabildos y ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Para aclarar muy sencillamente un par de cosas. La primera es que el Gobierno sí ha tomado una

posición, y la tomó hace tiempo, y es que garantizaba que las corporaciones locales no fueran a perder (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.*), y lo ha estado garantizando en los dos últimos años, y lo ha dicho también de cara al futuro; el Gobierno ha dicho que las corporaciones locales no iban a sufrir merma, en su conjunto, de sus ingresos. Y tengo que decir que lo hemos hecho en dos años, con un acuerdo con las corporaciones locales. Es decir, que éste no es un proceso nuevo, es novedoso para usted pero no para las corporaciones locales, porque está recogida en las actas de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera. Está recogido en las actas. Por eso este tema tiene cierta tranquilidad. ¿Dónde está el tema? Que la fórmula definitiva no está pactada, y los cabildos lo que han dicho es que quieren que... Porque por eso, ¿por qué los cabildos han aceptado, por ejemplo, en el año 98 que no hagamos ningún cambio? Porque no pierden. A pesar de que haya una disminución de los tipos impositivos, la evolución económica ha hecho que no pierdan recursos, y, por consiguiente, han entendido esa cuestión, más la sobrefinanciación del año 97, y han aceptado que en este año no hagamos nada. Lo que han dicho es "oiga, de aquí en adelante, yo sí quiero que me fijen un sistema estable, para no estar todos los años al albur de que si este año me compensan, no me compensan o qué hacemos".

Segundo. Bueno, ha dicho usted una cosa que está..., quiero aclarársela, es una equivocación clara. Nadie ha dicho en esta Cámara, nadie, que las competencias a los cabildos no deban ir dotadas sino que sean sufragadas por los recursos de los cabildos. Eso no es cierto, las competencias, todas, por ley, tienen que ir suficientemente dotadas. Cuando se da una competencia, se transfieren también los recursos necesarios para cubrirla. Eso, no lo ha dicho nadie, quizás lo entendió... No, no, tampoco lo dijo. Lo entendió usted así. Si no, leemos las actas.

Y, bueno, eran esas dos cuestiones las que quería dejar aclaradas. Es decir que, sí que hay un compromiso del Gobierno y desde hace tiempo y, en segundo lugar, que sobre la financiación de las competencias que por supuesto nadie ha planteado que se deban hacer con los propios recursos, siempre la competencia va dotada. Otra cosa es que luego los cabildos o nosotros cuando recibimos por ejemplo la Administración de Justicia además de los fondos que nos dan para prestar el servicio queramos mejorarlo, y esa mejora tenga que provenir de recursos propios de la Comunidad. De igual manera, si un cabildo determinado quiere mejorar el servicio que presta a los ciudadanos de su isla, pues, tendrá que poner recursos propios. Pero siempre la competencia le va dotada suficientemente para que la preste al mismo nivel, como mínimo, cuando se le ha hecho la transferencia.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL EXPEDIENTE DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Concluida la comparecencia 6.2, corresponde ahora la última de las comparecencias incluidas en el orden del día. Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre situación actual de expediente de la Zona Especial Canaria.

Para informar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Buenas tardes, Presidente.

Bien, la pregunta es en qué situación está el expediente de la Zona Especial Canaria. Yo no sé si el término *expediente*, por supuesto lo entendemos todos lo que se está queriendo preguntar, pero quizás en una ocasión en esta Cámara se acuñó el término *non paper* y a lo mejor a partir de ahora hay que hablar del *no expediente*. Porque siendo riguroso no hay expediente; no hay expediente porque el Gobierno español todavía no ha notificado el expediente de la Zona Especial Canaria.

Quizás lo importante es decir aquí cuál ha sido la posición del Gobierno y cuál es la posición del Gobierno español después de la última reunión mantenida esta semana, el lunes por la tarde, en Madrid con el Vicepresidente del Gobierno, y a la que asistió el Presidente del Gobierno canario también. Nosotros íbamos con el planteamiento, como Gobierno autónomo..., el Gobierno tenía un planteamiento que era notificar todo y ya. O sea, ése era el planteamiento del Gobierno de Canarias: notifiquemos toda la ZEC y hagámoslo lo más pronto posible. ¿Por qué? Porque entendíamos que a priori no deberíamos renunciar a nada y, en segundo lugar, que cuanto antes notificaríamos antes negociábamos de verdad.

Cuando tuvimos la reunión con el Comisario de Fiscalidad en Bruselas, el planteamiento fue tan duro y tan frontal en cuanto a una negativa a los servicios financieros, y además a un planteamiento nuevo –que conocíamos, pero era nuevo–, tal como era el que iría toda la Zona Especial Canaria al Grupo de Alta Fiscalidad; que además el comisario dejó claro que él no tenía un compromiso..., cuando se aprobó el Código de Conducta Fiscal no había habido un compromiso para que la Zona Especial Canaria quedara fuera de los mecanismos que introduce el código fiscal. Y que por consiguiente, si la zona financiera iba, eso iría al alto Grupo de Fiscalidad.

Ante esa posición, el Gobierno lo valoró y creímos que nos seguíamos manteniendo en no

notificar todo, o sea, en vez de notificar todo, notificar la industrial y comercial; no renunciar a la financiera, no renunciar a la financiera, y notificar lo antes posible. Ése fue el planteamiento que le hizo el Presidente del Gobierno y que le hice yo al Vicepresidente en Madrid. La respuesta del Gobierno español fue: “nosotros no notificamos hasta que tengamos un acuerdo previo”. Tengo que decir aquí que la responsabilidad de la negociación no es nuestra, es decir, seguro que si nuestra opinión –que podemos estar obviamente más equivocados que el Gobierno español, pues, puede ser–, nuestra opinión era comunicarlo ya. ¿Por qué? Porque eso es lo que da lugar a que la Comisión se siente a negociar en serio. Sin embargo, el Gobierno español cree que eso tiene menos posibilidades y que el sistema tradicional de negociación es pactar antes la contestación de la Comisión y una vez que eso esté pactado, se comunica; y eso es lo que pretende hacer el Ministro de Economía: llegar a un pacto previo sobre la Zona Especial Canaria. Pacto previo que yo tengo que decir que no va a ser fácil de lograr, porque se está intentando desde hace bastante tiempo. Porque ese pacto previo no es nuevo, no es una cosa que se intente lograr ahora, llevamos muchos meses, incluso dos años, prácticamente, intentando lograr ese pacto previo que no se ha logrado. Pero, en cualquier caso, no hay que olvidar que quien negocia es el Reino de España, tiene la competencia, y ha planteado ese tema.

Pero quiere referirme aquí –porque no son cosas distintas– a las ayudas de Estado. Las ayudas de Estado fue el punto número uno de la reunión del lunes. El punto número uno, porque en este momento para el Gobierno de Canarias es el asunto prioritario dentro de los que tenemos con la Unión Europea. Asunto prioritario porque no va bien encaminado; en este momento, el documento inicial de la Comisión no prevé que Canarias esté en el máximo nivel de ayudas, en la letra A, y la contestación española, como conocen sus Señorías, es una contestación en la que viene a decir que Canarias... –no olvide usted que cuando se apruebe el Tratado de Amsterdam, Canarias deberá estar en la letra A, dada su condición de ultraperifericidad. Entonces, el planteamiento nuestro fue, con el ministro, decirle: “ministro, comprenda que, tal como está planteado este asunto, no merece la pena negociar la Zona Especial, porque si conseguimos la Zona Especial y no somos letra A, las ayudas de funcionamiento no está permitidas y por tanto es inoperativa la Zona Especial. Nosotros creemos que hay argumentos, sin necesidad de que se apruebe el Tratado de Amsterdam, están los argumentos jurídicos más que suficientes para que Canarias continúe siendo letra A, sin ninguna duda, y eso

es lo que, desde nuestro punto de vista, el Gobierno español debe hacer.

Tengo que decir que en ese tema la reunión fue mucho más fructífera, si cabe –si cabe, no– fue mucho más fructífera que en el primero, ¿por qué?, porque el Gobierno español sí entendió –al menos el Ministerio de Economía y Hacienda– que la postura se debería variar y la contestación española, que fue una contestación que se remite al Tratado de Amsterdam, pasara a ser una contestación contundente, que coincide con la que había dado el Gobierno de Canarias y, curiosamente, coincide con la que el Gobierno español había dado desde junio de 1997. O sea, el Gobierno español en junio del 97 planteó lo que nosotros hemos planteado y lo que estamos diciendo aquí, y, sin embargo, el cambio de postura fue en el último momento, ¿no? Por tanto, esa vuelta a plantear la posturas iniciales del Gobierno español con mucho más ímpetu sí fue un resultado claro de la reunión del lunes. Sin embargo –vuelvo a repetir–, en la Zona Especial, pues, efectivamente, lo que ha habido es un compromiso del ministro de llegar a pactar previamente los tres temas fundamentales. Como saben ustedes, los tres temas –y con esto termino, Presidente– se refieren a la *estanqueidad* por un lado, que es un asunto que el Gobierno español tendrá necesariamente que ceder en ese tema; los servicios financieros y el plazo. Esos son los tres asuntos que necesariamente tienen que ser objeto de ese posible pacto previo.

Creo que con esto hemos dado en este Parlamento siempre una información bastante larga, conocen ustedes los temas con mucha profusión y con mucha intensidad, y me he limitado, quizás, a dar, pues, las últimas noticias de la última semana o dos semanas en relación con este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Me comentaba una persona de Canarias, que tuvo una reciente entrevista con un alto cargo del Ministerio de Hacienda del Gobierno central, del Gobierno de la nación, que este alto cargo le planteaba que el momento en el que..., el momento álgido, el momento clave, del conjunto del expediente, por llamar de alguna forma al Régimen Económico y Fiscal y, por consiguiente, también del expediente Zona Especial Canaria, fue el Ecofín de noviembre de 1996. Efectivamente, en aquel momento se produce una posición del conjunto de países comunitarios, también una posición española, favorable a la política de armoni-

zación fiscal de la Unión Europea, posición que, por otra parte, es lógica –la creación del mercado único y la creación de la moneda única exigen niveles importantes de armonización fiscal–, pero hubiera sido lógico igualmente que España hubiera hecho la salvedad, a la hora de dar su visto bueno a aquella política en el Ecofín de noviembre de 1996, hubiera hecho la salvedad de que estaba en aquel momento pendiente de homologación el conjunto del Régimen Económico y Fiscal, que no voy a decir ahora por qué está formado, pero, que, obviamente, afectaba a elementos de fiscalidad, aplicables en Canarias a la zona común, y a elementos de fiscalidad aplicables a la Zona Especial Canaria. Esa salvedad no se hizo y, a partir del Ecofín de noviembre de 1996, las cosas han venido como han venido, las cosas han venido con la trayectoria que han venido.

Por *Ley 14/1996, de 30 de diciembre* –que tengo por aquí–, *de cesión de tributos y medidas fiscales complementarias del Estado a las comunidades autónomas*, se estableció una modificación de la disposición, o mejor, se añadió un párrafo 2º al apartado 2 de la disposición final única de la Ley 19/94 –de la Ley del REF– que dice “el Gobierno regulará el régimen de la Zona Especial Canaria y su ámbito temporal dentro del límite previsto en la presente ley, y, como mínimo, el de 10 años”. El texto originario regulador del ámbito temporal de la Zona Especial Canaria era el artículo 28 de la Ley 19/94, que establecía que la vigencia del régimen especial de la Zona Especial Canaria tendrá como límite prorrogable hasta el 31 de diciembre del año 2024. ¿Qué ocurrió? Ocurrió que el 30 de diciembre de 1996 el Ministerio de Hacienda, el Gobierno, en definitiva, de la nación propuso al Parlamento, a las Cortes Generales, una modificación de la Ley del Régimen Económico y Fiscal que *a la chita callando* significaba, significaba, alterar de forma muy grave lo dispuesto en la disposición final única de la Ley del Régimen Económico y Fiscal; pero, fundamentalmente, lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/94, de la Ley del Régimen Económico y Fiscal, respecto de su ámbito temporal, acortando, en definitiva, el plazo de los 26-27 años que preveía el artículo 28 a un mínimo –pero que, obviamente, en los términos en que estaba la negociación, se puede entender también como un máximo– de 10 años.

Y aquella modificación planteada sin, desde luego, sin conocimiento de esta Cámara en absoluto; aquella modificación respecto de la que no reacciona adecuadamente en su momento el Gobierno de Canarias, está hoy pesando como una losa en el expediente del Régimen Económico y Fiscal y, específicamente, en la parte relativa a la Zona Especial Canaria. ¿Cómo nos

extrañamos hoy de que la Comunidad Europea proponga que la vigencia temporal de la Zona Especial sea de 5 años, si nosotros la hemos limitado a 10 años, si nosotros, que la teníamos planteada en 26 años, la hemos limitado a 10 años? –digo nosotros, el Gobierno del Partido Popular–. Esos errores están pesando como una losa, como una losa, en la situación actual de la Zona Especial.

En definitiva, iniciativa del Partido Popular, anuencia o, por lo menos, no confrontación clara en aquel momento –fuimos nosotros los únicos que reaccionamos– de parte del Gobierno de Canarias y de parte de Coalición Canaria. Es más, posiblemente –posiblemente– hasta algún pacto de esos *de salón, de moqueta* haya podido haber en este asunto entre el Ministerio de Hacienda y el señor Mauricio, que se jacta de hacer ese tipo de *pactos de alfombra*, pues, seguramente, con desconocimiento de los intereses canarios y, desde luego, con desconocimiento de los que en Canarias seguimos, opinamos y hemos ido construyendo –que somos muchos– a lo largo de la historia del Régimen Económico y Fiscal, en los últimos años, las características del mismo.

El 31 de diciembre de 1997 se produce la aprobación del Código de Conducta Fiscal por parte de la Comisión; igualmente, en aquel momento, a pesar de las promesas de palabra que se hacen al Gobierno de Canarias, no se hace salvedad –como se ha venido a demostrar, entre otras cosas, en la entrevista que usted mantuvo con el señor Monti–, no se hace salvedad por parte española en relación con el Régimen Económico y Fiscal y, específicamente, ya con la parte referida a la Zona Especial Canaria. Por otro lado, pesa en medio de todo este asunto la definición, por parte del Gobierno de Canarias y el Gobierno de la nación, de una estrategia consistente en separar la notificación de los artículos 25, 26 y 27 de los artículos a partir del 28, en definitiva, de los artículos reguladores de la Zona Especial Canaria.

Todos esos elementos, todos estos elementos que he ido describiendo, han colocado el expediente “Zona Especial Canaria” en la situación en que hoy está. ¿Y cuál es esa situación en la que hoy está?, que, obviamente, se prolonga luego a lo largo de los casi cinco meses y medio prácticamente, casi seis, de 1998, donde ya se ha dado un espectáculo –un espectáculo– en la relación Gobierno de Canarias-Gobierno de la nación y en la relación Coalición Canaria-Partido Popular, un espectáculo de falta de estrategia, falta de directriz política y falta de firmeza, en definitiva, en lo que hace a la defensa y en lo que hace a –digamos– gobernar, dirigir, administrar, con solidez este proyecto, el proyecto de construir en Canarias, de consolidar en Canarias una

Zona Especial. Hemos pasado de la notificación plena del Derecho positivo vigente y rápida que todos planteábamos en diciembre de 1997, una vez concluida la homologación de los artículos 25, 26 y 27, en aquel Pleno se dijo “¡ahora!”, a la notificación inmediata del expediente “Zona Especial Canaria”, de la Zona Especial Canaria y, además, a notificar el Derecho vigente, el Derecho positivo vigente en España, en su totalidad. Y eso, de ese momento, 17 de diciembre de 1997, han pasado ya exactamente seis meses –seis meses–, y han sido seis meses perdidos, seis meses perdidos en términos de si se notificaba plenamente, si se notificaba parcialmente, si se notificaba rápidamente o si se esperaba tener un acuerdo con la Unión Europea. Y en todo ese ámbito de cuestiones, pues, han sucedido nuevas cosas añadidas a las que antes había planteado. Ha sucedido, por ejemplo, el surgimiento, el planteamiento por parte de la Comisión, de las directrices de Ayudas de Estado de Finalidad Regional comunicadas al Gobierno de España en febrero, el 24 de febrero de 1998, para que España respondiera en dos meses con posterioridad a dicha fecha; donde se ha producido una propuesta de la Comisión que –como recordaba el consejero hace un momento–..., una propuesta de la Comisión, que –digo–, como señalaba el señor consejero hace un momento, comporta dejar a Canarias fuera del máximo nivel de ayuda, en definitiva, de las ayudas reguladas por el artículo 92.3 a) del Tratado, de una parte; pero que, de otra parte –y es lo importante de la cuestión– produce, en lo que hace a las ayudas de Estado, una regulación plena del papel o de la posición en la que los territorios ultraperiféricos de la Unión Europea deben quedar en orden a la aplicación de las ayudas de Estado. Producen una regulación plena, tanto en relación a las características que deban tener las ayudas respecto de –digamos–, de qué letra le sea aplicable o de qué nivel le sea aplicable, como en orden a la intensidad, como en orden a las excepciones que se establecen en las ayudas al transporte que efectivamente le sean aplicables, etcétera, etcétera; al punto de que, por ejemplo –y se comentaba el otro día en la Comisión–, se establece no sólo la regulación de los territorios ultraperiféricos, sino también, por ejemplo, en la regulación de las zonas de baja densidad de población, a las zonas de baja densidad de población se les dice: “necesariamente estarán o se les aplicará la letra *c* con independencia de su nivel de renta”; se pudo haber dicho perfectamente, por asimilación incluso de lo que ahí se afirma, a los territorios ultraperiféricos se les aplica la letra *a* del artículo 92.3 con independencia de su nivel de renta, y, sin embargo, eso no se hace. Y ante eso, ¿cuál es la respuesta del Gobierno español? Pues la respuesta del Gobier-

no español –y no me extendiendo sobre este asunto, porque lo hemos considerado en profundidad el otro día en la Comisión– es de vergüenza. Es aceptar la aplicación de los apartados 4 y 7 de la carta del señor Van Miert, de fecha 24 de febrero, que, en definitiva, viene a decir varias cosas: la primera –la primera–, que en seis meses a partir de febrero tendremos que comunicar a la Unión Europea las modificaciones que hay que aplicar al Derecho positivo español en relación con las ayudas de Estado que estén vigentes a partir del 2000 para adaptarla a las nuevas directrices; la segunda, que el 31 de marzo de 1999, como máximo, tendremos que comunicar a la Unión Europea las nuevas listas, que, en relación a esas nuevas listas, la Unión Europea establece ya una propuesta que deja fuera de la aplicación del 92.3 a) a Canarias; la tercera, que España no reaccionará, en todo caso, respecto de la posición canaria hasta que no esté vigente el Tratado de Amsterdam y que, en definitiva, entre en vigencia el 299.2 del Tratado.

Esa posición hubiera sido coherente si la Unión Europea hubiera hecho lo mismo, si la Unión Europea no hubiera pasado a considerar o no hubiera tratado a los territorios ultraperiféricos hasta que no entrara en vigor el Tratado de Amsterdam, pero si los ha regulado en su intensidad, la respuesta española no puedo haber sido otra y no ha debido ser otra que hacer una respuesta global a la Unión Europea diciéndole cuál es, en su opinión, el tratamiento que debe darse a los territorios ultraperiféricos y cómo del 299.2 se deriva una asimilación directa a lo dispuesto en el artículo 299, perdón, 292.3..., 92.3 a) del Tratado; en definitiva, que hay una asimilación directa entre las previsiones que en favor de los territorios ultraperiféricos establece el Tratado y la aplicación de la letra *a* del mismo. Esto no ha ocurrido como digo, y coloca, ya no meramente la Zona Especial Canaria, que podría funcionar porque están prohibidas las ayudas al funcionamiento si no se aplica la letra *a*, sino el conjunto del Régimen Económico y Fiscal, lo sitúa en almoneda.

Esta es la situación, bueno, no sólo eso, colocaría también en almoneda incluso lo dispuesto en los artículos 4 al 24, porque, en definitiva, a partir del 93 del Tratado se establece la posibilidad de que si desaparecen las condiciones *rebus sic stantibus* en las que fueron planteadas podrían desaparecer incluso las ayudas preexistentes, pero coloca igualmente en almoneda las ayudas al funcionamiento previstas en los artículos 25, 26 y 27 y coloca, desde luego, en almoneda el conjunto de la Zona Especial, que es fundamentalmente o que son fundamentalmente, lo que en ella se aplica, ayudas al funcionamiento.

Por consiguiente, por consiguiente, la respuesta española significa el desamparo del Régimen Económico y Fiscal en su conjunto y el desamparo específico de la Zona Especial Canaria.

Y ante eso –ante eso–, en mi opinión, una línea débil del Gobierno de Canarias, una línea de debilidad de este Gobierno. Estamos en uno de esos momentos en los que es necesario reaccionar porque nos jugamos mucho; y nos jugamos mucho y el Gobierno tiene, en relación con ese mucho que nos jugamos, el pleno amparo de este Parlamento. Tiene el pleno amparo de este Parlamento desde el debate del 17 de diciembre de 1997, donde se expresó con claridad cuál era la opinión de este Parlamento respecto de la necesidad de luchar por la salvaguarda del estatuto fiscal canario y tiene el amparo de este Parlamento, que ha manifestado en reiteradas ocasiones al Gobierno la necesidad de notificar el Derecho positivo vigente en lo que hace relación a la Zona Especial Canaria, en definitiva, la Ley 19/94, en los términos en que hoy está planteada.

Así pues, la Zona Especial Canaria y el conjunto del Régimen Económico y Fiscal están en grave riesgo ante la desprotección de los intereses canarios por el Gobierno del Partido Popular, que sigue negando, además, la notificación de la Zona Especial Canaria, y ante la debilidad, la falta, en definitiva, de línea coherente de actuación por parte del Gobierno de Canarias, que hoy mismo es aventada por la Confederación de Empresarios de Canarias, que critica la falta de estrategia del Gobierno de Canarias, tanto en lo que hace a las ayudas de Estado como en lo que hace a la Zona Especial Canaria: ésta es la situación.

Nosotros ya hemos planteado nuestra posición de hacer un llamamiento al conjunto de la sociedad de Canarias, al conjunto de las fuerzas políticas, al conjunto de las organizaciones sociales y económicas de Canarias, en el sentido de que nos estamos jugando mucho en este envite y que es imprescindible.

Usted acaba de decir que el señor Rato ha dicho que va a variar la posición española en lo que hace a las ayudas de Estado, pero eso qué significa, porque yo ya estoy cansado de palabras que se dicen al Gobierno de Canarias, de palabras que se dicen por parte del Gobierno del Partido Popular a Coalición Canaria y hechos que no se dan. ¿Eso que significa? ¿Este papel (*El señor diputado muestra un documento a la Cámara*.) va a ser complementado o modificado por un nuevo papel que va a ser remitido a la Comisión por el Ministerio de Asuntos Exteriores diciendo “lo que dije el 24 de abril no vale, y mire usted, mi respuesta –Comisión– a las directrices de Ayudas de Estado de Finalidad Regional es esta otra”? ¿Eso es lo que va a ocurrir? ¿Usted

me garantiza que eso es lo que va a ocurrir? Porque si se trata de buenas palabras del señor Rato a usted, eso no sirve para nada. Lo que sirve es que con el membrete del Ministerio de Asuntos Exteriores, como éste que está aquí (*Mostrando de nuevo un documento.*), llegue un nuevo documento a Bruselas defendiendo los intereses canarios en lo que hace relación al Régimen Económico y Fiscal y en lo que hace relación a la Zona Especial. Cualquier otra cuestión no deja de ser palabrería para sostener un pacto político que empieza a no responder, desde hace mucho tiempo pero ahora ya con perentoriedad, a los intereses generales de todos los canarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Popular don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

No quisiera aquí reproducir, aunque tengo mejor tono y timbre de voz, la intervención que efectué el otro día en la Comisión de Asuntos Europeos acerca de un tema... de este tema precisamente.

El portavoz que me ha precedido ha formulado que tampoco quería decirlo, pero lo ha hecho; yo voy a ser disciplinado con mi propia afirmación y, desde luego, no lo voy a hacer.

Bien. Entiendo que el motivo de la comparecencia y la contestación efectuada por el señor consejero se ajustan a lo que..., no es que se hayan anunciado por parte de los medios de comunicación, porque ya se sabía, sino también a un momento de fase de negociación y de estrategia.

Hay dos cuestiones importantes, y desde luego en lo que se refiere al Partido Popular tiene la idea clarísima. Por un lado, lo que es relativo al expediente de la zona ZEC. Me resulta sorprendente que el expediente de la zona ZEC, por parte del Grupo Socialista, esté absolutamente absorto, sorprendido, extrañado, que no esté, cuando tenía que estar desde 1994, ésa es una primera cuestión. En segundo lugar, se está planteando un tema de negociación con la Comisión Europea.

Tanto las palabras del Grupo Socialista como las palabras del señor consejero confirman una situación, y la situación es que tenemos un interlocutor, que es la Unión Europea, y ese interlocutor que es la Unión Europea está variando en cuanto a sus planteamientos; no es que esté variando en cuanto a sus planteamientos, perdón, sino que está definiendo sus planteamientos acerca de cuál es la política fiscal dentro de la Unión Europea. ¿Eso qué significa?, pues, significa que el régimen de la Zona Especial, que tiene toda-

vía aspectos –como por todos es conocido– tanto lo que se refiere a *estaqueidad* objetiva, como a *estaqueidad* subjetiva, aspectos importantemente cuestionados por parte de la Unión Europea, o matizables por parte de la Unión Europea, en los que conviene, en los que conviene, efectuar un proceso de negociación. ¿Que sea el proceso de negociación antes o que sea el proceso de negociación después? Aquí lo importante es que obtengamos resultados claros, y los resultados claros tienen que venir necesariamente por la posibilidad de aplicar plenamente una zona económica especial que sea posible, y que sea eficiente, y que sea efectiva.

En ese sentido, no voy a hacer ninguna defensa del planteamiento del Ministerio, ¡para nada!; lo que sí tengo muy claro es que lo que interesa es que la zona económica especial sea prontamente posible.

Y es voluntad, además, del Partido Popular de promover una declaración institucional por parte de esta Cámara, no de defensa sino de afirmación de cuál es el alcance, o de reafirmación de cuál es el alcance que tiene la zona económica especial para Canarias.

En segundo lugar, y en lo que se refiere a los aspectos relativos a la contestación de España a la solicitud efectuada por la Comisión Europea al Reglamento de Ayudas de Estado de Ámbito Regional, aquí la contestación efectuada por el señor consejero es una contestación clara: el Ministerio no es que haya cambiado de opinión, ha cambiado, o ha decidido cambiar de estrategia respecto de cuál es la respuesta que hay que dar a Bruselas. Coincido plenamente, coincido plenamente, y en su momento y en la Comisión de Asuntos Europeos lo dije, coincido plenamente, coincido plenamente en tres cuestiones.

Primera, la gravedad y la importancia que tiene para Canarias ese reglamento, pero coincido plenamente y nuestro grupo coincide plenamente, y el Ministerio coincide plenamente. En segundo lugar, que políticamente hay una voluntad acerca de cuál es el sentido de la modificación del Tratado de Maastricht; evidentemente, no hay que dejarlo para después, hay que tomar la decisión ahora y hay que sentarse, no sentarse sino adoptar la aplicación ahora de cuál es el concepto de región ultraperiférica y el sentido que tienen las regiones ultraperiféricas en el Tratado de la Unión, y en ese sentido manifestábamos nuestro claro apoyo, y aparte de que es que eso es nuestra querencia, y ésa es nuestra voluntad, y también en este caso la del Reino de España. Y en tercer lugar, quizás la respuesta originaria efectuada por parte del Ministerio es una respuesta que no era clara, o no era suficientemente contundente en este sentido, pero desde luego lo que también está claro es que es suficientemente con-

tundente por parte del Vicepresidente del Gobierno a que esa decisión no es que fuese a ser cambiada, sino que iba a recoger el planteamiento efectuado desde la Comunidad Autónoma de Canarias, que no es que entiendo que no es el planteamiento efectuado solamente por Coalición Canaria y por el Partido Popular, sino es un planteamiento efectuado por todas las formaciones políticas, y entiendo desde esa forma, y entiendo de esa manera que el Ministerio va a ser suficientemente contundente.

Y una consideración final: que, desde el punto de vista de estrategias y desde el punto de vista de cuestiones, no quiero aquí efectuar ningún tipo de acusación a ninguna formación política, no quiero efectuar aquí ningún tipo de acusación al Partido Socialista, pero lo que sí que tengo muy claro, lo que sí que tengo muy claro, y a las pruebas me remito –Estatuto Permanente, superación del expediente relativo a la reserva de inversiones– es que, a las pruebas me remito, que desde luego el Reino de España, el Gobierno del Reino de España, con el Partido Popular, ha tenido unos resultados claros, y unos resultados claros de conformidad con los intereses para Canarias, aunque por parte del Grupo Socialista se haya reprochado en algún momento, pero de conformidad para los intereses de Canarias, y en ese sentido el planteamiento de estrategias, ¡hombre!, lo que sí manifiesto es una clara confianza a que obtenamos el resultado, que es el resultado que desde luego nuestro grupo quiere, y que es el resultado que entiendo que en esta Cámara se ha manifestado, y que estamos no dispuestos sino que queremos que esa manifestación se reproduzca y se mantenga; no quiero, ni mucho menos, cerrar un debate en este sentido, pero lo que sí quiero poner de manifiesto es una cosa muy clara, nosotros estamos efectuando una clara voluntad, una clara vocación, de que ese... de que el fuero canario, manifestado en la parte que le queda de obtener su homologación por parte de Europa, sea una realidad.

Y en lo que se refiere al ámbito de estrategia, lo que sí lo tengo muy claro. Tendremos, tendremos, una homologación y una aceptación de la zona económica especial como resultado de una negociación, como resultado de una negociación, y es responsabilidad en este caso por parte del Reino de España de efectuar esa clara estrategia de obtención de una negociación posible para tener una zona económica especial posible, y desde luego por la parte... o por nuestra parte, vamos a manifestar toda nuestra influencia de que esto sea así, y nos gustaría que por parte de las formaciones políticas, o por parte de todas las formaciones políticas tuviesen clara esa misma voluntad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señor Presidente.

Yo no pensaba intervenir, realmente, puesto que estimaba que la información que nos había dado el consejero era una información claramente explicativa de lo que había ocurrido en los últimos días, y porque la posición de este grupo quedó muy clara, en mi opinión, y quedó de manifiesto, y está desde luego en la última Comisión que tuvimos esta misma semana –o la semana pasada–, Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales, y por lo tanto ahí está todo. Pero, bueno, me parece que quizás el hecho de ser éste un Pleno precisa algunas puntualizaciones por nuestra parte.

Yo, sobre el tema de la ZEC, no voy a insistir más; es decir, está claro lo que ha dicho el consejero: es una posición donde la posición del Gobierno de Canarias no coincide en la del Gobierno del Estado. Nosotros, evidentemente, la que tiene que cuantificar es la Administración del Estado, y hasta podía llegar a suponer que pueden tener más conocimiento o más fundamento para su toma de posición, que yo no comparto, pero que admito que pueda tener información suficiente como para que esa actitud se tome. Desde luego, no es la que nosotros defendemos, no es la que el Gobierno de Canarias ha defendido, pero, bueno...

Ahora, yo sí quiero hablar de las directrices de ayudas de Estado al desarrollo regional, porque, entre otras cosas, de nada vale hablar de la ZEC –y aquí lo ha dicho alguien antes de que nos ofrecieran la palabra– si es que las directrices de ayudas de Estado al desarrollo regional se quedan tal y como están. El otro día yo manifesté clarísimamente que era inadmisibles, totalmente inadmisibles, el texto de la contestación que el Gobierno español dio a la Comisión, y es que aquí se habla de cambio de posición reciente, pero es que había habido un cambio de posición, porque dos meses antes estaban en otra posición, y nadie nos ha podido explicar hasta ahora por qué un tema tan importante, cuya importancia era conocida, que había ya sido debatido en muchos ámbitos, que había sido incluso publicado en periódicos españoles, como *Expansión*, donde había habido manifestaciones de personas cualificadas –incluso de la representación permanente de España– que se sabía la trascendencia, ¿cómo ha podido salir una contestación descafeinada?; descafeinada porque no se hacen alegaciones, descafeinada porque se deja *ad calendas graecas*, a la aprobación del texto de la ley de Maastricht y por qué no se mantuvo lo que era la posición

que creíamos todos que había sido asumida, que era compartida, que había sido discutida, que era la única admisible, que era defender la posición de Canarias dentro del 92.3 a).

Se nos ha dicho por el señor consejero –y obviamente él refleja la verdad– que el Vicepresidente del Gobierno dice que va a cambiar de posición, pero es que a mí me gustaría también –y ahí coincido con el Partido Socialista– que qué es eso del cambio de posición, porque, desde luego, el cambio de posición va a ser fuera de plazo, eso es obvio, porque había hasta el 23 de abril para dar una contestación, y la contestación que se dio en el 23 de abril era totalmente inadmisiblemente bajo el punto de vista de las directrices de ayudas de Estado para el desarrollo regional.

Yo no estoy poniendo en cuestión ni la buena voluntad ni poniendo en cuestión el pacto entre Coalición Canaria y el Partido Popular, pero sí tengo que decir que éste es un tema esencial, es un tema esencial que está por encima de los partidos, está por encima de nosotros, está por encima de los políticos, son los intereses de Canarias de cara al futuro, es poner en cuestión la historia de 400 años de Canarias y, por lo tanto, en esto no podemos ceder ni un milímetro. Yo quisiera, y aquí se nos ha anunciado, es interesante que lo haya hecho, la primera noticia que tengo, de una especie de declaración institucional, que parece que propone el Partido Popular en este Parlamento. Si ése es el caso, la primera que hay que hacer es sobre las directrices de ayudas de Estado de desarrollo regional, porque a mí no me vale ahora hablar de declaraciones institucionales sobre la ZEC, que ahí está la ley, qué otra cosa vamos a hacer, pero sí cuando se pone en cuestión algo que es esencial para Canarias, y si todos estamos convencidos –como yo creo que debemos estar convencidos– de que esto es verdaderamente esencial, pues yo estoy de acuerdo en que se haga declaración institucional, no sé cuándo, porque, desgraciadamente, acabamos, y hoy la brevedad de mi intervención tiene que ver con el calendario que se nos ha fijado. Pero, Señorías, en este momento Canarias se está jugando mucho, se está jugando no ya sólo una ley, se está jugando su acervo histórico, su manera de vivir en el mundo, su posición en la economía global, y aquí no valen partidismos, posiciones, intentar parar a alguien, intentar ocultar la verdad, intentar presuponer buena voluntad, aquí lo que hay que exigir es que la haya y para haberla tiene que ser pública, manifiesta y clara. A mí me gustaría que aquí se nos remitiera un escrito del Ministro de Asuntos Exteriores español diciendo que España ha reconsiderado su posición y que mantiene que Canarias tiene que estar en el 92.3 a), y cuando yo lo reciba, sabré que España, de verdad, está defendiendo los intereses de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar las observaciones presentadas por los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Buenas tardes de nuevo, Señorías.

Yo creo que debemos ser, si ustedes me lo permiten, pragmáticos. Ha habido discursos de diferente tipo, yo creo que la mayoría son absolutamente reiterativos de las posiciones que ya conocemos. Una parte importante de esos discursos los compartimos, yo creo que son discursos que van sobre la que ya hemos dicho, una vez tras otra, en este Parlamento y en las comisiones correspondientes y, por tanto, no voy a entrar en matizar cosas que ya hemos rematizado muchas veces. Porque yo en esto estoy de acuerdo con el portavoz del Partido Popular, es decir, yo creo que no hay que dar tampoco la sensación de que no hemos conseguido nada o de que el Gobierno español no ha conseguido absolutamente nada y que todo va mal y que todo va a peor. O sea, tan malo es decir, porque no es verdad, que todo va bien como que todo va mal.

En relación con la Unión Europea, es cierto lo que decía el portavoz, desde el año 94 tenemos una ley, y eso es lo grave, una ley aprobada por el Parlamento español, que logramos a final del año pasado que se compatibilizara con la Unión Europea una parte muy importante de la misma y que no hemos logrado todavía compatibilizar otra parte, quizás menos importante, pero otra parte fundamental de esa ley, que es la Zona Especial Canaria. Por tanto, se han conseguido cosas. Es cierto, a pesar de que en algunos lugares se haya dicho que no, que el haber conseguido el Estatuto Permanente dentro del Tratado de Amsterdam pues es un logro que hay que poner también, de alguna manera, en el haber del Gobierno español.

Pero también, pero también, ha conseguido el Gobierno español o ha conseguido o no ha conseguido otras muchas cosas dentro de la Unión Europea y la más importante, y la más importante, es justo la que se está hablando ahora en relación con las ayudas de Estado. Eso no cabe ninguna duda, que no es un fracaso porque este tema no ha terminado, la negociación todavía será larga, ¿eh?, será larga, no olvidemos que las ayudas de Estado, su período de vigencia es el año 2000 al 2006 y que, por tanto, es en la primera parte del próximo año cuando este tema se debe cerrar, pero, sin duda, la contestación formal española a la comunicación es enormemente preocupante y es contraria a los intereses canarios. Y creo, y creo que el Ministro de Economía y Hacienda fue consciente de esa

situación en la reunión del lunes, porque en la reunión el ministerio empezó defendiendo la posición española y terminó reconociendo que la carta era una equivocación, incluso, desde el punto de vista estratégico, y que había argumentos más que suficientes para defender la postura nuestra, que era la postura del Gobierno español hace algunos meses.

Preguntaba don Augusto Brito "¿pero usted me garantiza que el ministro va a cambiar de opinión?". No, yo no, el ministro se lo garantizó al Presidente del Gobierno canario y a mí; ahora, yo no se lo garantizo, y, además, además, como Santo Tomás: cuando vea el papel, pues me lo creo. Yo también, yo también. Yo creo que ésa es la única prueba palpable de que hay un cambio de posición por parte española, ésa es la prueba, ¿eh?, ésa es la prueba. Lo demás pues es relativo, porque si nos dicen que habló con el comisario y le dijo el comisario en un Ecofin que España iba a cambiar de opinión y tal, pero, claro, esto, las palabras se las lleva el viento y *donde dije digo digo Diego*. Por tanto, por tanto, yo no garantizo nada y estoy con sus Señorías en que lo que se necesita es un papel, un papel de respuesta, diciendo que la posición española ha variado.

Yo creo que el tema es muy grave, que es muy importante y que hemos empezado con mal pie en la defensa de las ayudas de Estado de finalidad regional para Canarias, sin embargo, soy optimista. O sea, el tema es tan grave, es tan importante, tenemos tantos argumentos a favor de defender la postura canaria que se me hace difícil entender que este tema no se saque adelante. Si ustedes me dicen que si soy igual de optimista con los servicios bancarios en la Zona Especial, pues, a lo mejor, no muestro este optimismo convencido que tengo ahora, pero en este tema soy optimista. Hay que trabajarlo, hay que presionar, es muy conveniente esa declaración institucional, y además la propuesta la ha hecho el portavoz del Partido Popular, con lo que tiene mucho más mérito, ¿eh? No es lo mismo reincidir ante el Ministerio de Exteriores y el Ministerio de Economía con una propuesta del Parlamento en este tema, firmada por todos los grupos y en particular por el Partido Popular, eso nos da mucho más peso a nuestra posición. Éste no es un asunto de Coalición Canaria, no es un asunto del PSOE, éste es un asunto de Canarias. Por consiguiente, esa declaración institucional me parece muy acertada y que al Gobierno nos da mucha garantía y mucho peso a la hora de ir a negociar.

Y quiero terminar mis palabras diciendo o repitiendo una especie de canto al optimismo en este tema, sabiendo que, sin duda, es un tema enormemente preocupante, pero que creo que en esto la razón está de nuestro lado y la Comisión

ha cometido, la DG-4, un gravísimo error si lo que quería era dejar a Canarias fuera de la letra a) del artículo 92.3, y es que la Comisión, como decía, de una manera aproximadamente como yo voy a decir, el portavoz socialista, ya sin necesidad del nuevo tratado ha discriminado positivamente a las zonas ultraperiféricas cuando ha dicho que si están en letra a) tienen 15 puntos más que el resto y si están en letra c) tienen 10 puntos más de intensidad de ayuda que el resto. Es decir, sin necesidad del tratado, ha discriminado positivamente; por consiguiente, lo que nosotros decimos es, en vez de discriminar de esa manera o además de discriminar de esa manera las ultraperiféricas, discrimínelas usted igual que se hace en los fondos estructurales. Independientemente de su nivel de renta, las ultraperiféricas serán región letra a), en el mapa de ayudas, lo mismo que son objetivo 1 en los fondos estructurales. Por consiguiente, yo creo que la Comisión en ese sentido, no digo que haya cometido un fallo, pero yo creo que no tiene defensa posible. O sea, la defensa es no quiero que Canarias sea letra a), porque no quiero; no porque me lo impida el Tratado, no porque me lo impida un reglamento, no porque me lo impida un acuerdo del Consejo, no porque me lo impidan unas directrices, no porque me lo... ¡no, no!, simplemente porque no quiero. Por eso digo que es muy duro, si el Reino de España acoge esta postura y la defiende fuerte, es muy duro hacer ese planteamiento.

Con esto termino, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Algunas acotaciones a lo planteado.

En primer lugar, respecto del tema de la declaración institucional, nosotros no nos vamos a negar a la posibilidad de que haya una declaración institucional, pero, mire, después de oírle, de haberle oído tantas veces a Coalición Canaria que el PP de Canarias no manda nada y que cuando tienen que pactar un tema importante van a Madrid y lo pactan con el PP estatal, con el PP de Madrid, a mí me parece que la mejor declaración institucional que puede aparecer en Canarias es un papel del Ministerio de Asuntos Exteriores –como decía– señalando cuál es la posición española a la Comisión. Ésa es la mejor declaración institucional. La mejor declaración institucional es que un papel con el membrete del Ministerio de Asuntos Exteriores establezca, establezca que España reivindica para

los territorios ultraperiféricos y, en concreto, para Canarias el nivel a) del artículo 92.3 en razón precisamente de lo que dispone el 299.2 del Tratado, en razón de la Declaración 26, aneja al Tratado de Maastricht, en razón, en definitiva, a lo que dispone la propia Agenda 2000, en razón –que habla de la coherencia entre fondos y ayudas–, en razón, en definitiva, a todo el cúmulo de argumentos que yo ahora no voy a repetir aquí. Ésa es la mejor declaración institucional. Si la iniciativa surge, evidentemente nosotros no vamos a dejar de suscribirla, pero quede claro, ¡quede claro!, que aquí no se trata de *lavarle la cara* al PP de Canarias. El PP de Canarias, si quiere *lavarse la cara*, lo que tiene que hacer no es venir a este Parlamento a una declaración institucional, salvo que humildemente reconozca, oigan otras fuerzas políticas, “la necesitamos, la necesitamos para convencer a nuestros dirigentes en Madrid”, y entonces no tenga la menor duda de que se la daremos, pero si no es desde esa posición, que vayan directamente al Comité Ejecutivo del Partido Popular y le planteen que el Ministerio de Asuntos Exteriores, fuera de plazo o como sea, envíe un documento que ponga las cosas en su sitio.

Segunda cuestión –muy brevemente–, habla usted de qué cosas se han conseguido, la compatibilidad de los artículos 25, 26 y 27... Mire, esa compatibilidad está condicionada por dos extremos: en primer lugar, por los plazos inscritos en el propio documento de compatibilidad, que ya es muy importante lo que allí se señala, porque son plazos además muy limitados, pero, sobre todo, por las propias directrices de ayudas de Estado de finalidad regional. Aquel papel que vimos aquí el 17 de diciembre de 1997 puede, dentro de seis meses más, en el mes de julio, julio de 1998, el Gobierno español tendrá que remitir a la Unión Europea un documento donde armonice con el documento de directrices de ayudas de Estado todos sus sistemas de ayudas de Estado aplicables en España a partir del 1 de enero del 2000. Si es que en meses más podemos encontrarnos con una situación donde aquello, efectivamente, conseguido en diciembre entre en almoneda. No digamos ya nada si en la comunicación que se tiene que hacer el 31 de marzo del 99 Canarias cae de la condición, dentro del mapa de ayudas, de la condición de región a) a región c). Por consiguiente, no podemos, desgraciadamente, y yo, desde luego, ustedes saben que no me alegro de estas cosas, pero no podemos *cantar victoria*, porque las victorias conseguidas, en todo caso, son victorias muy parciales y muy limitadas.

Yo hay una cuestión que no entiendo, y es el empeño del señor Rato y del Partido Popular, del Gobierno del Partido Popular, en no notificar, en

que no se notifique la Zona Especial. A mí me parece que los hechos empiezan a demostrar que no fue una buena estrategia desvincular la notificación del núcleo que se llamó duro del Régimen Económico y Fiscal de la Zona Especial, porque, en definitiva, las cosas se van colocando progresivamente en un punto donde cada vez es más complicado, más difícil, la idea de buscar argumentos para sacar adelante la Zona Especial. No parece que haya sido una buena estrategia aquella estrategia de desvincular. Pero, desde luego, lo que sí que no tiene sentido es que a partir del 17 de diciembre no se haya producido una notificación inmediata y que hoy estemos a pasar al grupo de vigilancia fiscal o que hoy estemos sujetos al documentos de directrices, al que tanto me he referido, de ayudas de Estado de finalidad regional, al que tanto me he referido en mi intervención.

Ayer le escuché al señor Costa un argumento que tiene una cierta coherencia. Dice el señor Costa: “no, nosotros tenemos que pactar previamente con la Unión Europea porque, en definitiva, la situación en la que quede el expediente canario tendrá que ser la misma que aquella situación en la que quede el expediente irlandés, el expediente de Madeira y el expediente... en fin, el conjunto de expedientes de zonas especiales que van a estar –digamos– revisados o que van a estar discutidos por la Unión Europea en esta etapa”. Pero, ¡joiga!, desde ese punto de vista, siendo el expediente irlandés, el expediente de Madeira, etcétera, el expediente de Luxemburgo, etcétera, zonas especiales vigentes y notificadas a la Unión Europea, ¿en qué empece, en qué dificulta el hecho de que se notifique la Zona Especial para que efectivamente se nos dé el mismo tratamiento que se dé a Irlanda, que se dé a Madeira o que se dé a Luxemburgo? ¡Yo diría que todo lo contrario!, todo lo contrario: sólo cuando notifiquemos, estaremos en condiciones de igualdad con esos territorios y podremos aspirar a un tratamiento similar al que se dé a esos territorios. ¡Es que no entiendo el empeño de no notificar! A mí me parece que seguramente el empeño de no notificar tiene mucho que ver con algo que yo vengo planteando desde hace más de un año, más de un año, ante la incredulidad –ante la incredulidad– de algunas personas y de algunas fuerzas políticas de Canarias, y es que en el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la nación hay un interés *indisimulado* en controlar, en controlar, en administrar el tipo de Zona Especial que se constituya en Canarias. Miren –les digo la verdad, porque además es conocida, es pública–, lo había cuando gobernaba el PSOE y lo sigue habiendo ahora; cuando gobernaba el PSOE, a mí me parece que el nivel de presión que se hizo

desde Canarias fue de una magnitud muy superior a la que se está haciendo en estos momentos, y doblegamos aquella resistencia, y sólo la debilidad del Gobierno de Canarias en los dos últimos años está permitiendo que esa estrategia de administrar la Zona Especial Canaria que se constituya en Canarias desde el Ministerio de Hacienda español esté teniendo éxito. Seguramente, en esta clave está mucho más la razón de la no notificación que en cualquier estrategia de ingeniería política o altísima estrategia de ingeniería política ideada por el señor Rato que vaya a llevar finalmente a que *se saque el conejo de la chistera* y nos resuelva el problema. Aquí lo que está ocurriendo es que el Ministerio de Hacienda, ante la pasividad del Gobierno de Canarias, está administrando qué, cómo y cuándo se proyecta en Canarias, se produce en Canarias una zona especial y, a lo mejor, la estrategia final del Ministerio de Hacienda es que qué, nada; cómo, como yo diga, y cuándo, nunca.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, una última intervención en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Sí, Presidente.

Creo que la última intervención –que me perdona el portavoz del Grupo Socialista–, pero yo creo que, mientras que las primeras fueron intervenciones de tono más técnico y más constructivo, pues la última ha puesto el acento en una demagogia importante, y me va a permitir el señor Presidente que, al menos, lo aclare, porque no quedaría el Gobierno tranquilo si no se hiciera.

Lo primero es que, dice, bueno, es que, claro, y lo que se consiguió de compatibilizar el artículo 25, 26 y 27, pues tampoco es tanto porque está sujeto a dos grandes dudas. Bueno, pero ¿y qué quiere el señor Brito?, ¿que Canarias sea la única región europea que tenga ayudas de Estado que no estén sujetas a los mecanismos de revisión? Claro, es que esto lo sabe él. Es decir, bueno, entonces lo que tendría que decir es que está totalmente de acuerdo... en desacuerdo con la Comisión europea y de que ésta mantenga revisiones de las ayudas de Estado, incluso aunque sean preexistentes. Por consiguiente, claro, eso no es una política que afecta sólo a Canarias o que el Gobierno español lo haya hecho muy mal en ese sentido. Yo creo que en esto, sinceramente, no tiene razón.

¡Hombre!, y dice al final... Ha reconocido una cosa, que esto de la Zona Especial Canaria no le ha gustado a ningún Gobierno español, ni cuando estaba el PSOE ni cuando está el PP. Pro-

bablemente, probablemente, eso tenga bastante de verdad. Ahora bien, y decía él, dice, lo que pasa es que cuando gobernaba el PSOE doblegamos la voluntad y sólo la debilidad del Gobierno canario en los dos últimos años... ¿Qué voluntad doblegó, señor Brito?, ¿pero qué voluntad?, si desde junio del año 94 está aprobada la Ley del REF y tuvo que ser ahora, en diciembre del año pasado, cuando compatibilizamos parte del mismo. ¿Qué voluntad doblegó usted en la Zona Especial canaria?, ¿sacar la ley? Bueno, también nosotros doblegamos al Partido Popular, entonces, porque la modificó a mejor, en muchos aspectos, pero ¿y de qué vale?, ¿y de qué vale? O sea, que, realmente, yo creo que ésa es una manifestación que no se sostiene en ningún sentido.

Y dice usted que no entiende el empeño en no notificar la Zona Especial. Pues mire, el empeño puede ser... lo dijo el portavoz de Coalición Canaria en su intervención, la posición nuestra es clara, notifíquese y cuanto antes, la del Gobierno de Canarias, y el Gobierno español, que es quien tiene la competencia para negociar, que a lo mejor –y probablemente sea así– tiene mejor y más información que la que tiene este Gobierno canario, pues cree que no, y es una responsabilidad del Gobierno español tomar esa decisión. Yo estoy con usted, si a mí me dejaran, yo notificaría, pero a lo mejor yo estoy equivocado. Y lo que es claro es que mi responsabilidad y la de este Gobierno que se sienta aquí no es ni notificar ni no notificar, nuestra responsabilidad es exigir al Gobierno español que notifique, y a partir de ahí que sus compañeros en el Congreso de los Diputados hagan las preguntas pertinentes, si lo estiman también oportuno.

Muchas gracias, Presidente.

(El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala.)

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE FECHA DE CESE DEL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD ESTUDIOS E INVERSIONES INSULARES, S.L., DON JOSÉ CARLOS FRANCISCO DÍAZ.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, ha concluido este trámite de esta comparecencia y nos quedan cuatro preguntas orales en Pleno, a las cuales pasamos a continuación. En primer lugar, pregunta del diputado don Augusto Brito Soto, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre fecha de cese del administrador de la sociedad Estudios e Inversiones Insulares, S.L., don José Carlos Francisco.

Tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): ¿En qué fecha cesó en su condición de administrador único de la sociedad Estudios e Inversiones Insulares, S.L., don José Carlos Francisco Díaz?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (*Desde su escaño*): El día 31 de enero de 1998... el día 31 de enero de 1998.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La Ley 3/1997, de 8 de mayo, de *Incompatibilidades de miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma*, en su disposición transitoria establece que el plazo para la primera declaración de incompatibilidad es de tres meses para los miembros del Gobierno que estuvieran, digamos, desempeñando sus funciones en el momento de entrada en vigor de la ley. Como se conoce, la ley entró en vigor, es Ley 3/97, de 8 de mayo, y dice su disposición final que entra en vigor al mes siguiente de su publicación. Entró en vigor, por consiguiente, el 8 de junio de 1997. Si ello es así, resulta difícilmente comprensible que el señor consejero haya adquirido la condición de administrador único de dicha sociedad el 18 del 7 de 1997, 18 de julio de 1997, pero, desde luego, resulta extraordinariamente más extraño que, debiendo establecer, en todo caso, al tratarse de una modificación, la declaración con una posterioridad de tres meses después, haya ocurrido que ha desempeñado tal cargo desde el 18 de julio de 1997 hasta el 31 de enero de 1998 sin que por parte del Gobierno, y específicamente del Consejero de Presidencia, responsable del control del registro, se haya operado o se haya producido el expediente a que hace relación la propia Ley 3/1997. En definitiva, se ha producido un período de tiempo, que como mínimo circula desde tres meses después del 18 del 7 de 1997 hasta el 1 de enero de 1998, en el que se ha dado una situación de incumplimiento claro de la Ley de Incompatibilidad de altos cargos sin que ni por parte del señor Consejero de Presidencia ni por parte del Gobierno se hayan operado los instrumentos o se hayan movilizad o se hayan puesto en funcionamiento los instrumentos que en orden a la corrección de tal incumplimiento de la ley prevé la misma.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor consejero, haciéndole yo indicación, en todo caso, de que la pregunta es sobre la fecha del cese del administrador y, si no desea contestar a otras

consideraciones que se han hecho, estaría en su derecho parlamentario.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (*Desde su escaño*): Sí, Presidente. No se preocupe porque en este tema estaremos al final de los tiempos. Probablemente su hijo y el mío, a lo mejor, tendrán el honor de estar también en esta Cámara y le seguirá el Partido Socialista preguntando por lo mismo. Es la décima vez ya, o sea, no tengo ninguna esperanza de que acabe algún día; por lo tanto, tampoco tengo ningún interés en obstaculizar la información de esta Cámara y tal.

Simplemente decirle que, efectivamente, la contestación a la pregunta es el día 31 de enero de 1998 y que nunca la Inspección General de Servicios, en las dos comunicaciones que me envía, habló de incompatibilidad, un presunto caso de incompatibilidad, porque no es claro que la administración de un patrimonio personal sea incompatible. Yo esto no lo he discutido y, por tanto, para no discutir sobre el tema, lo que hice fue lo más transparente, que es presentar mi renuncia al cargo de administrador. Y además tengo que decir que en el último Pleno, yo no lo sabía, con anterioridad al último Pleno, la renuncia estaba ya en el Registro mercantil inscrita.

El señor PRESIDENTE: Nadie desea, evidentemente, obstaculizar información, yo solamente advertía de que en las preguntas el objeto de la pregunta es lo que debe ser contestado. Si se quiere contestar a más aspectos, naturalmente está en la libertad de expresión de sus Señorías.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE BENEFICIO FISCAL DEL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR COMPRA DE SU VIVIENDA A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD Y POSTERIOR ALQUILER.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la siguiente pregunta, también del diputado don Augusto Brito Soto, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre beneficio fiscal del señor Consejero de Economía y Hacienda por compra de su vivienda a través de una sociedad y posterior alquiler, dirigida al Gobierno.

Tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

¿Se benefició fiscalmente de alguna forma y específicamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19/1994 el señor Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de

Canarias como consecuencia de la compra de su casa a través de una sociedad y posterior alquiler por parte de ésta a él mismo, tal y como manifestase en el pasado Pleno parlamentario?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Me parece que ahora la pregunta es más larga. Intentaré, de todas maneras, contestar sobre la marcha, pero es más larga de lo que estaba.

Efectivamente, la pregunta, que ahora se matiza y se aclara, yo tenía dificultades para contestarla tal como estaba, que era sobre beneficio fiscal del señor Consejero de Economía y Hacienda. Lo primero que tengo que decir, señor Presidente, es que lo que he hecho es absolutamente legal, primer tema; y, segundo, que la operación tiene un beneficio fiscal y un coste fiscal, y yo no puedo dejar de referirme –dado el mal uso que se está haciendo sobre este tema– sólo al beneficio, porque yo por obtener un beneficio fiscal he tenido también un coste fiscal, y, si me lo permiten sus Señorías, tengo que contestar a las dos cosas.

El beneficio fiscal es que si una casa se compra a través de una sociedad en vez de a nivel personal, la exención del Impuesto de transmisiones patrimoniales, 6% sobre el precio de la misma, que tengo que decir también, de paso, que algún comentarista de prensa poco documentado pues ha dicho que he tenido, que he sisado –es la palabra que ha empleado– seis millones de pesetas. Ojalá, ojalá, yo tuviera una casa de 100 millones y pagar 6 millones de transmisiones patrimoniales. No es el caso, desgraciadamente. Entonces, efectivamente ha habido el Impuesto de transmisiones patrimoniales, 6% del precio de la compra, que yo no he hecho efectivo, pero, sin embargo, hay un coste fiscal, que es que por no haberla comprado a título personal no tengo los beneficios fiscales que se derivan de la aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Este Consejero de Economía y Hacienda tiene el coste de no aplicarse el 15% de la inversión de vivienda anual y los gastos por intereses, que nos permiten a todos los españoles, y que yo también me lo aplico. Y quiero decir con esto, que me preocupa, porque –señor Presidente– de esto sólo se está viendo una parte, es decir, yo vuelvo a repetir que primero era que con esta empresa se habían hecho unas cosas que no paso a nombrar aquí; cuando se ha visto que eso no se ha hecho, pues se dijo que entonces, ¡hombre!, que yo no la había declarado; cuando se vio que la había declarado, entonces a ver si había hecho algunas cosas con el Gobierno, o recibido sub-

venciones; cuando se vio que no había hecho nada con el Gobierno ni recibido subvenciones ni que había hecho ninguna operación extraña y cuando se comprueba además que soy yo quien la declara en el registro de altos cargos, pues ahora es, “no, tiene un beneficio fiscal”, y, claro, y la gente habla de –como algún comentarista– de que sí, o sea, es como si yo ahora, o cualquiera de nosotros, alguna de sus Señorías le pregunta si es cierto o no que usted se benefició fiscalmente de la deducción por hijos. Bueno, es que, claro, y entonces eso dicho así, pues, claro, a un ciudadano normal le da la impresión de que debe ser que un diputado de esta Cámara no tiene derecho a aplicarse la deducción por hijos. Entonces, esto es lo mismo, que por ser Consejero de Economía y Hacienda a mí no se me aplica la ley, para lo bueno y para lo malo, para lo bueno y para lo malo.

Entonces, perdón que me haya extendido, señor Presidente, Señorías, pero creo que era oportuno no sólo hablar del beneficio sino también de los costes.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, el señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Aclarar, en primer lugar, que el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, se responsabiliza de sus actos y, por consiguiente, se responsabiliza exclusivamente de las solicitudes de comparecencia y de las preguntas que formula en este Pleno, no de los comentarios que haya podido hacer ninguna otra persona.

Una vez aclarada esta cuestión, señalo lo siguiente. El artículo 25 de la Ley 19/94, del Régimen Económico y Fiscal, establece que “las sociedades domiciliadas en Canarias, que sean de nueva creación o que ya constituidas realicen una ampliación de capital, amplíen, modernicen o trasladen sus instalaciones, gozarán de exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su constitución, en la ampliación de capital y en las adquisiciones patrimoniales de bienes de inversión situados en Canarias durante un período de tres años a partir del otorgamiento de la escritura pública de constitución o de ampliación de capital, cuando el rendimiento del impuesto se considere producido en este territorio”. Por otra parte, el artículo 8 del texto refundido del *Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*, establece que “estará obligado al pago del impuesto, a título de contribuyente, y cualesquiera que sean las estipulaciones establecidas por las partes en contrario, a), en las trans-

misiones de bienes y derechos de toda clase el que los adquiere”.

Tercera cuestión. El artículo 24 de la Ley General Tributaria establece lo siguiente: “para evitar el fraude de ley, se entenderá que no existe extensión del hecho imponible cuando se graven hechos, actos o negocios jurídicos realizados con el propósito de eludir el pago del tributo, amparándose en el texto de normas dictadas con distinta finalidad, siempre que produzcan un resultado equivalente al derivado del hecho imponible. El fraude de ley tributaria deberá ser declarado en expediente especial en el que se dé audiencia al interesado. Los hechos, actos o negocios jurídicos ejecutados en fraude de ley tributaria no impedirán la aplicación de la norma tributaria eludida ni darán lugar al nacimiento de las ventajas fiscales que se pretendían obtener mediante ello”.

En nuestra opinión es muy discutible, y nos gustaría que la Inspección de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias elevara en tal sentido resolución, que el artículo 25 de la Ley 19/94, en la previsión de las adquisiciones patrimoniales de bienes de inversión situados en Canarias, haya sido pensado para que los ciudadanos de Canarias compren su casa a través de una sociedad y excluyan el pago del Impuesto de transmisiones patrimoniales. Nos parece que es difícilmente compatible con el tenor literal del artículo 25 que tal conducta entre dentro de la conducta amparable desde el punto de vista legal y más bien parece que estemos ante un supuesto en el que se utiliza el texto de una norma dictada con distinta finalidad, con distinta finalidad, cual es precisamente la de primar la inversión productiva en Canarias. En tal sentido nos parece que la Inspección de Hacienda, en definitiva, los organismos apropiados de las Administraciones públicas, o de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, debieran emitir dictamen u opinión en tal sentido, porque existe, incluso, el rumor extendido en Canarias de que en relación con conductas similares a la que en estos momentos nos estamos refiriendo existen expedientes abiertos por parte de la Inspección tributaria de Canarias a otros ciudadanos comunes de Canarias, y sería bueno clarificar si se ha producido una conducta discriminatoria por parte de la Administración tributaria y concretamente de la Inspección tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y en última instancia, y para terminar, a nosotros, desde luego, nos parece –y nos parece que el Presidente del Gobierno debiera tomar nota en este sentido–, nos parece discutible que la conducta que estamos enjuiciando sea la conducta esperada por parte de los ciudadanos de Canarias por parte de aquella persona, de aquel cargo

público, que es el administrador de los recursos tributarios, de los ingresos y de los gastos de Canarias, y no nos parece un ejemplo, un paradigma aconsejable para los ciudadanos de Canarias el que se utilice un, a la postre, artificio fiscal de estas características que origina quebranto a los recursos públicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

En fin, de la pregunta han salido muchas más cosas, ¿no?, es decir, ha salido una sentencia, una sentencia, que tengo que agradecer que no sea de muerte, señor Brito, porque además ha dado usted un tono en sus palabras de sentencia, y si los hermanos Ríos producen esa tercera película y hay algún juez en la misma, pues seguro que le van a llamar a usted, porque lo hará, ese papel lo interpreta, lo interpreta muy bien.

Mire, ha terminado usted diciendo, haciendo demagogia otra vez, la hizo usted en su última intervención antes con el tema de la ZEC y la ha vuelto a hacer ahora. Ha dicho usted que se produce con la actitud del consejero una merma de los recursos públicos. Eso no es cierto, si se hubiera comprado la casa por otro sistema, probablemente las deducciones fiscales fueran mayores, probablemente no, a lo mejor serían mayores; o sea, que no se está produciendo una merma. Yo le puedo admitir a usted que usted diga que el artículo 25 entiende que quizás, etcétera, etcétera, pero seguir más allá es hacer demagogia, sinceramente.

Claro, la pregunta se refería a lo que he dicho antes, el Presidente no está hoy aquí, pero los compañeros y yo le transmitiré muy gustoso lo que usted acaba de decir, y yo me... decía usted al principio de su intervención que el Partido Socialista sólo, sólo se hacía responsable de sus actos. Mire, el Partido Socialista tiene una actitud, cuanto menos, reprochable en este tema y en algunos otros, y es que es correa de transmisión, es correa de transmisión de una determinada persona, porque fue él quien les instó a este tema, y además no lo digo yo, lo dice el acta del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias*, señor Brito, aunque usted sonría, del 29 de abril del 98, en el que el portavoz socialista en aquel momento dice –y está en el acta y estoy leyendo textualmente–: “El porqué el Partido Socialista solicita esta comparecencia del consejero se efectúa porque en algunos medios de comunicación, especialmente de radio, se manifiesta de forma reiterada que un miembro de este Gobierno...”,

etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, lo que estoy diciendo no es una elucubración o un invento, es una realidad. El Partido Socialista sabrá si es conveniente o no ser correa de transmisión de qué, de quiénes y por qué lo hace y por qué no lo deja de hacer, ése es un asunto interno de ustedes y que a mí me da exactamente igual. Creo, señor Brito, que –para su tranquilidad si es que no la ha tenido– el quebranto de la Hacienda pública no se ha producido, porque le vuelvo a repetir que la operación tiene un beneficio y tiene un coste fiscal y que es muy bueno, a lo mejor, que en este Parlamento se haya abierto este melón, ¿eh?, que se haya abierto este melón, en el cual pues preguntamos absolutamente todo a nivel público, cosas que, en principio, no sé si podrán interesar más o menos, de por qué hace esto de esta manera, por qué la hace de otra, y se hace todo a nivel público y no se pregunta en una comisión o internamente o se miran los documentos a ver qué pasa... Bueno, esto es un melón que se abre y que, bueno, pues a lo mejor el Parlamento es una comisión de investigación *sui generis* de forma permanente, ¿no?, y que a una pregunta sigue otra y además aprovecha la pregunta para preguntar otra cosa y para abrir un nuevo debate sobre lo mismo una y otra vez. Yo, mientras forme parte del Gobierno, pues asumo, si el Parlamento cree que eso es lo que tiene que hacer, pues yo lo asumo gustoso y contestaré a lo que sus Señorías crean oportuno.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PARA LAS OBRAS DE LA CARRETERA TF-711, DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA A HERMIGUA POR LA CUMBRE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la tercera pregunta oral que se plantea para este Pleno: del diputado don Erasmo Armas Darías, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre formalización de contratos para las obras de la carretera TF-711, de San Sebastián de La Gomera a Hermigua por la cumbre.

El señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Se trata de preguntar, las obras de la carretera TF-711, de San Sebastián de La Gomera a Hermigua, denominado Túneles de la cumbre, y el punto kilométrico del 12 al 20, si se han formalizado

los contratos, cuándo, con qué empresas y cuáles son las fechas previstas tanto para su comienzo como para la finalización de las mismas.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Sí, señor Presidente. Señorías.

Sí, los contratos de las obras están firmados con fecha 14 de abril, 14 de abril de este año. Las empresas son las que estaban seleccionadas para la primera fase: Construcciones Darías –una UTE–, Construcciones Darías, con Pedro Luis Darías Herrera; la segunda fase, Construcciones Darías, con Ramón Arteaga, y tercera fase, Construcciones Darías, con Urbano Herrera Arzola.

Las fechas previstas para el comienzo, evidentemente, según cada caso, son, en la primera fase, 18 meses, lógicamente a partir del acta de replanteo, que tiene que estar hecha ya, en estos días –tenía fecha de 15 de mayo el acta de replanteo–, pues a partir de 18 meses; en la segunda fase son 18 meses también, y la tercera fase son 30 meses. Son los plazos, o sea, que a partir de ahí se puede ver que las obras finalizan una parte importante a finales del año próximo y el resto de las obras finaliza a finales del año siguiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La verdad, señor consejero, es que usted en principio tengo entendido que ha firmado, a raíz de su respuesta, casi dos adjudicaciones: una que hizo en mayo-junio del 96 y ésta que acaba de hacer en abril del 98, lo cual nos sorprende.

No me ha contestado a la pregunta de cuándo comenzarán las obras, lo digo porque esta intervención o este interés de los diputados de La Gomera, tanto el diputado Julio Cruz como yo mismo, le hemos hecho muchas iniciativas tendentes a que nos responda exactamente cuándo va a responder a esta carretera. Carretera que comenzó en el año 89 a construirse en aquel Programa Operativo Integrado y se hicieron los primeros siete kilómetros, que después se suspendieron por razones medioambientales, y que ha tenido una dinámica que ha provocado graves retrasos y quebrantos a la actividad económica, al conjunto de la sociedad en todas sus actividades económicas, incluso de tránsito y de comunicación entre los pueblos de la isla de La Gomera, con lo que eso significa, una isla totalmente dificultada por su orografía para esos temas.

De esa carretera ya no se vuelve a hablar de ella hasta el 95, en que, precisamente, por una enmienda a los Presupuestos que planteamos los diputados de La Gomera del Grupo Socialista, se incluyen 25 millones para la redacción de proyectos, que lleva como consecuencia su colocación en los Presupuestos del 96, de la financiación de terminación de esas obras, en Presupuestos ordinarios y en cantidad presupuestaria, que no se ejecuta nada en el 96 y que se traslada al 97, al famoso anexo V, regulado por el artículo 19 de esa misma ley presupuestaria de ese año, con una financiación trianual de 200 millones para el 97, 1.070 para el 98 y 683 para el 99, pero que llega el 97 y no se ejecuta nada, extrapresupuestario, y lo traslada a esa financiación, a esa prefinanciación por parte de los contratistas para que, mediante acuerdo con una empresa financiera, le adelanten la financiación y ejecución de las obras que después, posteriormente, pagará el Gobierno autónomo, con lo cual eso es lo que ha impedido, a nuestro juicio, el comienzo de las obras. En toda esa actividad parlamentaria usted siempre nos ha prometido a los diputados que hemos preguntado por ello el rápido comienzo de las obras, el rápido comienzo de las obras, el rápido comienzo. Mire, llega mitad del año 98 y todavía no han comenzado las obras. Nos gustaría creerle, señor Presidente, porque nos ha engañado muchas veces a nosotros; lo que pedimos es que no nos engañe más, porque si no comienzan las obras cuando usted diga, volverá el diputado Cruz o el diputado Armas a preguntarle a usted cuándo comenzarán las obras de la carretera TF-711, puntos kilométricos del 0,5 al 0,8, del 0,8 al 1 y del 12 al 20 de la carretera de Hermigua.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, que no Presidente todavía.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias. Ni tengo planteado serlo. Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, don Erasmo, lo primero es que le pido disculpas por la voz, siento que hoy no la tenga en las mejores condiciones, pero espero hablarle un poquito, a intentar ser un poquito más claro.

Lo primero es que yo, efectivamente, le digo 18 meses en la primera fase y segunda fase y 30 meses en la segunda, porque usted sabe que de acuerdo con la ley, de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, a partir de que se contrata la obra, es responsabilidad del contratista el hacerla en el plazo previsto y si no tiene las penalizaciones establecidas en la ley.

Entonces, hay terceras personas por medio. Yo lo que sí le digo es que me consta que el contratista la quiere comenzar inmediatamente, que nos ha pedido que se haga el acta de replanteo, que está hecha esta semana pasada, y que yo, por las noticias que tengo, las obras, los trabajos van a empezar a finales de este mes. Una obra que va, de alguna manera, a mejorar las comunicaciones del norte de La Gomera, que supone una inversión de 2.000 millones de pesetas y que va del punto kilométrico 9 al 20, es decir, va a mejorar las comunicaciones en concreto con el norte, pero en concreto entre la parte... es decir, el túnel de la cumbre, aproximadamente, y Hermigua, para las comunicaciones entre San Sebastián de La Gomera y Hermigua. Es una obra que tiene aproximadamente 11 kilómetros, de los cuales en una parte de ellos van túneles y que supone una mejora de la calzada en condiciones de dos carriles, con arcenes, etcétera, etcétera.

Yo sé que es una obra largamente deseada, pero yo concluyo haciéndole un comentario, unas reflexiones respecto a que no traslademos a la sociedad... Yo comprendo y sé las vicisitudes que ustedes pasaron para conseguir –es decir, las autoridades, los políticos gomeros–, para conseguir que estas obras comenzaran; yo la recibí como la recibí, o sea, lo que yo recibí, cuando tomo posesión de la Consejería de Obras Públicas, es una obra con un proyecto sin concluir y sin financiación. Por eso digo que muchas veces, cuando se piden obras de infraestructura –y es la reflexión que yo quisiera dejar en la Cámara–, son mucho más complejas de lo que a simple vista parece, el realizar una obra. Mire usted, por querer correr, pues se encargó un proyecto que cuando se va a firmar el contrato no había pasado el informe de impacto ambiental y, por lo tanto, no se podía contratar. Eso, pues, yo me lo encuentro así. Pero, lógicamente, no lo digo en aspecto negativo, porque era un aspecto positivo, se le pedía al Gobierno que ponga el dinero en los Presupuestos, que encargue un proyecto y que lo haga, pues lo tiene que hacer, y no estaba el proyecto. Segundo, y más grave, pues no tenía financiación, y gracias a eso que usted dice –que fue el anexo V–, gracias a eso, se va a poder hacer esta obra este año, empezarla este año, que ya está previsto.

Entonces, evidentemente, yo creo que es motivo de satisfacción hoy para La Gomera el decir que este mes se puede empezar esta obra, una obra que va a mejorar las comunicaciones del norte de la isla de La Gomera, por 2.000 millones de pesetas, a pesar de todas las vicisitudes que ha habido, y yo estoy seguro de que en el fondo usted sabe que lo que yo estoy diciendo es una realidad absoluta y real, porque lo que no se puede, lo que no puede hacer el Gobierno es sal-

tarse las leyes y contratar una obra sin dinero o hacer un contrato de un proyecto que no tiene el informe del impacto ambiental. Y luego, el sistema por el que vamos y que gracias al cual tiene financiación, era nuevo para la Comunidad Autónoma y que nosotros aquí lo aprobamos en el Parlamento, en los Presupuestos del 97, efectivamente, pero que el año pasado el ponerlo en marcha requirió muchos estudios jurídicos, dictámenes de la Intervención y ajustes presupuestarios y negociación con las empresas que estaban preseleccionadas. Yo creo que en ningún momento hemos ralentizado la ejecución de estas obras. Y, ya, a mí también me hubiera gustado poderlas empezar antes, pero, afortunadamente, yo creo, don Erasmo, que hoy podemos decir, afortunadamente, que esta obra comenzará este mes, en los próximos días, y que esté ejecutada en el plazo previsto.

Muchas gracias, señor Presidente.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE NO HAN COBRADO EL INCREMENTO RETRIBUTIVO PREVISTO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 1998 LOS FUNCIONARIO DOCENTES.

El señor PRESIDENTE Para concluir este Pleno queda una pregunta: del diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Socialista Canario, sobre motivos por los que no han cobrado el incremento retributivo previsto en los Presupuestos Generales para 1998 los funcionarios docentes.

Tiene la palabra el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Cuáles son los motivos que han existido para que los únicos empleados de la Comunidad Autónoma de Canarias que no han cobrado el incremento retributivo previsto en los Presupuestos Generales para el 98 sean los funcionarios docentes?

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, Presidente. Buenas tardes.

Los motivos son básicamente dos: uno es el volumen de funcionarios que tiene la Consejería de Educación dependientes de un solo centro gestor, de un solo centro directivo, téngase en cuenta que es el 65% del total y, además, el 35% restante depende de diferentes centros directivos; y, segundo, ciertamente dificultades informáticas derivadas de cambios que se tuvieron que operar

con respecto, por ejemplo, a la Seguridad Social, y todo ello va a llevar a que el retraso sea de un mes exactamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

No me convence el señor consejero en cuanto al volumen de funcionarios, del año pasado a éste no han crecido tantos para que sea imposible sacar la nómina, y lo normal es que, febrero-marzo, se pueda pagar la subida salarial y así ha sido año tras año, y éste es un hecho, en esta corta historia de autonomía, yo creo que insólito. Nunca se había llegado casi, si entiendo que se pagará a primeros de junio la subida de sueldos, casi a enlazar la subida de las retribuciones con la paga extraordinaria de verano, que por eso es insólito.

Me extraña además también en el hecho de que la Consejería de Educación goza, desde hace un tiempo, de lo que se llama "fiscalización limitada" en cuanto a los costes de personal, al pago de nóminas, con lo cual tiene cierto margen de autonomía, de maniobra, para elaborar las nóminas, corregir los errores y plazos, bastante mucho más flexibles que los que existían en la propia consejería hace sólo dos, tres años.

A mí me parece que ha habido un error administrativo grueso, ¡grueso!, por la tardanza, pese a todo el volumen que todos reconocemos, y que las dificultades no han sido sólo informáticas, han sido también dificultades de cómputo de funcionarios, me da la impresión, porque la fiscalización limitada implica que la Intervención delegada computa el coste anual del Capítulo I, pero eso hay que demostrarlo con números de funcionarios, de empleos, de centros de directivos, cargos directivos, coordinaciones A, B..., según los distintos baremos del profesorado, y que han sido incapaces de computar eso para cerrar el coste anual en el documento barrado de reserva de crédito, que tiene hasta fin de año, y que ante esa imposibilidad probablemente la Intervención delegada no le dio el visto bueno, porque planteaba exceso sobre el crédito total que debe tener de Capítulo I. Ésa es mi interpretación y que por eso no ha logrado salir la nómina. Quizá el consejero diga que no, que tiene otras soluciones, pero dificultad informática no hay aparentemente ninguna, menos gastándose el dinero que se han gastado y los nuevos programas que están aplicando y que han sacado en los boletines. Es decir, se sigue gastándose más en informática; no tiene sentido, entonces, que se retrase más la nómina este curso que cualquier otro año.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) *(Desde su escaño)*: Gracias, Presidente.

Usted sabe, señor diputado, que para poder aplicar el incremento retributivo es precisa la circular de dos direcciones generales, la de Función Pública y la de Presupuesto y Gasto Público, que aparece el 12 de marzo. Por tanto, es de aplicación el incremento, con carácter general, en la nómina de abril, que se paga el 1 de mayo. Por

tanto, en el caso concretamente de los funcionarios educativos, va a ser el 1 de junio, y no podíamos actuar antes de que apareciera esta circular. Por tanto, insisto, no se quebrante usted la cabeza que ésa es la razón, la que he dado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, ha concluido el Pleno, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diecisiete minutos.)



